BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Estados Financieros Individuales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO CORPBANCA

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia
Teléfono 57 1 644 8000
www.bancocorpbanca.com.co

Deloitte

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia

Tel. +57(1) 5461810
Fax. +57(1) 2178088
www.deloitte.com/co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.:

1. He auditado los balances generales de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

© 2013 Deloitte Touche Tohmatsu.
Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

" Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

5. Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre del 2014 y 2013, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está reflejado adecuadamente en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 80%, sobre el 20% restante el Banco tiene un plan de acción para implementarlo en el 2015.

6. Como se detalla en la Nota 1, secciones de hechos relevantes y filiales y subsidiarias, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró, mediante resolución 0649 del 29 de abril de 2014, la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. (sociedad absorbida) por parte de Banco Corpbanca Colombia S.A. (sociedad absorbente). Mediante escritura pública 1527 de la notaria 25 de Bogotá del 1 de junio de 2014, se formalizó la mencionada fusión. Como consecuencia, Helm Bank S.A. se disolvió sin liquidarse y todos sus bienes, derechos y obligaciones se trasladaron de pleno derecho a la sociedad absorbente.

7. Como se menciona en la Nota 1, sección de hechos relevantes, el 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile (accionista mayoritario de Corpbanca Colombia) suscribió un contrato, denominado *"Transaction Agreement"*, con Inversiones CorpGroupInterhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, mediante el cual acuerdan una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia que está sujeta a que se complete el proceso de obtención de las autorizaciones de los reguladores correspondientes en cada país y de los accionistas de Corpbanca Chile y Banco Itaú Chile.

GABRIEL JAIME LÓPEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 12838 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

16 de febrero de 2015.

CORPBANCA

Balances Generales

Al 31 de diciembre 2014 y 2013 (Cifras en millones de pesos)

	2014	2013
ACTIVOS		
Disponible, neto (Nota 3)	1.642.522	506.427
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 4)	605.195	51.298
Inversiones, neto (Nota 5)		
Negociables en títulos de deuda	2.110.029	1.053.644
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	545.201	389.519
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.567.000	508.754
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	299.264	1.361.277
Menos - Provisión inversiones títulos de deuda	(272)	(263)
Total inversiones, neto	**4.521.222**	**3.312.931**
Cartera de créditos (Nota 6)		
Comercial	13.824.872	4.472.663
Consumo	4.562.898	2.550.135
Vivienda	739.093	576.372
Menos - Provisión (Nota 9)	(712.117)	(264.552)
Total cartera de créditos, neto	**18.414.746**	**7.334.618**
Aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados (Nota 7)	474.806	100.858
Cuentas por cobrar, neto (Notas 8 y 9)	331.039	104.057
Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos (Nota 10)	24.028	675
Propiedades y equipo, neto (Nota 11)	322.199	26.277
Gastos anticipados y cargos diferidos (Nota 12)	116.362	87.168
Activos Intangibles Crédito mercantil (Nota 12)	903.017	846.441
Derechos en fideicomiso (Nota 12)	2.283	495
Valorizaciones, neto (Nota 12)	230.324	61.976
Desvalorizaciones, neto (Nota 12)	(17.428)	(26.104)
Otros activos, neto (Nota 12)	373.872	92.039
TOTAL ACTIVOS	**27.944.186**	**12.499.155**
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 26)	7.480.033	832.372
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 27)	26.118.476	19.035.833

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T

Gabriel Jaime López
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 12838-T
(Ver mi dictamen adjunto)
Designado por Deloitte & Touche Ltda

CORPBANCA

	2.014,00	2013
PASIVOS		
Depósitos y exigibilidades (Nota 14)		
Cuentas corrientes	2.109.754	925.227
Certificados de depósito a término	7.677.816	4.373.092
Depósitos de ahorro	7.740.871	1.487.781
Bancos y corresponsales	6.397	17.835
Exigibilidades por servicios bancarios	270.262	68.139
Servicios bancarios de recaudo	3.433	2.887
Otros	11.981	7.861
Total depósitos y exigibilidades	**17.820.514**	**6.882.822**
Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 15)	2.581.216	801.210
Aceptaciones (Bancarias) en circulación e instrumentos financieros derivados (Nota 7)	332.859	41.850
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	1.576.292	898.615
Cuentas por pagar (Nota 17)	441.082	150.103
Títulos de inversión en circulación (Nota 24)	1.453.798	522.000
Otros pasivos		
Obligaciones laborales consolidadas (Nota 20)	55.082	26.855
Ingresos anticipados (Nota 18)	22.645	2.262
Abonos diferidos (Nota 19)	1.588	485
Pensiones de jubilación (Nota 21)	135.435	144.979
Otros (Nota 22)	188.496	77.174
Total otros pasivos	**403.246**	**251.755**
Pasivos estimados y provisiones (Nota 23)	60.262	39.259
TOTAL PASIVO	**24.669.269**	**9.587.614**
PATRIMONIO (Nota 25)		
Capital social	396.356	395.705
Reservas	2.526.098	2.377.321
Superávit por valorizaciones	162.674	30.733
Resultados del ejercicio	189.789	107.782
TOTAL PATRIMONIO	**3.274.917**	**2.911.541**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**27.944.186**	**12.499.155**
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 26)	4.526.548	2.182.325
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 27)	44.675.822	18.540.616

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Mumita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T

Gabriel Jaime López
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 12838-T
(Ver mi dictamen adjunto)
Designado por Deloitte & Touche Ltda

CORPBANCA

Estados de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción expresada en pesos)

	2.014	2.013
Ingresos por intereses		
Cartera de créditos	1.847.546	754.512
Depósitos a la vista	276	365
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	653	354
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	9.451	1.639
Otros intereses	18.308	7.543
Total	**1.876.234**	**764.413**
Gastos por intereses		
Depósitos de ahorro	238.361	46.440
Certificados de depósito a término	383.725	229.559
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	32.211	11.846
Fondos interbancarios comprados ordinarios	3.825	2.349
Intereses y amortización descuento títulos de inversión	105.314	30.721
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	38.472	19.730
Otros intereses	9.947	10.899
Total	**811.855**	**351.544**
Margen neto de intereses (Nota 27)	**1.064.379**	**412.869**
Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses		
Valoración de inversiones negociables	103.897	13.090
Rendimientos inversiones no negociables de renta fija	69.431	31.705
Rendimientos inversiones hasta el vencimiento	16.063	16.391
Comisiones, neto	127.780	60.022
Reajuste de la unidad al valor real (UVR)	2.410	-
Utilidad por venta de inversiones, neto	175	49.963
(Pérdida) Utilidad en posiciones en corto de operaciones repo, neto	(22.449)	30.142
Utilidad por cambios, neto	251.852	34.236
(Pérdida) Utilidad en valoración de derivados de contado, neto	(2)	9
(Pérdida) Utilidad en valoración de derivados forward, neto	(11.530)	75.821
(Pérdida) en venta de cartera, neto	-	(621)
Total	**537.627**	**310.758**
Margen financiero bruto	**1.602.006**	**723.627**
Otros ingresos y gastos de la operación		
Gastos de personal	(312.024)	(154.875)
Amortizaciones y depreciaciones	(301.320)	(93.132)
Gastos administrativos (Nota 28)	(448.103)	(212.123)
Otros ingresos de operación	61.747	21.553
Recuperaciones operacionales cartera y cuentas por cobrar	357.197	124.089
Recuperaciones riesgo operativo	526	465
Provisión de cartera de créditos y cuentas por cobrar	(742.711)	(269.974)
Provisión inversiones	(9)	(21)
Otros (Nota 28)	70.368	20.683
Total	**(1.314.329)**	**(563.331)**
Resultado neto operacional	**287.677**	**160.292**
Otros resultados no operacionales	(6.013)	7.008
Provisión para impuesto a la renta	(91.875)	(59.518)
Utilidad neta	**189.789**	**107.782**
Utilidad neta por acción	**251,4**	**271,6**

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T

Gabriel Jaime López
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 12838-T
(Ver mi dictamen adjunto)
Designado por Deloitte & Touche Ltda

CORPBANCA

Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

	2.014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	189.789	107.782
Partidas que no originan movimiento de efectivo:		
Provisión de inversiones	9	21
Provisión de cartera de créditos	637.665	250.663
Provisión cuentas por cobrar	59.999	19.309
Provisión de propiedad planta y equipo	1.679	-
Provisión de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	12.057	55
Provisión de otros activos	2.775	2.014
Depreciaciones	77.262	7.641
Amortizaciones	224.058	85.490
Provisión pensión de jubilación	5.572	12.535
Utilidad en venta de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	(2.163)	(43)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neto	(1.112)	(187)
Pérdida (utilidad) en operaciones simultáneas y de reporto, neto	22.449	(30.142)
Pérdida (utilidad) en valoración de inversiones - neto	(201.271)	(61.186)
Utilidad en valoración de derivados, neto	23.411	(75.821)
Utilidad en venta de inversiones	(175)	(49.963)
Pérdida (utilidad) en operaciones de contado	2	(9)
Recuperaciones de cartera de créditos	(290.610)	(121.931)
Recuperaciones de cuentas por cobrar	(17.025)	(2.159)
Recuperación de bienes castigados	(45.271)	(10.190)
Reintegro de provisiones de inversiones	-	(2.461)
Reintegro de provisiones otros activos	(1.073)	(1.056)
Reintegro de otras provisiones	(5.508)	(9.286)
	602.730	13.294
Partidas originadas en actividades de operación:		
Disminución en fondos interbancarios, neto	1.203.661	928.520
Incremento en cartera de créditos	(11.380.233)	(937.109)
(Disminución) incremento en aceptaciones y derivados, neto	(106.298)	11.530
Incremento en cuentas por cobrar	(298.923)	(23.720)
Incremento en otros activos	(640.289)	(955.317)
Incremento en depósitos y exigibilidades	10.937.694	242.091
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	290.979	(8.074)
Incremento en otros pasivos	161.034	19.787
Incremento (disminución) en pasivos estimados y provisiones	26.512	(59.202)
Pagos mesadas pasivo pensional	(15.116)	(20.015)
	179.021	(801.609)
EFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	871.540	(680.433)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Incremento en inversiones	(1.006.854)	(1.619.385)
Incremento en bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	(29.632)	(687)
Incremento en propiedades y equipo	(373.601)	(13.285)
Dividendos recibidos	27.288	2.241
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(1.382.799)	(1.631.116)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento otras obligaciones financieras	677.676	197.967
Incremento títulos de inversión en circulación	931.798	250.000
Capitalización	41.646	1.913.610
EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.651.120	2.361.577
Incremento en el efectivo y depósitos en bancos	1.136.095	50.032
Efectivo y depósitos en bancos a comienzos del período, neto	506.427	456.396
EFECTIVO AL FINAL DE PERIODO (NETO)	1.642.522	506.427

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T

Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 12838-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi dictámen adjunto)

CORPBANCA

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superavit por Valorizaciones	Resultado del Ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	**218.731**	**504.272**	**85.305**	**136.414**	**944.722**
Capitalización autorizada por Asamblea	176.974	-			176.975
Movimiento por valorizaciones	-	-	35.180	-	35.180
Movimiento por desvalorizaciones	-	-	(25.983)	-	(25.983)
Mov. por ganancias o pérdidas Acum. no realizadas en inv. Disp. para la venta	-	-	(63.715)	-	(63.715)
Mov. por ganancias o pérdidas Acum. no realizadas en derivados de cobertura	-	-	(55)	-	(55)
Apropiación de utilidades líquidas	-	136.414	-	(136.414)	-
Prima en colocación de acciones por capitalización	-	1.736.635	-	-	1.736.635
Utilidad del ejercicio	-	-	-	107.782	107.782
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	**395.705**	**2.377.321**	**30.733**	**107.782**	**2.911.541**
Saldo Helm Bank a 31 de mayo de 2014	231.291	1.143.961	156.904		1.532.156
Movimiento de eliminación inversión en proceso de fusión con Helm Bank	(230.617)	(1.102.989)	-	-	(1.333.606)
Movimiento por ajuste en relación de intercambio	(23)	23	-	-	-
Movimiento por valorizaciones	-	-	(916)	-	(916)
Movimiento por desvalorizaciones	-	-	8.786	-	8.786
Mov. por ganancias o pérdidas Acum. no realizadas en inv. Disp. para la venta	-	-	(32.372)	-	(32.372)
Mov. por ganancias o pérdidas Acum. no realizadas en derivados cobertura	-	-	(461)	-	(461)
Apropiación de utilidades líquidas	-	107.782	-	(107.782)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	189.789	189.789
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	**396.356**	**2.526.098**	**162.674**	**189.789**	**3.274.917**

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T

Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 12838 - T
(Ver mi dictamen adjunto)
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

1. ENTIDAD REPORTANTE

Banco CorpBanca Colombia S.A. (en adelante el Banco) es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante instrumento público número setecientos veintiuno (721) del cinco (05) de octubre de 1912, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Mediante la Resolución S.B. 3140 del veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993) se renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida en los estatutos es hasta el 31 de diciembre del 2100. El Banco tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

El accionista mayoritario de Banco CorpBanca Colombia S.A. es CorpBanca Chile, sociedad anónima bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Chile. Esta entidad bancaria está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") de Chile.

Reformas Estatutarias

Las reformas estatutarias más representativas de los últimos años han sido las siguientes:

1. Mediante Escritura Pública número mil trescientos trece (1313) del dieciséis (16) de abril de dos mil ocho (2008) de la Notaria 31 del Circulo de Bogotá D.C. se modificó el capital autorizado del Banco a doscientos treinta y ocho mil setecientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($238.730.875.874,42).

2. Mediante Escritura Pública número dos mil ocho (2008) del nueve (09) de agosto de dos mil doce (2012) de la notaria veintitrés (23) del Círculo de Bogotá D.C. se modificó su razón social de Banco Santander Colombia S.A. a Banco CorpBanca Colombia S.A.

3. Mediante Escritura Pública número tres mil cuatrocientos doce (3412) del veintisiete (27) de diciembre de dos mil doce (2012) de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá D.C. se modificó el capital autorizado del Banco a cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos ($488.730.875.428.95).

4. Mediante Escritura Pública número mil ochocientos cuarenta y seis (1846) del seis (06) de agosto de dos mil trece (2013) de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá D.C. se autorizó la compilación completa de los estatutos del Banco CorpBanca Colombia S.A. con el fin de ajustar la estructura de Gobierno Corporativo, en virtud de la adquisición del Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes.

5. Mediante Escritura Pública número ochocientos veinticinco (825) del diez (10) de abril de dos mil catorce (2014) de la Notaria 23 del Circulo de Bogotá D.C. se modificaron los artículos 9,10,11,12,13,14,16,29 y 46 de los estatutos sociales.

6. Mediante Escritura Pública número mil quinientos veintisiete (1527) del primero (01) de junio de dos mil catorce (2014) de la Notaria 25 del Circulo de Bogotá D.C. se solemnizó la fusión por medio de la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cual Banco CorpBanca Colombia S.A. absorbe a Helm Bank S.A., dejando de existir esta última sociedad sin necesidad de liquidarse.

Adicionalmente mediante esta misma escritura se realizó reforma estatutaria a Banco CorpBanca Colombia S.A. adicionando un artículo transitorio a los estatutos en el cual se establece que adicional a lo establecido en el artículo 1 respecto al nombre de la sociedad, el Banco podrá utilizar como siglas "Helm" o "Helm Bank".

7. Mediante Escritura Pública ocho mil ciento catorce (8114) del veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014) de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá D.C. se modificaron los artículos 1,5,20,26,29,30,36, se suprimió el artículo 6 y se compilaron los estatutos.

Hechos Relevantes

Desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) se han presentado los siguientes hechos de relevancia que a continuación detallamos:

1. El treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) Banco CorpBanca Colombia y la "International Finance Corporation IFC", una entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el "IFC Capitalization Fund" un fondo administrado por "IFC Asset Management Company", suscribieron un documento denominado "Note Purchase Agreement", por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco CorpBanca Colombia emitirá y la IFC y el "IFC Capitalization Fund" adquirirán bonos subordinados por USD$170 millones.

2. En virtud de la autorización dada por la Superintendencia Financiera de Colombia a Banco CorpBanca para hacer una OPA por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A., Banco CorpBanca Colombia S.A. publicó los avisos de oferta pública de adquisición de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

3. El veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014) CorpBanca Chile informó a Banco CorpBanca Colombia S.A. que con respecto la consolidación de sus negocios en Chile y en el extranjero con operadores bancarios ha avanzado en las negociaciones, no obstante lo cual, no se ha suscrito ningún acuerdo, sea este preliminar o definitivo (salvo compromisos de confidencialidad)

4. El veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) CorpBanca Chile suscribió con Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada (estas dos últimas en conjunto CorpGroup), Itaú Unibanco Holding S.A. ("Itaú Unibanco") y Banco Itaú Chile, un contrato en idioma inglés, denominado "*Transaction Agreement*", en virtud del cual dichas partes acordaron una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile. Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de CorpBanca y Banco Itaú Chile, de conformidad al *Transaction Agreement* (El resumen del contenido del *Transaction Agreement* fue publicado como información relevante por el Banco el veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).

5. El dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014) Banco CorpBanca Colombia S.A. realizó una emisión en el exterior de bonos subordinados por USD$170 millones, con un vencimiento de 10 años y remuneración a una tasa variable. Los bonos fueron suscritos por la "International Finance Corporation (IFC)", una entidad miembro del Grupo del Banco Mundial y el "IFC Capitalization Fund" un fondo administrado por "IFC Asset Management Company".

6. El veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 0649 declaró la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A.

7. Mediante Escritura Pública mil quinientos veintisiete (1527) del primero de junio de dos mil catorce

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(2014), se formalizó la fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. cuyos efectos patrimoniales son los siguientes:

- Helm Bank S.A. quedó disuelta y sin liquidarse.
- Banco CorpBanca Colombia S.A. adquirió de pleno derecho la totalidad de los bienes, derechos, contratos y obligaciones de Helm Bank, sin trámite adicional alguno y sin solución de continuidad.
- La participación de filiales, inversiones y oficinas que poseía Helm Bank ingresaron al patrimonio de Banco CorpBanca Colombia S.A., sin necesidad de autorizaciones especiales.
- Los negocios fiduciarios, los valores, los títulos, las garantías y otras seguridades otorgadas por Helm Bank S.A., se entienden otorgados por Banco CorpBanca Colombia S.A, sin necesidad de trámite alguno.
- La transferencia de los bienes muebles de propiedad de Helm Bank S.A., se realizará mediante entrega física en bloque y, de requerirse, con sus respectivos endosos, nota de cesión o traspaso a que hubiera lugar, para lo cual se tomará como base los registros, inventarios, balances y libros de Helm Bank S.A.
- Los estatutos de Banco CorpBanca continúan siendo los mismos, con excepción de las eventuales reformas que en el futuro apruebe la Asamblea de Accionistas.

8. Para atender el intercambio de acciones necesario consecuencia de la fusión la sociedad absorbente (Banco CorpBanca Colombia S.A.) realizó una emisión de un millón doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro (1.239.784) acciones ordinarias de Banco CorpBanca Colombia S.A. a su valor nominal de quinientos veinticinco pesos con once centavos ($525,11) lo que incrementó el capital suscrito y pagado del Banco en seiscientos cincuenta y un millones veintidós mil novecientos setenta y seis pesos con veinticuatro centavos ($651.022.976,24), siendo el nuevo capital suscrito y pagado de Banco CorpBanca Colombia S.A. la suma de trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos noventa mil quinientos ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($396.356.290.508,43). El aumento de capital suscrito fue debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

9. El doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera mediante resolución 1383 declaró la no objeción de la fusión entre CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A. sociedades filiales de Banco CorpBanca Colombia S.A.

10. Mediante Escritura Pública dos mil quinientos ocho (2508) del primero de septiembre de dos mil catorce (2014), se formalizó la fusión entre CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A. sociedades filiales de Banco CorpBanca Colombia S.A.

11. Mediante Resolución 1393 de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera resolvió cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank S.A. así como el emisor.

12. Teniendo en cuenta la cancelación mencionada en el numeral anterior, automáticamente las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank S.A. quedan canceladas de la Bolsa de Valores de Colombia.

13. La Asamblea de Accionistas aprobó un Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados hasta por la suma total o global de tres billones de pesos.

14. La Junta Directiva del Banco aprobó el Reglamento del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados.

15. El veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014) Banco CorpBanca Colombia S.A. recibió

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

información de sus accionistas, en la que ponen de presente que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2014065316-051-000 de fecha 19 de diciembre de 2014 autorizó a Banco Itaú Chile, Itaú Chile Holdings Inc e ITB Holding Brasil Participaçoes Ltda para convertirse en beneficiarios reales de Banco CorpBanca Colombia S.A., Helm Fiduciaria S.A. Sociedad Fiduciaria, CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A., y Helm Comisionista de Bolsa S.A. como consecuencia de la fusión que se llevará a cabo entre los Bancos Itaú Chile y CorpBanca en la República de Chile, una vez se obtengan las autorizaciones legales correspondientes y se cumplan las demás formalidades previstas en la legislación chilena para el perfeccionamiento de dicha fusión. Si dichas autorizaciones no se obtienen, la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia quedará sin efecto.

16. El treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) el accionista mayoritario informó a Banco CorpBanca Colombia S.A. que la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante resolución SBP-0168-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, autorizó reconocer los efectos de la futura fusión en el extranjero de CORPBANCA y BANCO ITAÚ CHILE. En tal sentido, una vez se perfeccione dicha fusión en Chile, se reconocerá el cambio de control indirecto de HELM BANK (PANAMÁ) S.A. en la República de Panamá. El reconocimiento otorgado se realiza sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigentes establecidas por las jurisdicciones de la República de Colombia y de la República de Chile.

17. El treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) se registró un cambio en la composición accionaria de Banco CorpBanca Colombia S.A. Lo anterior, teniendo en cuenta la distribución de remanentes a la sociedad Helm LLC como consecuencia de la liquidación de las sociedades Inversiones Timón S.A.S. en Liquidación, Inversiones Carrón S.A.S. en Liquidación y Comercial Camacho Gómez S.A.S. en Liquidación. De acuerdo a lo anterior, la sociedad Helm LLC debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera es a la fecha accionista de Banco CorpBanca Colombia S.A. con una participación del 19,438326%.

El resumen de la composición accionaria del Banco a diciembre 31 de 2014 es la siguiente:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. COMPOSICION ACCIONARIA		
ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Corpbanca	500.275.451	66,278661
Helm LLC	146.721.692	19,438326
CG Financial Colombia S.A.S.	62.520.726	8,283017
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,086442
Corp Group Banking S.A.	15.037.244	1,992199
Kresge Stock Holding Company INC.	10.439.451	1,383064
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,538275
CG Investment Colombia S.A.	120	0,000016
Total	754.806.213	100,0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asambleas de Accionistas 2014

Durante el año 2014 se realizaron 6 reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se trataron entre otros los siguientes temas.

- Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) Acta 180. En esta Asamblea además de tratar los temas exigidos legalmente para dicha reunión, se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) El proyecto sobre la forma de manejar las utilidades del ejercicio de 2013, con base en el cual la suma correspondiente ($107.782.121.825,46) se utilizó para incrementar la reserva legal.

  b.) La Asamblea de Accionistas se comprometió irrevocablemente a hacer uso de las utilidades del ejercicio 2014 para incrementar con el cien por ciento (100%) de las mismas la reserva legal del Banco CorpBanca Colombia.

  c.) Reforma estatutaria para modificar algunos de los artículos de la sociedad con el fin de facilitar su manejo. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 5 de reformas estatutarias de este documento.

  d.) Se informó a la Asamblea sobre el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, enfocándose en lo avanzado desde el informe presentado en la Asamblea Ordinaria General de Accionistas celebrada en marzo de dos mil trece (2013).

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2014 Acta 181. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) Ratificación de la aprobación de los Estados Financieros a 30 de junio de 2013 junto con las notas y dictamen del Revisor Fiscal.

  b.) Estudio realizado para la valoración de Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. y el resultado de la valoración para determinar la relación de intercambio de las acciones.

  c.) Estudio y votación del Compromiso de Fusión de Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. en virtud del cual Banco CorpBanca Colombia S.A. absorbe a Helm Bank S.A.

  d.) Autorización del Representante Legal de Banco CorpBanca Colombia S.A. para efectuar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la fusión, registrarla y realizar todos los demás actos que se requieran para su perfeccionamiento y cumplimiento.

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2014 Acta 182. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) Reforma para modificar los estatutos sociales en el sentido de incluir un artículo transitorio. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 6 de reformas estatutarias de este documento.

  b.) La Asamblea nombró:

  - Vicepresidentes del Banco efectivos a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión entre Helm Bank S.A. y Banco CorpBanca Colombia.

  -Se ratificaron algunos Representantes Legales que venían de Banco CorpBanca Colombia S.A.

  -Se nombraron nuevos representantes legales efectivos a partir de la fecha de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

perfeccionamiento de la fusión entre Helm Bank S.A. y Banco CorpBanca Colombia.

-Se aceptó la renuncia del Director de Vicepresidencia Jurídica y se informó que la señora María Victoria Urreta no ostentaría el cargo de Representante Legal del Banco.

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2014 Acta 183. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco.

  b.) La Asamblea aprobó registrar contra el exceso de la Reserva Legal del Banco(*), la pérdida generada en el proceso de fusión del Banco CorpBanca S.A. (sociedad absorbente) y Helm Bank S.A. (sociedad absorbida) por la suma de Ciento Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos con Sesenta y Dos Centavos ($125,795,367,343.62), Así mismo, aprobó registrar como un mayor valor de la Reserva Legal la suma de Veintitrés Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Un Peso ($23.214.801) correspondiente a la diferencia en el capital suscrito y pagado del Banco generado por efecto del redondeo del intercambio de acciones de los accionistas minoritarios de Helm Bank S.A. que entraron como accionistas de Banco CorpBanca Colombia S.A.

  (*) A petición del Banco para reclasificar esta reserva, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la reclasificación de esta partida como mayor valor del crédito mercantil.

  c.) Reforma para modificar los estatutos sociales y su compilación. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 7 de reformas estatutarias de este documento.

  d.) Se aceptó la renuncia del Defensor del Consumidor Financiero, Hernando Sánchez

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2014 Acta 184. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco.

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 2014 Acta 185. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

  a.) La Asamblea aprobó un Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados hasta por la suma total o global de tres billones de pesos y delegó ciertas funciones a la Junta Directiva y al Representante Legal.

  b.) La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco y aceptó la renuncia de Alvaro Alejandro Urueña como Vicepresidente de Operaciones y Representante Legal del Banco.

Asambleas de Accionistas 2013

Durante el año de 2013, se realizaron cinco reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se trataron entre otros los siguientes temas:

- Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 2014, además de tratar los temas exigidos legalmente para dicha reunión, se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por los mismos:

  a.) El proyecto de manejar las utilidades del ejercicio 2012, con base en el cual la suma correspondiente al mismo ($136.414) se utilizó para incrementar la reserva legal del Banco.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

b.) Por disposición de la Asamblea General de Accionistas se dispuso que las utilidades del ejercicio actual del año 2013, sean utilizadas para incrementar la reserva legal del Banco. Lo anterior con el fin de incrementar con las mismas el Patrimonio Básico y así el índice de solvencia del Banco de conformidad del decreto 1771 de 2012.

c.) Adicionalmente se informó sobre el plan de convergencia hacia las NIIF y la situación actual del Banco y sus filiales acorde con los plazos establecidos en el decreto 2784 de 2012, (Acta No. 175).

- De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de julio de 2013, se ratificó la solicitud realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el manejo de las utilidades del ejercicio actual 2013. De igual manera se aprobó el compromiso de mantener por un período de 5 años contados desde la fecha de la Asamblea, las reservas ocasionales diferentes a la reserva fiscal a la que hace referencia el decreto 2336 de 1995, las cuales para dicho momento ascendían a la suma de $2.533. (Acta No. 176).

- En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013), se aprobó una reforma integral de los Estatutos Sociales del Banco CorpBanca Colombia S.A., con el fin de ajustar la estructura de Gobierno, de los mismos por virtud de la adquisición del Banco Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes. (Acta No. 177).

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013), se aprobó la celebración del contrato de Asesoría con CorpBanca y un Contrato de Licencia de Marca con Corpgroup. (Acta No. 178).

- Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013), se aprobó realizar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A. (Acta No. 179).

Filiales y Subsidiarias

NOMBRE	SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION
Helm Bank Panamá	Establecimiento Bancario	D Torre World Trade Center Calle 53 Este Marbella, Piso 19, Panamá	100,00
Helm Fiduciaria S.A.	Sociedad Fiduciaria	Carrera 7 No. 27 - 18, Bogotá	94,00076
CorpBanca Investment Trust Colombia S.A.	Sociedad Fiduciaria	Carrera 7 No. 99-53, Bogotá	94,500848
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	Sociedad Comisionista de Bolsa	Carrera 7 No. 27 - 18, Bogotá	94,968464

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Subsidiarias:

NOMBRE	SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION
Helm Casa de Valores Panamá	Casa de Valores	D Torre World Trade Center Calle 53 Este Marbella Oficina 205, Panamá	Helm Comisionista de Bolsa S A. tiene el 100% de las acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Banco tenía 3.232 y 1.578 empleados, respectivamente. Igualmente cerró el ejercicio de diciembre 31 de 2014 con 170 oficinas, mientras que el 2013 cerró con 92 oficinas, incrementos generados producto de la fusión con Helm Bank. No tiene abiertos corresponsales no bancarios según lo reglamentado en el Decreto 2233 de julio de 2006.

Fusión: El veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 0649 declaró la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A.

En virtud de lo anterior, mediante la escritura pública No. 1527 del 1 de junio de 2014, se protocolizó la fusión mediante la cual Banco CorpBanca S.A. absorbió a Helm Bank S.A. sociedad que se disolvió sin liquidarse. El 1 de junio del mismo año, Banco CorpBanca Colombia S.A. incorporó contablemente a su patrimonio, la totalidad de los activos, pasivos y resultados a dicha fecha de Helm Bank S.A. Producto de la fusión, el Banco CorpBanca Colombia S.A. el 1 de junio de 2014 reconoció un gasto por $1.248 por servicios de escrituración.

Los saldos que sirvieron de base para el proceso de fusión legal y contable fueron los siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HELM BANK S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2014
(Expresado en millones de pesos)

ACTIVO		
DISPONIBLE	$	752.072
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS		63.066
INVERSIONES - NETO		1.824.542
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO - NETO		9.970.789
ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		119.379
CUENTAS POR COBRAR - NETO		218.990
BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS - NETO		23.418
PROPIEDADES Y EQUIPO - NETO		96.019
BIENES DADOS EN LEASING OPERATIVO		193.257
OTROS ACTIVOS - NETO		155.166
VALORIZACIONES		169.264
DESVALORIZACIONES		-110
TOTAL ACTIVO	**$**	**13.585.852**
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	$	9.712.089
POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS		313.024
ACEPTAC (BANCARIAS) EN CIRCULACION E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS		49.675
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		674.438
CUENTAS POR PAGAR		221.352
TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION		729.029
OTROS PASIVOS		100.386
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES		125.753
TOTAL PASIVO	**$**	**11.925.746**
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	$	231.291
RESERVAS		1.143.961
SUPERAVIT O DEFICIT		156.904
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		127.950
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**1.660.106**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$**	**13.585.852**
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	$	1.699.553
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA		4.493.381
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA		4.259.731
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		16.443.795
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	**$**	**26.896.460**

Los resultados del ejercicio de Banco CorpBanca S.A. al 31 de diciembre de 2014, incluyen los ingresos y gastos de Helm Bank S.A. por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2014 que se encontraban incluidos en los saldos iniciales de fusión, de acuerdo con el Compromiso de Adquisición aprobado en la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo 4 de abril de 2014.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HELM BANK

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014

(Expresado en Millones de Pesos)

INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS		$ 1.136.792
GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS		754.423
RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO		**382.369**
OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES - NETO		47.074
OTROS INGRESOS OPERACIONALES		19.983
OTROS GASTOS OPERACIONALES		152.757
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		**429.443**
PROVISIONES		237.409
DEPRECIACIONES		28.584
AMORTIZACIONES		8.401
RESULTADO OPERACIONAL NETO		**155.049**
INGRESOS NO OPERACIONALES	28.003	
GASTOS NO OPERACIONALES	4.226	
RESULTADO NETO NO OPERACIONAL		**23.777**
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		**178.826**
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		50.876
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		**$ 127.950**

Por lo anterior, los Estados financieros de fin de ejercicio para 2014 se presentan con las cifras fusionadas, mientras que las cifras reveladas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 corresponden a Banco CorpBanca individual. Sin embargo, en las revelaciones a los Estados Financieros se hace mención detallada de los incrementos en los diferentes rubros producto de la fusión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables utilizadas por el Banco en la elaboración de los estados financieros están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por dicha entidad en las normas contables de general aceptación en Colombia. Los asuntos no contemplados por dicho organismo de control, se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el decreto 2649 de 1993. No existe ningún principio o criterio contable de carácter obligatorio que siendo significativo su efecto en los estados financieros se haya dejado de aplicar.

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el Banco son:

A. Inversiones

- **Registro y clasificación de inversiones**

De conformidad con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y normas complementarias, el Banco calcula, registra contablemente y revela el valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Para el registro contable las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

- **Criterios para la valoración de las inversiones**

La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, es decir como mínimo, los siguientes criterios:

a. **Objetividad.** La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b. **Transparencia y representatividad.** El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. **Evaluación y análisis permanentes.** El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

d. **Profesionalismo.** La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

- **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

- **Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública interna y valores o títulos de deuda privada de emisores nacionales, se valoran de acuerdo al Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

- **Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Bancotiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante **seis (6) meses contados** a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Vencido el plazo de **seis (6) meses** a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) clasificaciones, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que el Banco mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el respectivo valor o título durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga el Banco cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de seis (6) meses.

- **Reclasificación de las inversiones**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las clasificaciones, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

El Banco puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra:

a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
c. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por el Banco resultante.
d. Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, con autorización previa, expresa, particular y concreta de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

a. Se cumpla el plazo de seis meses
b. El Banco pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
c. La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

- **Contabilización de las inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- **Inversiones negociables**

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

- **Inversiones disponibles para la venta**

Títulos y/o valores de deuda: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

a. **Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

b. **Ajuste al valor de mercado**: La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones y el valor presente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos.

Valores participativos no inscritos en bolsa de valores

La metodología utilizada para el registro inicial de la inversión en títulos participativos se hace por el costo de adquisición. Su valoración se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, numeral 6.2.1, inciso "c", que establece que su costo de adquisición se incrementa o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión. El resultado de esta valoración se registra, cuando es positiva en la cuenta 1995 "Valorizaciones" y, cuando es negativa en la cuenta 1996 "Desvalorizaciones", una vez haya agotado la valorización si la hubiere.

El Banco no cuenta con un método especial de valoración y registro de provisiones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cálculo y registro de las provisiones se realiza con base en lo estipulado en el numeral 8.2 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y Circular 033 de 2002, teniendo en cuenta la calificación otorgada a cada inversión por riesgo de mercado.

a. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

La actualización de la participación que le corresponde al Banco se contabiliza de la siguiente manera:

(i) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

(ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio del Banco.

(iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

b. Alta y media bursatilidad

(i) La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

(ii) Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se determinará de acuerdo a lo siguiente:

a. **Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

b. **Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

c. **Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

d. **Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

e. **Categoría "E"- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información financiera disponible, con la periodicidad adecuada, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en sus estados financieros.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones. Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la revisoría fiscal.

Posiciones activas en operaciones del mercado monetario y relacionadas

Son operaciones del mercado monetario los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores.

- **Operación de reporto o repo. (Operación repo)**

Posición activa. La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación repo se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: "enajenante".

Repo abierto. Es aquel en el cual se establece que no se inmovilizarán los valores objeto de la operación repo. En este evento, la transferencia de la propiedad, se podrá realizar sobre valores de la misma especie y características.

Repo cerrado. Es aquel en el cual se acuerda inmovilizar los valores objeto de la operación, razón por la cual el compromiso de transferencia de la propiedad, se deberá realizar sobre los mismos valores inmovilizados, salvo que se haya establecido expresamente la sustitución de tales valores. Las operaciones de reporto o repo se presumirán cerradas salvo pacto expreso en contrario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Operación simultánea

Posición activa. La posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: "enajenante".

- Fondos interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca (recibe) una entidad financiera en (de) otra entidad financiera sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. En caso de que éstos se presenten, se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas 'over-night', realizadas con bancos del exterior utilizando fondos del Banco.

Posiciones en corto. Son las posiciones que se generan como consecuencia de haber transferido definitivamente la propiedad de valores obtenidos previamente a través de una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores.

"Haircut". Es el descuento sobre el precio justo de intercambio de los valores que se utilizan como respaldo en las operaciones repo.

Contabilización y valoración de las operaciones del mercado monetario y de las operaciones simultáneas

- Posición activa en operación repo

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación, independientemente que pueda ser diferente del valor de mercado de los valores recibidos.

Contabilización del efectivo entregado: En la fecha inicial de la operación (entrega del efectivo), El Banco reconocerá el derecho financiero derivado de la celebración de la operación repo.

Precio de los valores recibidos en operaciones repo: Los valores recibidos en operaciones repo y registrados en cuentas de orden contingentes deberán valorarse diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), sin excepción alguna. Es decir, se entenderá, que los mismos se valoran como si fueran negociables, siguiendo la metodología y procedimiento de valoración aplicable a estos valores de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) o por el Título Séptimo de la Parte Primera de la Resolución 1200 de 1995, según sea el caso. Las variaciones diarias de los precios originadas en la valoración no deben afectar el estado de resultados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cupones de valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del "adquirente", en la misma fecha en que se produzca efectivamente el pago de los cupones, el adquirente deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1° del Decreto 4432 de 2006.

Para registrar adecuadamente el anterior hecho económico, al momento de la recepción del pago del cupón, el adquirente deberá reconocer una cuenta por pagar a favor del enajenante, la cual se cancelará con la transferencia del importe del cupón a este último.

Rendimientos en operaciones repo: Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

- **Posición pasiva en operación repo**

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero recibido por el enajenante de la operación repo en la fecha de su celebración, independientemente que pueda ser diferente del precio de mercado de los valores entregados.

Contabilización del efectivo recibido: En la fecha inicial de la operación (recepción del efectivo), el "enajenante" deberá reconocer la obligación financiera derivada de la celebración de la operación.

Reclasificación de los valores objeto de la operación: El Banco cuando actúa como enajenante, en la fecha de la operación respectiva, deberá reclasificar contablemente los valores de la operación, con el fin de revelar y reflejar los derechos y las restricciones derivadas de la participación de la misma en calidad de enajenante. Esta reclasificación se hará en función de la naturaleza del valor, esto es, en atención a sí el valor es de deuda (pública o privada) o si se trata de un valor de carácter participativo. Su registro contable se realizará dentro del grupo de Inversiones en las respectivas cuentas de los "Derechos de Transferencia", según la clasificación y naturaleza del valor objeto de la operación repo y teniendo en cuenta el PUC aplicado en establecimientos de crédito de acuerdo con el régimen de inversiones autorizadas.

Valoración de las inversiones otorgadas en operaciones repo: El Banco enajenante, quien conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo, debe continuar diariamente valorando y contabilizando dicho valor en su balance y en el estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento que sea aplicable al instrumento siguiendo lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia o el título séptimo de la parte primera de la Resolución 1200 de 1995, según corresponda, teniendo en cuenta si se trata de un valor negociable, disponible para la venta o hasta el vencimiento, con la única diferencia que el valor se encuentra reclasificado en las cuentas de derechos de transferencia.

Cupones de los valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago y sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del "adquirente", en la fecha en que se produzca efectivamente el pago el "adquirente" deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1° del Decreto 4432 de 2006.

Para el adecuado reconocimiento del anterior hecho económico, el enajenante deberá registrar en esa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

misma fecha una cuenta por cobrar al "adquirente" por concepto de tales cupones y como contrapartida se afectará el precio de mercado del valor objeto de la operación.

Rendimientos en operaciones repo

Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

Posición activa en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación equivalente al precio de mercado de los valores negociados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales deberán tener el mismo tratamiento previsto para los cupones en las operaciones repo.

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquiriente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

Posición pasiva en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma recibida por el enajenante en la operación simultánea en la fecha de su celebración equivalente al precio de mercado de los valores entregados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales podrán hacer parte del precio de la operación o en su defecto darle el mismo tratamiento de una operación repo.

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

B. Cartera de créditos

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por el Banco bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que se deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por el Banco, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Capítulo II y anexos de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 2005, es necesario constituir la provisión, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios del Banco, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Reglas relativas a las distintas modalidades de crédito

Para propósitos de información, evaluación del riesgo de crédito, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos del Banco se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda

Dentro de la metodología interna las anteriores modalidades se subdividen en portafolios.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Créditos comerciales:

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de consumo:

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de vivienda:

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquéllos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito, a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

a) Segmentación, calificación y cálculo de la pérdida esperada:

1. ***Cartera de vivienda: Para la calificación y provisión de la cartera de vivienda el Banco cumple con las reglas establecidas en el anexo 1 de Capitulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995:***

Riesgo normal - categoría "A" - Provisión del 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Si tienen morosidad de más 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Si tienen morosidad más de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo significativo- categoría "D" - Si tienen morosidad de más de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Si tienen morosidad de más de 18 meses. Provisión del 30% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada. Después de dos años de traslado a esta categoría, se ajusta la provisión hasta el 60% del saldo de la parte garantizada. Trascurrido un año más se constituye una provisión del 100% de la parte garantizada.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: créditos que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días, cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la

SUPERINTENDENCIA BANCARIA
FOLIO

información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Adicional a la provisión por calificación, el Banco efectúa una provisión general del 1% sobre el saldo por capital de la cartera de vivienda.

2. ***Cartera de consumo – Esta cartera se segmenta, califica y provisiona como se indica a continuación:***

A partir del 1 de julio de 2008 el Banco utiliza el Modelo de Referencia de Consumo – MRCO-, establecido en el Anexo 5 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales apartes del Modelo de Referencia de Consumo MRCO, son:

Segmentos del MRCO - el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados. Los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

- General-Automóviles - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito - Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Calificación del riesgo crediticio bajo MRCO: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 sea igual a "AA".

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos

convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "BB".

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "B".

Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "CC".

El Banco deberá clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los párrafos anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento el evento en que una operación de crédito de consumo se encuentre en mora mayor a 90 días.

Adicionalmente, en esta categoría se incluye, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tiene validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual período después del cual el crédito se calificará según las reglas de clasificación y calificación del modelo MRCO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Metodología de calificación del MRCO - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplicará el siguiente modelo, dependiendo del segmento a calificar, para otorgar la calificación. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1+e^{-Z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla que más adelante se enumera.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco establecerá el Z aplicando la siguiente fórmula:

Segmento General - Automóviles.

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con el Banco otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable el Banco considera las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestres anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entienden los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se asignan a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

tabla y una vez asignados se deben sumar.

a) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

Grupo de altura de mora	Valor
Mora >=0 días y <=30 días	10
Mora >=31 días y <=60 días	20
Mora >=61 días y <=90 días	30
Mora >=91 días y <=120 días	40
Mora días >=121 días	50

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

c) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

d) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

Segmento General Otros:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - \text{Prenda} * 0.196 - \text{Hipoteca} * 0.1328 + CA_B * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde: Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantia que respalda la operación y cero si no.

VERSIÓN PÚBLICA DE DOCUMENTO CONFIDENCIAL

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

Segmento Tarjeta de crédito: Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco aplica la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados +capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados + capital pagado).

Dónde: PR ("Prepago"): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0,2484	0,3767	0,3735
A	0,6842	0,8205	0,6703
BB	0,81507	0,89	0,9382
B	0,94941	0,9971	0,9902
CC	1	1	1

El Banco calificará a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y des acumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento -Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento bajo el MRCO se define de acuerdo con las siguientes matrices:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Matriz A

Calificación	General – Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100%	100%	100%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Para efectos de la asignación de la probabilidad de incumplimiento, el Banco deberá, en primera instancia, dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. del numeral 2.2.4 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y posteriormente sobre la calificación alineada, asignar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada uno de los segmentos.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera de Consumo al cierre del año de 2014 y 2013 es la siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento *	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	**75%**	**30**	85%	**90**	100%

***Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.**

Sin perjuicio de lo anterior el Banco implementó como política de aceleración al 100% las obligaciones que cumplan con los siguientes criterios:

- Si la obligación presenta mora mayor a 180 días y se encuentra sin garantía la obligación será provisionada 100%

- Si la obligación presenta mora mayor a 270 días y tiene asignada una garantía diferente a FNG, la obligación será provisionada 100%

- Las obligaciones que tengan asignadas garantías FNG, están sujetas a los tiempos de deterioro de PDI de la norma.

Homologación de Garantías - Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los diferentes segmentos de cartera comercial y de consumo, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

a) Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los codeudores y avalistas, para cartera comercial, y los codeudores, avalistas y garantía por libranza, para cartera de consumo.

b) Colateral Financiero Admisible (CFA): Son clasificadas como CFA las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial:

Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Cartas Stand By consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el Banco emisor cuente con una calificación igual o superior a "BBB-", para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bank Watch y Fitch Investors Services o igual o superior a "Baa3", según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody's tienen una PDI de 0%.

Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

c) Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

d) Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE): Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías para cartera de consumo y comercial: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.

e) Bienes dados en leasing inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.

f) Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría para cartera de consumo y comercial, los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.

g) Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:

Prendas sobre inventarios procesados; prendas sobre insumos – bienes básicos;

Prendas sobre equipos y vehículos y bonos de prenda.

h) Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los literales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

A partir del año 2012 se determinó una provisión individual adicional sobre el componente individual procíclico como se hace normalmente, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y adicionaran a éste el 0.5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

A efectos de registros en los estados financieros del Banco, los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las Centrales de Información, la calificación asignada en el modelo MRCO debe homologarse a un solo carácter, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

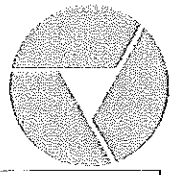

Categoría según modelo MRCO	Categoría Tradicional
AA	A
A con mora actual entre 0 y 30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
	D: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea inferior al 100%
Incumplimiento	E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al 100%

3. ***Cartera de empleados***

Para los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, el Banco constituye las provisiones individuales atendiendo lo establecido en:

Cartera de Vivienda Numerales 2.1.1.1. y 2.1.2.1 del anexo 1 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Cartera de Consumo: Modelo de Referencia MRCO del anexo 5 Capitulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

4. ***Cartera comercial - Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:***

A partir del 1 de julio de 2007 el Banco utiliza el Modelo de Referencia de Cartera Comercial –MRC-, establecido en el Anexo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera.

Los principales apartes del Modelo de Referencia Comercial MRC, son:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC y Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que El Banco establezca criterios adicionales más exigentes, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de los siguientes condiciones: Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días; Créditos que según lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de la Circular Básica Contable y Financiera se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

No obstante las anteriores definiciones de categoría de incumplimiento el banco como parte de su modelo de riesgo a definido que los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

a 90 días serán clasificados como incumplidos.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se calificará según las reglas de clasificación y calificación del modelo MRC.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	**Nivel de activos**
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, existe una categoría denominada "personas naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Probabilidad de incumplimiento (PI) - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento, vigente según las disposiciones de la SFC se establece de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	**Incumplimiento**	**Comercial**	**Incumplimiento**
AA	1,53%	AA	2,19%
A	2,24%	A	3,54%
BB	9,55%	BB	14,13%
B	12,24%	B	15,22%
CC	19,77%	CC	23,35%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Mediana empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	**Incumplimiento**	**Comercial**	**Incumplimiento**
AA	1,51%	AA	4,19%
A	2,40%	A	6,32%
BB	11,65%	BB	18,49%
B	14,64%	B	21,45%
CC	23,09%	CC	26,70%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Pequeña empresa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%	AA	7,52%
A	5,30%	A	8,64%
BB	18,56%	BB	20,26%
B	22,73%	B	24,15%
CC	32,50%	CC	33,57%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Persona natural

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%	AA	8,22%
A	6,39%	A	9,41%
BB	18,72%	BB	22,36%
B	22,00%	B	25,81%
CC	32,21%	CC	37,01%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reportan las entidades en el formato 341 "Informe individual por deudor – operaciones activas de crédito".

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRC y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y desacumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera Comercial al cierre año de 2014 y 2013 era la siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Garantía	Días incumplimiento	P.D.I.	Días incumplimiento*	PDI	Días incumplimiento	PDI
Garantía no admisible	1 a 270	55%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Créditos subordinados	1 a 270	75%	271 a 540	90%	más de 540	100%
Colateral financiero admisible	-	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 540	40%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 540	35%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Otros colaterales	1 a 360	50%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 210	55%	211 a 420	80%	más de 420	100%

***Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.**

Sin perjuicio de lo anterior el Banco implemento como política de aceleración al 100% las obligaciones que cumplan con los siguientes criterios:

- Si la obligación presenta mora mayor a 180 días y se encuentra sin garantía la obligación será provisionada 100%

- Si la obligación presenta mora mayor a 360 días y tiene asignada una garantía diferente a FNG, avales de la nación o stand by la obligación será provisionada 100%

- Las obligaciones que tengan asignadas garantías FNG, avales de la nación o stand by están sujetas a los tiempos de deterioro de PDI de la norma.

Homologación de Garantías – La homologación de garantías aplica para la cartera comercial en la misma forma como es descrita en el aparte Homologación de Garantías para cartera de consumo (numeral 3 de esta política).

A efectos de registros en los estados financieros del Banco, los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las Centrales de Información, la calificación asignada en el modelo de referencia MRC, debe homologarse a un solo carácter, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Categoría según modelo MRC	Categoría Tradicional
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
	D: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea inferior al 100%
Incumplimiento	E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al 100%

b) Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Las provisiones individuales son las que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Para efectuar la provisión individual de las carteras comercial y de consumo el Banco adoptó los modelos MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

- Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

- Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

  En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Banco calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing; por tanto y para tales efectos entiéndase en adelante exposición $Exp_{i,t}$ como el valor asociado a cada uno de estos rubros.

La normativa vigente a partir del 1 de abril de 2010, establece dos metodologías distintas del cálculo de provisiones, el uso de una u otra depende de la evaluación periódica de los indicadores dados por la norma:

Metodología 1: Fase Acumulativa

Metodología 2: Fase Desacumulativa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A partir de la vigencia de la norma el Banco se encuentra en Fase Acumulativa.

Indicadores para determinar la Metodología de Cálculo de Provisiones

En lo sucesivo, entiéndase T como el momento de la evaluación de los indicadores).

a) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E, calculada según la siguiente fórmula:

$$\left(\Delta \text{Provlnd}_{BCDE}\right)_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$$

Para el cálculo de las provisiones individuales cartera total BCDE se deben considerar las siguientes cuentas del PUC: establecidas en el capítulo II de la Circular externa 100 de 1995.

b) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(PNR / IxC\right)_T = \frac{\left(PNR \text{ acumulado durante el trimestre}\right)_T}{\left(IxC \text{ acumulado durante el trimestre}\right)_T}$$

Donde:

(PNR acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing acumuladas durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

(IxC acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a los ingresos por intereses de cartera, acumulados durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

c) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(PNR / MFB_{Ajustado}\right)_T = \frac{\left(PNR \text{ acumulado durante el trimestre}\right)_T}{\left(MFB_{Ajustado} \text{ acumulado durante el trimestre}\right)_T}$$

Donde,

(MFB Ajustado acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a la suma del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) y las provisiones netas de recuperación de cartera de créditos y leasing (PNR), acumulada durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T). Las cuentas y el cálculo del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) se hace atendiendo la metodología establecida por la SFC para los Indicadores Gerenciales, publicada en la web: www.superfinanciera.gov.co.

d) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB), calculada de la siguiente forma:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

$$\Delta CB_T = \frac{CB_T}{CB_{T-12}} - 1$$

Una vez calculados los anteriores indicadores, el Banco determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos, según se explica a continuación:

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida en el numeral 1.3.4.1.1.2 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 (Metodología de Cálculo en Fase Desacumulativa):

$$(\Delta \Pr ovInd_{BCDE})_T \geq 9\% \;\; y \; (PNR / IxC)_T \geq 17\% \; y$$
$$[(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \; ó \; (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \; y \; \Delta CB_T < 23\%$$

Metodología de cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según se definió.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los modelos de referencia. Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Metodología de cálculo en fase desacumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

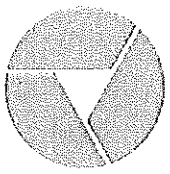

$$CIC_{t,t} = CIC_{t,t-1} - \max\left\{FD_{t,t}\ ;\ CIC_{t,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{t,t}}{Exp_{t,t-1}}\right)\right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{t,t}$ está dado por:

$$FD_{t,t} = \left(\frac{CIC_{t,t-1}}{\sum_{activas\ (t)} CIC_{t,t-1}}\right)_m * (40\,\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

- PNR_{CIP-m}: Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

- $\sum_{activas\ (t)} CIC_{t,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

- $FD_{t,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero

- Cuando $\left(\frac{Exp_{t,t}}{Exp_{t,t-1}}\right) > 1$ se asume como 1

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1.3. del capítulo II de la CBFC; para tal fin, llevará el componente pro cíclico al 100% del valor de las cuentas mencionadas en tal numeral y el componente contra cíclico de las mismas a cero.

c) Componente contracíclico del MRC y el MRCO

Las políticas de provisiones deben considerar los ajustes contra cíclicos del MRC y el MRCO, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia. El MRC o el MRCO incorporan el componente contra cíclico en el cálculo de PI, al utilizar una metodología que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia obtiene matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

El componente contra cíclico permite al Banco contar con una reserva que utilizará en períodos de deterioro en la calidad crediticia para reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Cuando en virtud de la aplicación del MRC o el MRCO se incorporen componentes individuales contra cíclicos, el Banco podrá destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales con su correspondiente componente individual contra cíclico.

d) Valoración de garantías

Para determinar el valor de las garantías en el momento del otorgamiento y su posterior actualización, el Banco aplica lo establecido es el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo garantía	Otorgamiento	Seguimiento
Inmuebles destinados a vivienda	Avaluó Técnico Vigencia : 1 año	Bogotá: Reajustacn el Indice de valoración inmobiliaria Urbana y Rural IVIUR. Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio: reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva Otras ciudades: IVP nacional
Inmuebles diferente a vivienda	Avaluó Técnico Vigencia : 3 años	Avaluó Técnico Cada 3 años
Maquinaria y equipo	Nuevo o con antigüedad menor a un año: Valor de la compra de la factura. Vigencia: 3 años Antigüedad mayo a un año: Avaluó Técnico Vigencia: 3 años	Avaluó Técnico Cada 3 años
Vehículos	Clasificado en fasecolda: el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía. No Clasificado en fasecolda: Información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.	Clasificado en fasecolda: el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía. No Clasificado en fasecolda: Información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.
Títulos valores	Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepciones - Los establecimientos de crédito tendrán la facultad de no realizar dicho avalúo, siempre que se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- El plazo del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de la misma supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del (de los) crédito(s) garantizado(s).
- El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizado(s).

- El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

Para los efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, se entenderá como avalúo técnico aquél que atienda, como mínimo, los criterios y contenidos establecidos en los artículos 1 y 2 del Decreto 422 de 2000 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

e) Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

Como regla general dentro de todo SARC el Banco debe evaluar el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas por cada entidad.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco deberá considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe realizar la evaluación y recalificación de la cartera de créditos en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.
- Como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.

f) Reglas de alineamiento

Con excepción de algunos casos, el Banco deberá realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, deberá realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

b. En la consolidación de estados financieros con sus filiales, el Banco asignará igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Como políticas de garantías y de castigos el Banco tiene establecido lo siguiente:

Castigos

a. Se seleccionan los créditos a castigar que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Edad de mora mayor a 180 días.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

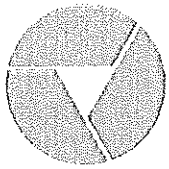

- Provisión del 100% por capital e intereses.
- No tener registrado acuerdos de pago ni reestructuraciones en trámite.
- Agotada la gestión de cobro y poca probabilidad de recuperación.

b. Los créditos que cumplan con estas condiciones, se someten a consideración de la Junta Directiva del Banco, la cual autoriza dichos castigos.

Se realizan los castigos contra la provisión y se ejecutan los ajustes contables respectivos, informando adicionalmente a las centrales de riesgo.

C. Cuentas por cobrar

Se entienden como aquellos valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pago por cuenta de clientes, sumas originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos al personal y otros.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, tales como comisiones y rendimientos se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente.

En todo caso si el Banco tiene modelos internos no objetados o que haya implementado el modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, no podrá constituir provisiones que superen el cien por ciento (100%) del valor de esas cuentas.

Para las cuentas por cobrar diversas como política interna para el cálculo y registro de provisiones se tiene que a partir de 90 días de antigüedad, estas se provisionan al 100%, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, los documentos que la soportan y que no posean ninguna garantía para su recuperación.

D. Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Se registra el valor de las aceptaciones (bancarias) creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta de ésta por sus corresponsales.

También se registra las operaciones de contado cuyo cumplimiento se acuerda para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pacta la operación. Para reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario de éstas operaciones, se valoran conforme a las reglas previstas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos mínimos a cumplir para negociar instrumentos financieros derivados u ofrecer productos estructurados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Banco cuando negocie instrumentos financieros derivados u ofrezca productos estructurados, como una de sus líneas de negocio, debe cumplir estrictamente con lo establecido en el capítulo denominado "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la CBCF, así como con los requerimientos que se señalan a continuación:

a) Cuando se trate de instrumentos financieros derivados transados por fuera de sistemas de negociación de valores o de bolsas, es decir, en el mercado mostrador, el Banco debe elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco que regule de manera general tales instrumentos.
b) La alta gerencia implementó un programa de capacitación y actualización dirigido a los operadores, al personal de apoyo, a las áreas de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en la administración y control de los instrumentos financieros derivados y/o de los productos estructurados, con la frecuencia que se consideró necesaria.
c) El Banco tiene sistemas de información y herramientas tecnológicas que permiten el procesamiento de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, con su respectiva y adecuada valoración diaria. Igualmente, está en capacidad de realizar controles de riesgos en cualquier momento, mediante la observancia de límites, con prontitud y eficacia, lo cual será verificado por la Superintendencia Financiera de Colombia cuando lo estime oportuno.
d) El Banco tiene establecidos procedimientos que aseguran oportunamente que todos los instrumentos financieros derivados y los productos estructurados que negocien se encuentren autorizados, tanto por su régimen legal aplicable como por sus normas internas, así mismo están plasmados en contratos escritos (contratos marco en el caso de instrumentos financieros derivados en el mercado OTC) y se hallan debidamente documentados, confirmados y registrados.
   Las operaciones con instrumentos financieros derivados no confirmadas, mediante cartas de confirmación a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes al día de la celebración de la operación, así como, aquéllas no informadas por los operadores en ese mismo plazo, se investigan inmediatamente al interior del Banco, por el comité de riesgos o quien haga sus veces, proceder a registrarlas una vez aclaradas y generar acciones correctivas. Así mismo, se realizan las acciones necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de irregularidades, incluso la no celebración de nuevas operaciones con instrumentos financieros derivados con una determinada contraparte, cuando ésta no haya confirmado debida y oportunamente alguna operación de forma previa, con independencia de si ésta se cumplió o no. En aquellos eventos en que la confirmación de la operación haya sido objetada por alguna de las partes y exista prueba verificable de ello, el término de los dos (2) días hábiles anteriormente mencionado se extenderá en un (1) día hábil adicional.
e) Los sistemas de procesamiento de datos, de administración de riesgos y de la valoración tienen un adecuado respaldo y control, junto con un plan de contingencia, que incluye la posibilidad de recuperar la información, particularmente en situaciones imprevistas.
f) El Banco tiene y pone en práctica un manual de instrumentos financieros derivados que contenga, como mínimo, los aspectos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia.
g) Las políticas y procedimientos relacionados con los productos estructurados que negocie el Banco deben estar consignados en el manual de inversiones.
h) Todos los instrumentos financieros derivados y productos estructurados que se negocien en el mercado mostrador se registran en un módulo de registro de instrumentos financieros derivados y productos estructurados de un sistema de registro de operaciones sobre valores que cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la Resolución 400 de 1995 modificada por el Decreto 1120 de 2008 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
i) Cuando el régimen legal aplicable al Banco vigilada le permita ofrecer instrumentos financieros derivados de crédito o sobre 'commodities' y dicha actividad sea una de sus líneas de negocio, el Banco cumple adicionalmente los siguientes requisitos:

   - Tener una mesa de derivados especializada en la negociación de instrumentos financieros derivados, la cual cuenta, al igual que el área de 'middle' y 'back office', con personal experto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en esos instrumentos, incluido el funcionario responsable de la mesa, y con la infraestructura y el software necesarios para su adecuado funcionamiento.

- Tener políticas de gobierno corporativo específicas para el negocio de instrumentos financieros derivados.

j) Todo instrumento financiero derivado que se negocie en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, decidan llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación, se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, será aplicable el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando esta última lo requiera; y
k) Cuando una cámara de riesgo central de contraparte haya aceptado interponerse como contraparte de un instrumento financiero derivado negociado en el mercado mostrador, dicha operación debe compensarse y liquidarse por conducto de dicha cámara hasta el día de su vencimiento. Ello implica que dicho instrumento financiero derivado no puede regresar a las condiciones del mercado mostrador. Es decir, que una vez es aceptada por la respectiva cámara debe mantenerse allí hasta su vencimiento o hasta su extinción.

- **Disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos**

El Banco, cuenta con prácticas adecuadas de administración de los riesgos generados por la realización o negociación de los mismos. En desarrollo de lo anterior, se tiene en cuenta las características de tales instrumentos o productos, su objeto y sus perfiles de riesgo.

La determinación de límites por parte del Banco para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados se efectúa no sólo con base en las contingencias de variaciones de sus precios justos de intercambio, sino también teniendo en cuenta el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración. Tales límites deben establecerse antes del comienzo de la operativa de negociaciones y las decisiones sobre los mismos deben estar adecuadamente documentadas.

La exposición a los diferentes riesgos por instrumentos financieros derivados y productos estructurados requiere que el Banco ponga en práctica técnicas adecuadas de gestión y mitigación de riesgos, a partir de la identificación, medición, monitoreo y control permanente de los riesgos asociados.

El Banco puede pactar con sus contrapartes formas de terminación anticipada de los instrumentos financieros derivados y la posibilidad, en cualquier momento, de llevar a una cámara de riesgo central de contraparte para compensar y liquidar, instrumentos financieros derivados que hayan sido negociados inicialmente en el mercado mostrador u OTC, siempre que ello esté contemplado en el contrato marco o en los documentos que establezca para el efecto el reglamento de la respectiva cámara de riesgo central de contraparte y/o en los reglamentos de los respectivos sistemas de negociación de valores o bolsas, según sea el caso, y no les esté prohibido en su régimen normativo especial.

En todo caso, las disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos aquí señaladas, así como también las demás medidas que se consideren pertinentes, forman parte de los correspondientes Sistemas de Administración de Riesgo (SARs) del Banco.

- **Tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, según lo permita el régimen legal aplicable al Banco, por alguna de las siguientes finalidades:

- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, independientemente del tipo de instrumento.
- Instrumentos financieros derivados con fines especulativos referidos a la compra o emisión de:

    - Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos
    - Instrumentos financieros derivados exóticos

- ***Emisión de productos estructurados***

a) Instrumentos financieros derivados básicos ('Plainvanilla')

Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Futuros

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Permutas financieras básicas ('swaps' genéricos)

Un 'swap' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "InterestRate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos. Respecto de lo anterior, es necesario precisar que no constituyen instrumentos financieros derivados las permutas o intercambios de títulos u otros activos.

Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción *call* o de una opción *put*, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos

Se consideran estrategias con instrumentos financieros derivados básicos los instrumentos que combinen, de cualquier manera, los tipos de instrumentos financieros derivados básicos, citados anteriormente, en cuyo caso la valoración corresponde a la suma de las valoraciones individuales de los instrumentos financieros derivados básicos que la componen.

b) Instrumentos financieros derivados exóticos

Son aquéllos que no se enmarcan dentro de las características establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, para los instrumentos financieros derivados básicos *('plainvanilla')*. Entre los instrumentos financieros derivados exóticos se incluyen las opciones denominadas americanas, asiáticas, bermuda, y los 'swaps' asociados con riesgo crediticio, entre otros.

c) Productos estructurados

Un producto estructurado puede estar constituido con instrumentos financieros derivados implícitos o separables. Cuando está constituido con derivados implícitos, se considera un producto estructurado híbrido, en el cual algunos de los flujos de efectivo de éste varían de forma similar a los instrumentos financieros derivados que lo conforman, de la manera que lo harían de forma independiente. En efecto, los instrumentos financieros derivados implícitos provocan que algunos de los flujos de efectivo (o todos) del producto estructurado híbrido se modifiquen de acuerdo con el comportamiento de (los) subyacente(s) de los instrumentos financieros derivados que lo conforman.

Cuando el producto estructurado está constituido con instrumentos financieros derivados que se integran al componente no derivado para formar el producto, pero son contractualmente transferibles de manera independiente y/o tienen una contraparte distinta a la del componente no derivado, se considera un producto estructurado separable.

Siempre que el producto estructurado involucre derivados de crédito, el emisor del producto debe ser una entidad extranjera calificada como grado de inversión por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente. No obstante, si el producto estructurado es separable y el Banco que obra como vendedora del mismo no es responsable de su pago, el requisito de calificación será exigible al vendedor del componente derivado de crédito de dicho producto, quien a su vez, debe ser una entidad extranjera.

Instrumentos de cobertura

Cobertura. Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cobertura contable. La conforman aquellos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias objeto de cobertura que cumplan los requisitos exigidos en el numeral 6 del Capítulo 18 de la Circular 100, cuya contabilización puede efectuarse aplicando los criterios especiales establecidos.

Tipologías:

- Las tipologías están enmarcadas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco inicialmente operará la cobertura de flujo de efectivo.

- Se debe definir en el sistema para efectos contables la distinción de este tipo de derivados, con el fin de poder hacer la reportería al ente de control, contar con registros contables separados, poder medir el cociente de efectividad entre el 80% y el 100% con el fin de poderse demostrar que son de cobertura y no de especulación.
- Tener en cuenta que cuando este cociente durante dos cierres de mes consecutivos este por fuera de este rango, ya no se considera derivado de cobertura y pasa a ser un derivado de especulación.
- Tener muy claro la medibilidad de la cobertura.

Requisitos:

- La designación de cobertura contable debe quedar evidenciada por escrito en la fecha en el cual se celebra la cobertura contable, no se puede utilizar como cobertura en forma retroactiva a su negociación.
- La medición de la cobertura debe hacerse por lo menos una vez al mes, en todo caso siempre al cierre de cada ejercicio mensual.
- La cobertura debe ser altamente efectiva
- La cobertura debe estar relacionada con el riesgo identificado, no con riesgos globales del Banco.
- Cumplir con la documentación para el tratamiento contable especial de coberturas con instrumentos derivados

Contabilización:

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate:

Con independencia de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de cobertura es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), aquella parte de tal variación que se registre diariamente en el estado de resultados debe contabilizarse en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes.

A su vez, aquella parte de la variación acumulada del precio justo de intercambio que deba estar registrada diariamente en la cuenta patrimonial habilitada para el efecto debe contabilizarse en ésta con signo positivo o negativo, según corresponda.

Clases:

1) **Tipo de cambio**

- **Cobertura de activos y pasivos en moneda extranjera**

Las coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: Parareconocer el efecto que se propone este tipo de cobertura, se debe registrar el valor de la alícuota diaria que resulte de la causación de la revaluación o devaluación implícita pactada en el instrumento financiero derivado y de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los movimientos en la tasa de cambio, en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, de acuerdo a la revaluación o devaluación implícita pactada en el derivado, calculada con la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día de la negociación.

Así mismo, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado debe ser reconocida en el estado de resultados según lo establecido en el inciso anterior y la diferencia deberá registrarse en la cuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera", con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del numeral 7.3.2.4. del capítulo XVIII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera" se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) Posiciones primarias: La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el procedimiento descrito en los ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2. capítulo XVII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Se describen a continuación), con la diferencia de que deben emplearse las subcuentas de orden correspondientes para este tipo de cobertura.

Ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

(i) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.

ii) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el presente Capítulo, procedimiento que se mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

2) Tipo de interés

- **Cobertura de precio justo de intercambio**

Las coberturas del precio justo de intercambio se deben registrar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Cuando una entidad vigilada suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

- **Cobertura de flujos de efectivo**

Las coberturas de flujos de efectivo se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado con fines de cobertura de flujos de efectivo se debe reconocer directamente en la cuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo", con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se liquide con la contraparte algún flujo del instrumento financiero derivado, la entidad vigilada debe registrar el valor del flujo neto liquidado, ya sea positivo o negativo, en la subcuenta correspondiente de ingresos o egresos.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del capítulo 18, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo" se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) Posiciones primarias: Para las proyecciones de los flujos de las posiciones primarias objeto de la cobertura que se hallen pactadas a tasa variable se deben emplear las tasas futuras implícitas que se obtengan a partir de las tasas cero cupón de la correspondiente curva Libor-Swap, para los respectivos plazos, cuando los flujos se hallen denominados en las monedas para las que existan estas curvas. Para los demás casos, vale decir para las proyecciones de los flujos de posiciones primarias pactadas a tasa variable, donde no existe curva para ésta, deben realizarse siguiendo un procedimiento similar al utilizado para las proyecciones de los flujos de tasa variable de los 'swaps'.

Los flujos de las posiciones primarias atribuibles al margen pactado sobre la tasa variable (cuando haya), cuyo riesgo no se desee cubrir por la entidad, no deben incluirse para el cálculo del valor presente de la posición primaria, sino que para la cuantificación y registro de los mismos se debe seguir la metodología de contabilidad aplicable, similar a lo que sucede con cualquier posición del Libro Bancario que no se propone cubrir.

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo de la posición primaria, las entidades vigiladas deben usar como tasas de descuento las mismas tasas de interés cero cupón utilizado para la valoración del instrumento financiero derivado empleado para la cobertura.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

(ii) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.

iii) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente

de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, procedimiento que se mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

De la misma manera antes descrita debe procederse con cada una de las posiciones primarias cubiertas que haya celebrado el Banco.

Factores a considerar para la valoración y gestión de riesgos

Para la valoración y gestión de riesgos de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe evaluar cada uno de los siguientes factores, según apliquen en cada caso.

Tasas de interés: Deben cuantificarse los riesgos por variaciones de las tasas de interés utilizadas para valorar estos instrumentos y productos; para lo cual el Banco debe determinar cuál es el efecto en el valor de los contratos como consecuencia del cambio de un (1) punto básico en las tasas de interés correspondientes, con base en medidas idóneas de sensibilidad, dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado. Por ejemplo, pueden utilizarse mediciones como la duración o la duración modificada, para algunos instrumentos o productos, u otras diferentes cuando involucren opcionalidades.

Tipo de cambio: Las tasas de cambio de las monedas involucradas en los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en los mercados de contado 'spot' como en los mercados a plazo, son factores de riesgo que deben ser considerados por parte del Banco cuando los instrumentos o productos tengan algún componente distinto a la moneda local.

Plazo: Es un factor fundamental en el cálculo de la exposición potencial futura y, por ende, de la exposición crediticia de cualquier instrumento financiero derivado.

Riesgo de crédito: El Banco debe evaluar el riesgo de crédito de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, es decir, el riesgo de incumplimiento de las contrapartes y emisores, según sea el caso. Tratándose de instrumentos financieros derivados, dicho riesgo se expresa en el cálculo de las exposiciones crediticias, que debe realizarse siguiendo las pautas establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los soportes de tales evaluaciones deben estar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia al momento que ésta las requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe prever posibles comportamientos que afecten las exposiciones potenciales futuras y aumenten la exposición crediticia, ya que ello podría repercutir en requerimientos adicionales de capital.

Valor del subyacente: El Banco debe contar con análisis de escenarios que le permita cuantificar y controlar la sensibilidad de los precios justos de intercambio de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados ante cambios en el valor del subyacente.

Volatilidad del subyacente: En algunos tipos de instrumentos financieros derivados (opciones, en particular) es esencial la forma de estimar la variabilidad esperada o volatilidad del valor del subyacente. El Banco debe considerar adecuadamente la forma de determinar estas volatilidades para una gestión apropiada del riesgo y de los resultados esperados de los instrumentos financieros derivados o productos estructurados que incorporen dicho factor de riesgo.

Precios de mercado: El Banco debe realizar análisis de comportamiento histórico y previsiones del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

comportamiento esperado de los precios justos de intercambio de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados que tengan en su portafolio, con miras a realizar pruebas de estrés.

Otros factores de riesgo: Dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado, el Banco debe evaluar otros posibles riesgos no incluidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de tal manera que les permita contar con un perfil de riesgos más completo y así poder realizar una adecuada valoración y gestión de los riesgos.

- **Valoración diaria**

La valoración de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados debe realizarse en forma diaria a precio justo de intercambio. En todo caso, las opciones peso-dólar emitidas por el Banco de la República no requieren valorarse a precio justo de intercambio.

Cuando, por razones de liquidez, exista un precio diario de mercado para un determinado instrumento financiero derivado o para un producto estructurado, resultante de la negociación de los mismos en un mercado secundario, provisto por alguna plataforma de suministro de información financiera, dicho precio debe asumirse directamente como el precio justo de intercambio del instrumento o del producto. En el caso de los futuros, opciones, instrumentos financieros derivados negociados en el mercado mostrador que posteriormente se llevan a compensar y liquidar en una cámara de riesgo central de contraparte, a partir del momento en el que dicha cámara acepta interponerse como contraparte de tales instrumentos financieros, y demás instrumentos financieros derivados o productos estructurados que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores, los mismos deben valorarse diariamente al precio de mercado informado por la correspondiente bolsa o sistema donde se transen o de acuerdo con la metodología de valoración que la Superintendencia Financiera de Colombia le haya aprobado previamente a la respectiva cámara de riesgo central de contraparte.

Para traer a valor presente los flujos en pesos colombianos de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe utilizar las tasas cero cupón de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El Indicador Bancario de Referencia (IBR), cuando el plazo remanente de la operación se halle dentro de los plazos para los cuales exista cotización del mismo. Para descontar flujos a plazos inferiores al último plazo para el que exista cotización del IBR, se debe utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas IBR conocidas más cercanas al plazo requerido.
b) Para plazos comprendidos entre el último para el que existe cotización del IBR y el primero para el que existe tasa de interés del mercado 'Cross Currency Swap' (CCS), el Banco debe descontar los flujos utilizando la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de la tasa IBR para el último plazo y la tasa CCS (convertida a tasa cero cupón) para el primer plazo que exista.
c) Para los plazos en los que existan tasas de interés del mercado CCS, publicadas diariamente en plataformas de suministro de información financiera, las tasas de descuento deben ser las correspondientes a dicha curva, convertidas a tasas cero cupón. Para descontar flujos a plazos intermedios en los que no haya directamente una cotización en tales plataformas, se deberá utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas CCS conocidas más cercanas al plazo requerido.

Cuando los flujos estén denominados en otras monedas, deben descontarse utilizando la tasa de interés más líquida que exista en el Estado al que pertenezca la moneda, para el plazo que se trate. En algunos casos, es la tasa de interés de los bonos soberanos del respectivo Estado; para las monedas en las que se cotizan diariamente tasas "London InterBank Offered Rate" (Libor), es ésta la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

que debe utilizarse.

Cuando el Banco opte por valorar sus instrumentos financieros derivados y productos estructurados con metodologías, parámetros y fuentes escogidas por ella misma, o incluso cuando el Banco adquirente toma el precio de referencia del emisor, los mismos deben estar técnicamente sustentados, documentados y aprobados por su comité de riesgos, o quien haga sus veces. Estas condiciones deben ser cumplidas de manera previa a la negociación de los instrumentos o productos que vayan a ser cobijados por la metodología.

- **Excepciones a las reglas generales de valoración**

Tratándose de procesos de titularización de cartera, cuando en la estructura autofinanciada se incorporen instrumentos financieros derivados como mecanismo de cobertura del riesgo de tasa de interés entre el activo subyacente y el pasivo correlativo de la estructura y tales instrumentos derivados tengan vocación de permanencia hasta la terminación del proceso de titularización, la valoración de los mismos debe ser mensual y con referencia a la tasa interna de retorno (TIR) del pasivo conformado por los valores emitidos. Lo anterior tendrá lugar siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- En el reglamento de emisión de los títulos que conforman el pasivo correlativo se haya definido expresamente la utilización de instrumentos financieros derivados, desde la misma fecha de la emisión, como un mecanismo de cobertura de la estructura, es decir que la cobertura con instrumentos financieros derivados nazca también en t=0;
- El instrumento financiero derivado que se haya estructurado efectivamente tenga un cociente de efectividad de la cobertura de cien por ciento (100%) en los términos que se definen en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995; y
- En el reglamento de emisión se haya estipulado expresamente que el agente de manejo de la emisión no está autorizado para negociar instrumentos financieros derivados adicionales a los que se celebren en la fecha en que nace la emisión de la estructura autofinanciada.

E. Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Sistema de administración

El Banco cuenta con un sistema de administración, que permite gestionarlos adecuadamente, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en la norma y calcula el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos en el numeral 4, Capítulo III, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Políticas en materia de aceptación y administración

La política adaptada en esta materia se considera:

- Los parámetros que tendrá en cuenta el Banco para aceptar bienes en dación para el pago de obligaciones previamente contraídas por terceros de modo que se procure recibir bienes que gocen de características adecuadas para ser enajenados y obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.
- Que dichos activos se adquieren con carácter temporal (plazo máximo de dos o cuatro años) y, en consecuencia, el balance debe reflejar si la enajenación se ha llevado a cabo o no dentro del plazo máximo legal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Que las mismas deben desarrollarse de manera razonablemente acorde con el sistema de administración de riesgo crediticio, toda vez que la excesiva acumulación de dicha clase de activos refleja problemas en la gestión del riesgo crediticio.

Procedimientos para la aceptación, administración y enajenación

Se adoptan mediante manuales los procedimientos que se seguirán para la aceptación y posterior enajenación de modo que los mismos se administren adecuadamente. Tales procedimientos deben señalar de manera clara las responsabilidades, deberes y facultades que tienen los distintos órganos de dirección, administración y demás funcionarios del Banco en la adecuada administración.

En la elaboración de los procedimientos se tienen en cuenta las siguientes responsabilidades que en la materia tienen la Junta Directiva y la alta gerencia:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Los procedimientos que se acojan deben considerar que le corresponde a la Junta Directiva del Banco, adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración.

- Señalar las políticas del Banco en materia de aceptación de bienes en pago y administración.
- Designar, dentro de la estructura organizacional del Banco, el cargo y área responsable de la gestión de enajenación.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas al cargo y área encargada de gestionar la enajenación.
- Aprobar los procedimientos que diseñe la administración del Banco para la gestión de enajenación dentro del término legal.
- Aprobar el direccionamiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la gestión de venta.
- Aprobar las solicitudes de prórroga del plazo de enajenación que se presenten ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del nivel administrativo del Banco:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la enajenación.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior.
- Adelantar un seguimiento permanente de la labor del área y funcionarios encargados de la gestión de venta y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de los resultados en tal sentido.
- Señalar el contenido, características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la gestión de enajenación deben rendir.

Reglas en materia de avalúos

Para efectos de la realización de avalúos, los mismos observan los siguientes criterios y cumplen los requisitos de contenido y antigüedad que a continuación se indican:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Criterios

Los avalúos se realizan bajo los siguientes criterios:

- **Objetividad:** El avalúo se basan en criterios objetivos y en datos comparables, cuyas fuentes sean verificables y comparables.
- **Certeza de la fuente:** La información, índices, precio total, precio unitario, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen en el avaluó deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelaran.
- **Transparencia:** Se debe revelar la metodología utilizada y todos los parámetros y supuestos que se hayan tomado en cuenta. Se deben expresar todas las limitaciones al valor derivadas de los diferentes riesgos endógenos o exógenos y las posibles fuentes de error derivadas de la aplicación de la metodología respectiva.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir su valor total, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los resultados intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del mismo o en sus posibles utilizaciones, así como cualquier vínculo con las partes que se afecten con el avaluó. Los avaluadores no pueden tener con los deudores, ni con el Banco, sus directores o con sus representantes legales ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incursos en las causales de recusación a las que se refieren el art. 72 de la ley 550 de 1999, no pudiendo existir, en ningún efecto, conflicto de intereses.
- **Profesionalidad:** Los avalúos deben ser realizados por personas que desarrollen habitual y profesionalmente tal labor, los cuales deben contar con los conocimientos técnicos, comerciales, científicos o artísticos que sean suficientes para asegurar la idoneidad del avaluó. Personas inscritas para la especialidad respectiva, en la lista correspondiente o en el Registro Nacional de Avaluadores.

2. Contenido mínimo del avalúo

Los avalúos deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de porque es el apropiado para los propósitos que persigue el instructivo.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Indicación de los derechos de propiedad de los bienes a ser avaluados.
- Identificación y descripción de los bienes avaluados, precisando la cantidad, calidad y estados de los mismos. Para el efecto se deberá tomar en consideración factores tales como:

    - El deterioro físico: Pérdida del valor como consecuencia del uso y desgaste a lo largo del tiempo.
    - La obsolescencia funcional: Pérdida del valor derivada de deficiencias en el diseño o adecuaciones en exceso que limitan su utilidad corriente.
    - La obsolescencia externa: Pérdida de valor que obedece a factores externos de la propiedad, incluyendo localización, vecindad, acceso, factores económicos, geográficos, ecológicos y cualquier otro riesgo externo que limite el valor.
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor del avalúo.
- La vigencia del avalúo no podrá ser superior a tres años, ni inferior a un año.
- La identificación e información profesional de la persona que realiza el avalúo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos utilizados, así como el procedimiento que se observó para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los parámetros y supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles de estos se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

3. Requisitos de antigüedad del avalúo

En todos los casos los avalúos que se utilicen por parte del Banco no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas en materias de plazo legal para la venta

- **Plazo para la enajenación**

El Banco debe efectuar la venta dentro los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo puede contabilizarlos como activos fijos, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario del negocio, se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que tratándose de inmuebles, el Banco no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es obligatorio obtener ésta.

En el caso de bienes cuya tradición se perfecciona con el registro del título traslaticio de dominio se entiende que la fecha de adquisición es la de dicho acto y, por lo tanto, el registro contable de la dación se debe efectuar a partir de tal fecha. Para los demás bienes es suficiente con la entrega material.

En el caso de bienes restituidos el plazo legal para la venta se cuenta a partir de la entrega material del bien.

El plazo anteriormente señalado se entiende sin perjuicio del término establecido en el artículo 110 numeral 4to del Estatuto Orgánico para el Sistema Financiero, para la enajenación de las inversiones no autorizadas que realice el Banco en instituciones financieras y entidades aseguradoras, las cuales deberán ser vendidas a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su adquisición, de conformidad con la disposición anteriormente citada.

Reglas sobre el otorgamiento de prórroga del plazo legal para la enajenación

El Banco puede solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial, período durante el cual debe también continuar con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

F. Propiedades y equipo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Son todos aquellos activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y cuya vida útil exceda de un (1) año.

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión e impuestos, después de este momento se constituirán en un gasto.

El Banco registra los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de las propiedades y equipo, como gastos del ejercicio en que se produzcan. Las adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia o prolonguen la vida útil del activo, se contabilizan en la cuenta de propiedades y equipo como un mayor valor del inmueble. Las mejoras a propiedades tomadas en arriendo, se registran como cargos diferidos y se amortizan con cargo a resultados en cuotas iguales a 36 meses.

La depreciación se basa en la vida fiscal del bien.

El Banco tiene establecido método de depreciación de línea recta en función de las siguientes vidas útiles:

- Inmuebles	20 años
- Maquinaria, muebles y enseres	10 años
- Vehículos y equipo de cómputo	5 años

Política de avalúos

El Banco tiene como política realizar avalúos a los bienes inmuebles, obras de arte, entre otros como mínimo una vez cada 3 años, de acuerdo con el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, para los cual se contrata un avaluador con el expertiz necesario, reconocimiento y trayectoria en el mercado.

G. Intangibles

La determinación del valor del crédito mercantil adquirido se hará en el momento en el cual el Banco obtenga efectivamente el control sobre la entidad adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación. Dicho valor debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio, las cuales deberán ser plenamente identificadas incluso a nivel contable.

Cuando el Banco teniendo el control aumente su participación adquiriéndola de un tercero ajeno a su grupo (en el entendido que válidamente registró crédito mercantil adquirido por la operación de adquisición), el crédito mercantil adquirido resultante de la nueva inversión, se amortizará en los términos indicados en el Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igual situación se presentará para los procesos de fusión, en cuyo caso el Banco deberá continuar amortizando el crédito mercantil adquirido de la misma forma anteriormente mencionada.

En todo caso, no habrá lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido cuando se trate de adquisiciones entre entidades controlantes y controladas o subordinadas, o entre entidades que tengan un mismo controlante o controlantes en los términos de los artículos 260 y 261 de Código de Comercio, o entre aquellas entidades que conforman un grupo empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Identificación y valuación de las líneas de negocio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Las líneas de negocios sobre las cuales se debe asociar el crédito mercantil adquirido deben estar plenamente determinadas e identificadas dentro de los activos del Banco adquirida en el momento cero o de adquisición. Las líneas de negocio así determinadas se valoraran a precios de mercado en dicho momento y servirán de referencia para determinar a futuro si hay o no pérdida por deterioro de valor del crédito mercantil adquirido asociado a cada una de ellas.

Así mismo, si dentro de las opciones estratégicas posibles se define continuar operando con el negocio adquirido de manera independiente, las líneas de negocio continuarán identificables y valorables conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Si por el contrario se opta por la fusión, a partir de ese momento la valoración de las mismas líneas de negocio identificadas en el momento cero debe realizarse sobre los activos que resulten de la combinación de los estados financieros del Banco adquirente y la adquirida respecto de los cuales se esperen beneficios de las sinergias y potencializarían de los negocios. Este nuevo valor servirá de referencia para las actualizaciones de las valuaciones posteriores.

No obstante, si dada la particularidad de alguna línea de negocio, es factible continuar con su identificación inicial, esta seguirá valorándose de acuerdo a lo previsto en los dos primeros párrafos de este ítem.

En cualquiera de los casos anteriores no habrá lugar a cambios o modificaciones posteriores a las líneas de negocio inicialmente determinadas.

En adición a lo anterior, anualmente o con mayor frecuencia, si las circunstancias de mercado así lo indican o, si la Superintendencia Financiera de Colombia así lo exige, tomando como referencia la fecha del momento cero o la de la fusión cuando esto suceda, el Banco debe evaluar las líneas de negocio mediante métodos de reconocido valor técnico, valuación que debe ser adelantada por un experto cuya idoneidad e independencia será calificada previamente por esta Superintendencia.

En caso en que se determine que las líneas de negocio han presentado pérdida por deterioro de su valor, ésta se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados como una amortización del crédito mercantil asociado a las mismas. Ello significa que en ningún caso se permitirá su diferimiento.

De igual manera, si posteriormente la situación se torna contraria, las pérdidas registradas no se podrán revertir, así como tampoco se podrá incrementar el saldo del crédito mercantil adquirido.

Igualmente, si se conoce que alguna de las líneas de negocio ya no generará más beneficios futuros, el Banco debe proceder de inmediato a la amortización del crédito mercantil adquirido asignado a dicha línea de negocio, contra el estado de resultados.

Contabilización y amortización

El crédito mercantil adquirido en inversiones de capital debe registrarse en los rubros del PUC habilitados para el efecto y se amortizará mensualmente afectando el estado de resultados durante un plazo de veinte (20) años, a menos que voluntariamente el Banco opte por un período de amortización inferior. En los estados financieros consolidados, se establecerá el mismo plazo de amortización aquí indicado. El Banco estableció como política que el periodo de amortización fuera de 5 años.

La forma de determinar la amortización anual será de manera exponencial teniendo en cuenta la siguiente formulación:

$$y = e^{x/15}$$

Donde:

x= Período de amortización en años (máximo 20 años)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dónde:

Y (%) = Valor y expresado en %

Al aplicar la formulación exponencial para el plazo máximo de 20 años dará el siguiente resultado:

x	y	Y (%)	Porcentaje de amortización acumulado
1	1,07	2,47%	2,47%
2	1,14	2,64%	5,11%
3	1,22	2,82%	7,93%
4	1,31	3,01%	10,94%
5	1,40	3,22%	14,16%
6	1,49	3,44%	17,60%
7	1,59	3,68%	21,29%
8	1,70	3,94%	25,22%
9	1,82	4,21%	29,43%
10	1,95	4,50%	33,92%
11	2,08	4,81%	38,73%
12	2,23	5,14%	43,87%
13	2,38	5,49%	49,36%
14	2,54	5,87%	55,23%
15	2,72	6,28%	61,51%
16	2,91	6,71%	68,21%
17	3,11	7,17%	75,38%
18	3,32	7,66%	83,05%
19	3,55	8,19%	91,24%
20	3,79	8,76%	100,00%
	43,32	100,00%	

Nota: El porcentaje de amortización a efectuar en cada año deberá dividirse en doce para determinar la alícuota mensual.

H. Gastos anticipados y cargos diferidos

Se registra como gastos pagados por anticipado los valores en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir; en consecuencia, no tendrán este tratamiento los denominados anticipos. Así, los intereses se causarán durante el período prepagado a la medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepagado; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado.

Se entiende por cargos diferidos aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La cuenta cargos diferidos, registra:

- Los costos y gastos en que incurre el Banco en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Programas para computador (software).
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable.
- La remodelación de propiedades del Banco.
- Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos).
- Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Útiles y papelería.
- El impuesto de renta diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.
- Impuesto al patrimonio.
- Gastos pagados por anticipado por comisiones de colocación de créditos de libranza.

En todo caso, no tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Amortización

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los cargos diferidos por concepto de organización y pre operativos se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de cinco (5) años.
- Los programas para computador (software), se amortizarán en un período no mayor a tres (3) años. Sin embargo, cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico de la respectiva entidad, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.
- Los gastos incurridos en investigación y desarrollo de estudios y proyectos serán diferibles, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, su amortización se hará en un período no mayor de dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de remodelación se amortizarán en un período no mayor a dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.
- Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el periodo menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
- Los cargos diferidos por concepto de descuento en colocación de títulos de inversión, se amortizarán durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El impuesto de renta diferido "débito" generado por efecto de diferencias temporales, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 66 del decreto 2649 de 1993, "se debe amortizar en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron."
- Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable, es decir o durante doce (12) meses, siempre y cuando las erogaciones excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realicen con ocasión de la constitución del Banco o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el período de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas, no obstante lo anterior queda a potestad de la administración llevar las erogaciones incurridas por este concepto como cargo diferido o directamente al gasto.
- Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir.
- Los cargos diferidos por concepto de impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagado.
- Los cargos diferidos por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado pertinente.
- Las comisiones pagadas en la colocación de títulos de inversión (bonos) emitidos por el Banco, siempre y cuando su redención o conversión sea superior a un (1) año, se amortizarán durante el plazo de redención o conversión.
- Los cargos diferidos por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

En este ítem se registran las comisiones recibidas por anticipado sobre primas únicas de seguro de vida sobre créditos del producto de libranza el cual se amortiza en el periodo determinado por la duración de esta cartera, que actualmente se encuentra en 36 meses.

I. Valorizaciones

Las valorizaciones de activos fijos se contabilizan con base en avalúos técnicos practicados por firmas de reconocida especialidad e independencia y se determinan entre el costo ajustado y el valor del avalúo.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se registra la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa, se realizan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se valoran de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda al Banco sobre las variaciones patrimoniales.

J. Pensiones de jubilación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las pensiones de jubilación representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

El Banco actualiza el saldo aplicando el procedimiento establecido en el decreto 1517 de 1998. El cálculo actuarial se encuentra amortizado al 100% al 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, la resolución 1555 de 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia actualizó las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres las cuales son de uso obligatorio para generar el cálculo actuarial, tablas utilizadas por el actuario al cierre de diciembre de 2014 para calcular el pasivo pensional.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

K. Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia una obligación contraída,
- El pago es exigible o probable, y,
- La provisión es justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

Así mismo, registra las provisiones de pasivos estimados para cubrir procesos judiciales en contra, cuya posibilidad de pérdida sea probable, según la calificación del abogado a cargo del proceso.

Las provisiones respecto de procesos con posibilidad de pérdida probable, se empiezan a constituir al inicio del proceso, de manera gradual y con base en el monto que el abogado a cargo del proceso determine como la cuantía de pérdida probable para el Banco.

La gradualidad de la constitución de la provisión dependerá del cumplimiento de ciertas etapas procesales que determine el abogado a cargo del proceso, de acuerdo con la naturaleza del mismo, hasta alcanzar el 20% del monto probable de pérdida a la fecha de la sentencia de primera instancia.

Si la sentencia de primera instancia es desfavorable para el Banco, el 80% restante se constituirá de manera gradual durante el trámite de segunda y última instancia, de acuerdo nuevamente con las etapas procesales que determine el abogado con base en la naturaleza del proceso. Igualmente se constituirán las provisiones faltantes, con base en el monto establecido en la sentencia, si fuere el caso.

Si la sentencia de primera instancia fue favorable para el Banco, habrá lugar a reversión de provisiones.

L. Impuestos

El impuesto sobre la renta y complementarios es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuese mayor. La provisión para impuesto sobre la renta, incluye entre otros los impuestos resultantes de las diferencias temporales. El beneficio impositivo o gasto correspondiente a tales diferencias se registra como impuesto diferido. La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con referencia a la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el método del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable, calculado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor, a la tarifa vigente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para sociedades en Colombia del 25%.Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

El gravamen a los movimientos financieros tiene una tarifa de cuatro por mil y grava la realización de transacciones financieras mediante las cuales se dispone de recursos en cuentas corrientes, de ahorro o de depósito en el Banco de la República, el giro de cheques de gerencia, la utilización de tarjeta de crédito empresarial así como la disposición de saldos positivos en tarjeta de crédito, las operaciones con las cuales los establecimientos cancelen el importe de los depósitos a término incluidos los intereses, los débitos efectuados en cuentas contables, diferentes a las cuentas corrientes, de ahorros o de depósito, para la realización de cualquier pago o transferencia a un tercero y la disposición de recursos a través de convenios de recaudo que suscriba el Banco con sus clientes, en los cuales no exista disposición de recursos de una cuenta corriente, de ahorros o de depósito.

Impuesto al patrimonio: De acuerdo ante la ley 1370 de 2009 y la carta circular 43 de abril de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contabilizó el impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados mensualmente durante cuatro años a partir de 2011 hasta el 2014, por el valor de las cuotas exigibles en cada período.

Impuesto CREE: Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9%.

M. Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos comerciales calificados como incumplimiento y aquellos de consumo calificados en "C - deficiente", o en categorías de mayor riesgo, o cuando cumplan 91 días de mora para comercial y 61 días para consumo.

Aquellos créditos que por lo menos alguna vez, hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos y que entren en mora, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día, se vuelven a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro se lleva en cuentas contingentes deudoras.

Tratándose de capitalización de intereses a la deuda principal, su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.

N. Transacciones en moneda extranjera

Para efectos de la presentación de estados financieros las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas, con base en la tasa de cambio representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el corte de ejercicio a 31 de diciembre de 2014 la tasa aplicable para la reexpresión a pesos de los valores en moneda extranjera fue de $2.392,46 mientras que para el mismo período del año 2013 la tasa aplicada fue de $1.926,83

Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan con base en la tasa de cambio representativa

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, registrando dicho ajuste como un mayor o menor valor del rubro, con abono a ingresos cambios o con cargo a la cuenta gastos cambios según corresponda.

La posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre todos los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda legal colombiana. Su cálculo se efectúa a partir de los estados financieros que comprenden las operaciones dentro del territorio nacional.

En el 2011 mediante resolución externa 3 se dictaron modificaciones a la posición propia así:

- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones de las operaciones de derivados, que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC); sin perjuicio de que el IMCV actúe como contraparte liquidadora, contraparte no liquidadora o como tercero ante la CRCC.
- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones en operaciones de futuros sobre tasa de cambio que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) radicada en el exterior.
- Aclarar que para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento se deben tener en cuenta las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento mayor o igual a un (1) día bancario.

En la resolución externa No. 4 de 2007, expedida por la Junta Directiva del Banco de República se modificaron los montos para la posición propia de contado así:

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera no podrá exceder el equivalente en moneda extranjera al veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico del Banco. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente en moneda extranjera al cinco por ciento (5%) de su patrimonio técnico.

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia de contado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico del Banco. La posición propia de contado no podrá ser negativa.

Mediante la resoluciones externas 03 y 07 de 2008 y 12 y 04 de 2007, establecen el régimen de posición bruta de apalancamiento. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles no podrá exceder el quinientos cincuenta por ciento (550%) del monto del patrimonio técnico.

O. Bonos

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por el Banco correspondientes a bonos ordinarios subordinados, inscritos ante la Bolsa de Valores de Colombia. La subordinación implica que de forma irrevocable, en un evento de liquidación del Banco, su valor quedará subordinado al pago del pasivo externo. El pago de intereses se realizará bajo la modalidad de año vencido.

P. Ingresos anticipados

Registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad,

los cuales se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

Las comisiones son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando, por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado, o cuando se pueda demostrar que efectivamente el beneficio futuro recibido guarda relación con el servicio prestado por el Banco, de tal forma que se pueda obtener el justo cómputo del resultado neto del período contable.

Q. Obligaciones laborales

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro del Banco. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre montos acumulados a favor de cada empleado. Ante retiros injustificados, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el sueldo.

Las leyes laborales requieren que las empresas paguen pensiones de jubilación a los empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. Sin embargo, el Instituto de Seguros Sociales o los fondos privados de pensiones, han asumido esta obligación en su totalidad.

R. Cuentas contingentes

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Banco adquiere una obligación cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no. Esta cuenta incluye conceptos como, avales otorgados, garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas y confirmadas no utilizadas, créditos aprobados no desembolsados, aperturas de crédito y responsabilidad por cheques viajeros.

Así mismo, registra los rendimientos financieros no causados de la cartera de créditos, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se deben registrar por cada tipo de calificación en las diferentes modalidades de crédito, (cartera comercial, consumo, vivienda y microcrédito).

S. Cuentas de orden

Agrupa las cuentas que registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial. Esta cuenta incluye conceptos tales como bienes y valores entregados y recibidos en custodia, remesas enviadas al cobro, activos castigados y créditos a favor no utilizados.

T. Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción de los períodos terminados en diciembre 31 de 2014y 2013, el Banco utiliza el método de promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.

U. Flujo de Efectivo

El Banco utiliza el método indirecto para la elaboración del flujo de efectivo, partiendo de la eliminación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

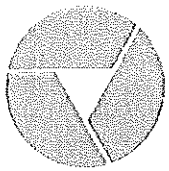

de las operaciones que no afectan el efectivo y adicionando las partidas originadas en actividades de operación, inversión y financiación para establecer los movimientos de efectivo durante el período. Para 2014 las cifras se presentan unificadas CorpBanca – Helm Bank, mientras que para 2013 corresponden solamente a cifras de CorpBanca.

V. Cambios en Políticas contables

1) Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia del 25 de junio de 2013, el Banco reversó el crédito mercantil por valor de $38.631 registrado inicialmente como cargo diferido u otros activos originado en la compra de Santander Investment Trust Colombia S.A. Colombia Sociedad Fiduciaria (hoy Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria) realizada el 27 de junio del 2012, toda vez que en criterio de la Superintendencia Financiera las transacciones efectuadas de cambio de propiedad accionaria, se realizaron entre entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial, razón por la cual el valor total pagado debía contabilizarse entonces como costo de la inversión. Lo anterior generó que al corte del 31 de diciembre de 2013 y una vez incrementado el costo de la inversión el Banco contabilizara una desvalorización de $26.278.

2) La Circular Externa 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con los proveedores de precios de valoración que dispuso Modificar el sub-numeral 2.1 y el inciso primero del su numeral 2.2 de la Circular Externa 006 de 2012, en el sentido de que i) el diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps', y ii) que la decisión de diferir o no las utilidades y/o las pérdidas que se generaron el dieciocho (18) de febrero de 2013, debería ser aprobada por la Junta Directiva, quien debería señalar el valor a diferir y el plazo durante el cual se realizaría el diferimiento. Dicha decisión era inmodificable y debía ser implementada, a más tardar, a partir del primero (1°) de marzo de 2013. Conforme lo anterior, el Banco procedió a partir del 1 de marzo de 2013 a amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a $ 24.944, dicha decisión fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de 23 de abril de 2013 según Acta N° 3592.

3. DISPONIBLE

Como consta en las cifras detalladas más adelante, la caja y los depósitos en el Banco de la República en moneda legal, ascendían a $1.395.705 y $461.430, al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, respectivamente, los cuales correspondían a los importes computables para encaje bancario que obligatoriamente el Banco conserva sobre depósitos recibidos de clientes, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en tal sentido.

El saldo a 31 de diciembre, se descomponía así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Moneda legal

	2014	2013
Caja	219.726	127.815
Banco de la República	1.175.979	333.615
Bancos y otras entidades financieras	244.809	14.511
Remesas en tránsito	1.904	77
Total	**1.642.418**	**476.018**

Moneda extranjera reexpresada a moneda legal

	2014	2013
Caja	18	13.329
Banco de la República	-	21
Bancos y otras entidades financieras	85	17.047
Remesas en tránsito	1	12
Total	**104**	**30.409**
Total disponible	**1.642.522**	**506.427**

El incremento en el disponible obedece principalmente a la incorporación del saldo recibido de Helm Bank, producto de la fusión realizada el 1 de junio de 2014, por valor de $752.072.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen restricciones sobre el efectivo, diferentes al de mantenerse para efectos de cumplir con los niveles de encaje requeridos. A dichos cortes el balance presentaba en Bancos corresponsales partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días por valor de $617 y $558, respectivamente, que no representan quebrantos para el Banco y por tanto no requieren de provisión. A cierre del ejercicio cerramos con una provisión de $58 sobre partidas deudoras mayores a 30 días.

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIÓNES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

La tasa promedio ponderado para el ejercicio 2014 de las operaciones interbancarias fue del 4,4% y para los compromisos de operaciones simultáneas el 4,3%, EA. Para las mismas operaciones en el año 2013 dichas tasas fueron para overnigth de 3,6%, EA. De acuerdo a los términos de negociación, no se celebraron operaciones con plazos superiores a 60 días calendario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

A 31 de diciembre el Banco cerró con fondos interbancarios y pactos de reventa a la vista únicamente en moneda extranjera (overnight e interbancarios) y en moneda legal (operaciones simultáneas), de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda extranjera reducida a moneda legal

	2014	Tasa	2013	Tasa
Operaciones overnight	-		51.298	0,2%
Operaciones interbancarias	403.881	4,4%	-	
Total	**403.881**		**51.298**	
Moneda legal				
Operaciones simultáneas	201.314	4,3%	-	
Total	**201.314**		-	
Total fondos	**605.195**		**51.298**	

El incremento significativo de esta cuenta por $553.897 obedece por un lado a la actividad propia de la tesorería en interbancarios y operación es simultáneas activas y en segunda medida al saldo incorporado en los estados financieros producto de la fusión con Helm Bank por $63.066.

Por otra parte los derechos de fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no presentan restricción para su enajenación o restitución. No se generaron eventualidades de recibir bienes por incumplimiento de operaciones.

5. INVERSIONES, NETO

Las inversiones al 31 de diciembre se clasificaban así:

Inversiones negociables de renta fija

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 todas las inversiones se encuentran valoradas y registradas acorde con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, el Banco evaluó el riesgo de solvencia de los emisores de las inversiones, con excepción de las emitidas por la Nación, por el Banco de la República o las garantizadas por la Nación.

Las inversiones obligatorias adquiridas en el mercado primario, antes de la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002 de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con el propósito de cumplir requerimientos del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, se clasificaron como inversiones negociables, pero de acuerdo al régimen de transición fueron valoradas de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular. Estas inversiones tuvieron vencimiento en agosto de 2012. Las inversiones obligatorias adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002, se clasificaron como inversiones para mantener hasta el vencimiento y su valoración se realiza de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular.

En marzo de 2013, entró en vigencia la circular externa No. 050 de noviembre de 2012, de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da vía libre al sector financiero de elegir cualquiera de los proveedores de precios de mercado autorizados por esta Superintendencia, para llevar a cabo la valoración de instrumentos financieros y contempla el desmonte de las provisiones constituidas y el diferimiento de las utilidades y/o pérdidas generadas en dicho cambio.

Lo anteriordio lugar al desmonte en el primer semestre de 2013 del 100% de la provisión registrada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para protección por deterioro del bono concesión Doble Calzada Bogotá – Girardot por $2.336, previamente registrada por detrimento del grado de inversión.

Al 31 de diciembre las inversiones negociables se detallan así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Negociables en títulos de deuda

		2014		2013	
CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	5,90%	1.495.853	4,4%	632.543
Títulos de tesorería (TES UVR)	Dirección del Tesoro	6,95%	294.772	2,4%	313.895
Títulos de devolución de impuestos - TIDIS	Dirección del Tesoro	-	214	0,0%	-
Otros títulos de deuda pública:					
Bonos moneda legal	Distrito, Bancoldex, Isagen y otros	-	-	5,4%	59.006
Certificados de depósito a término	Findeter, Bancoldex	6,22%	20.668	0,0%	-
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:					
Certificados de depósito a término	Entidades financieras	5,70%	216.611	5,5%	37.248
Bonos ordinarios	Entidades financieras y otras	9,28%	75.214	20,2%	1.608
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por organismos multilaterales de crédito:					
Títulos emitidos avalados por organismos multilaterales de crédito	Banco Mundial, Corp.Int.Inv. y otros	6,03%	1.023	5,8%	8.889
Total Negociables en títulos de deuda			**2.104.355**		**1.053.189**
Negociables en títulos participativos					
Participación en cartera colectiva	Entidades financieras y otras	-	5.674	1,1%	455
Total Negociables en títulos participativos			**5.674**		**455**
Total Inversiones Negociables			**2.110.029**		**1.053.644**

La maduración de los títulos de deuda pública "TES" que representan un alto porcentaje del total del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

portafolio a 31 de diciembre de 2014 y 2013, son:

NEGOCIABLES

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	573.542	48%
TES (Tasa Fija)	2015	124.797	7,0%	16.080	1%
TES (Tasa Fija)	2016	235.885	13,2%	18.548	2%
TES (Tasa Fija)	2018	53.578	3,0%	24.366	2%
TES (Tasa Fija)	2019	37.206	2,1%	-	-
TES (Tasa Fija)	2024	1.238	0,1%	-	-
TES (Tasa Fija)	2028	4.541	0,3%	8	-
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	257.128	21%
TES (Tasa Fija)	2015	1.038.608	58,0%	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	290.152	16,2%	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	-	-	311.539	26%
TES (Tasa UVR)	2017	-	-	2.234	-
TES (Tasa UVR)	2019	2.340	0,1%	-	-
TES (Tasa UVR)	2021	2.280	0,1%	121	-
TOTAL		**1.790.625**	**100%**	**1.203.566**	**100%**

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

		2014		2013	
CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	-	-	8,4%	128.266
Títulos de desarrollo agropecuario clase B	Finagro	2,3%	267.213	0,2%	84.551
Títulos de desarrollo agropecuario clase A	Finagro	0,3%	200.407	2,3%	91.321
Títulos de reducción de deuda	La Nación	-	46.092	-	38.515
TIPS	Titularizadora Colombia	8,9%	31.489	-	46.866
Total			545.201		389.519

Al corte de Diciembre 2014 el saldo de los títulos recibidos producto de la titularización de cartera hipotecaria llevada a cabo en el 2010 donde el Banco participó asciende a: Clase A $12.886con amortizaciones mensuales variables de capital y su vencimiento final es en el año 2020, clase B $13.778, clase C $1.991 y clase MZ $3.234. Para el cierre de 2013 estos títulos ascendian a: Clase A $27.625, clase B $13.378, clase C $2.628 y clase MZ $3.235 cuyos vencimientos van hasta su maduración en el año 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

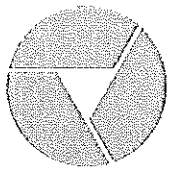

Al corte de Diciembre de 2014 y 2013 se registra provisión del 10% por riesgo de mercado para los títulos clase C, por valor de $272 y $263, respectivamente, de acuerdo a la calificación emitida por Estándar & Poors.

La maduración de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

AL VENCIMIENTO

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TRD (Tasa Fija)	2015	42.222	91,6	-	-
TRD (Tasa Fija)	2016	3.870	8,4	-	-
TRD (Tasa Fija)	2024	-	-	128.266	100
TOTAL		46.092	100	128.266	100

Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda

		2014		2013	
CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	TASA	SALDO TASA		SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	8,9%	1.567.000	6,1%	508.754
Total			**1.567.000**		**508.754**

La maduración al 31 de diciembre de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

DISPONIBLES PARA LA VENTA

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	204.032	20,5%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	200.256	20,1%
TES (Tasa Fija)	2019	29.765	1,9%	-	-
TES (Tasa Fija)	2019	209.417	13,4%	-	-
TES (Tasa Fija)	2020	134.476	8,6%	50.615	5,1%
TES (Tasa Fija)	2020	329.562	21,0%	50.615	5,1%
TES (Tasa Fija)	2022	5.255	0,3%	254.107	25,5%
TES (Tasa Fija)	2022	160.551	10,2%	237.876	23,8%
TES (Tasa Fija)	2024	15.476	1,0%	-	-
TES (Tasa Fija)	2024	492.149	31,4%	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	169	-	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	190.179	12,1%	-	-
TOTAL		1.567.000	100%	997.501	100%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Al cierre del año 2013 por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A, mediante Circular Externa 035 cambió el periodo para poder reclasificar las inversiones disponibles para la venta de un año a 6 meses, plazo inmodificable al cierre del año 2014.

Producto de la aplicación de dicha circular, el Banco reclasificó a inversiones negociables para la venta en títulos garantizados por la Nación, por valor nominal de UVR300 adquiridos por el Banco en Junio de 2013, con fecha de maduración marzo de 2033 con valor de mercado de $55.133, realizando una pérdida de $356, en el proceso de venta se obtiene una utilidad por $232, generando una pérdida neta de $124.

A 31 de diciembre de 2014, existía una provisión por $272, de los TIPS MZ cuyo emisor es la Titularizadora Colombiana.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos:

El saldo a 31 de diciembre se descomponía de la siguiente manera:

	2014					2013				
Nombre del emisor	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración (1)	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración
Helm Bank Panamá	221.091	65.919	100,0%	157.709	63.383	-	-	-	-	-
Redeban Multicolor S.A.	89.690	159.666	1,6%	345	1.088	72.263	159.666	1,6%	345	809
Corpbanca Investment Trust S.A.	80.257	7.097.507	94,5%	80.257	(17.206)	57.472	7.097.507	94,5%	80.257	(25.945)
Servibanca S.A.	68.856	1.116.817	4,5%	2.248	874	-	-	-	-	-
Deceval S.A.	66.687	51.878	10,8%	3.764	3.413	66.067	25.349	5,3%	1.774	1.701
Cifin	35.097	74.458	9,0%	1.509	1.649	26.186	32.340	5,4%	322	981
Cámara Riesgo Central de Contraparte	32.773	982.483.819	2,4%	1.020	(222)	30.340	507.552.268	1,3%	540	(159)
Helm Comisionista de Bolsa	32.110	9.591.887	95,0%	21.019	9.476	15.330	1.424.100	94,9%	5.300	9.255
Helm Fiduciria	32.110	28.344.269	95,0%	31.005	16.765	-	-	-	-	-
A.C.H. Colombia S.A.	24.804	277.524	4,2%	229	814	23.393	241.354	3,7%	199	657
Cámara de Compensación de Divisas	4.770	159.375.000	6,4%	159	145	4.270	79.687.500	3,2%	80	56
Helm Bank	-	-	-	-	-	1.501.002	4.043.966.379	87%	1.272.460	39.739
Total				**299.264**	**80.179**				**1.361.277**	**27.094**

(1) Este valor comprende valorizaciones por $97.608 y desvalorizaciones por $17.428.

Durante el año 2013, el Banco CorpBanca adquirió 32.340 acciones de Cifin S.A., correspondiente al 5,4% de participación y 4.043.966.379 acciones del Helm Bank que corresponde a un 87,4%.La información con relación a la adquisición de la inversión se amplía en el aparte de intangibles de la nota 12 "0tros activos"

A partir del 1 de junio de 2014, producto de la fusión, se incorporó al patrimonio de Banco CorpBanca el valor registrado por Helm Bank en las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre del emisor	No. Acciones	% Participación	Costo ajustado	Resultado Valoración
Helm Bank Panamá	65.919	100%	125.288	27.289
Helm Bank Cayman S.A.	21.471.491	100%	42.365	4.464
Helm Fiduciaria S.A.	28.344.269	94,00075%	31.005	12.234
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	28.344.269	94,99071%	15.719	2.457
Deceval S.A.	26.529	5,503519%	1.991	857
Servibanca S.A.	1.005.327	4,5349%	1.914	809
Cifin	29.866	3,6100%	605	555
Cámara Riesgo Central Contraparte	474.931.551	1,1765%	479	(110)
Cámara Compensación de Divisas	79.687.500	3,1875%	80	50
A.C.H. Colombia S.A.	36.170	0,548%	30	96
Total			**219.476**	**48.701**

También durante el año 2013 el Banco adquirió la participación y control del Banco Helm Bank y sus filiales. Ver detalles de la operación en la nota 34 literal C.

Los dividendos recibidos de estas inversiones en los períodos terminados en 31 de diciembrede 2014 y 2013 fueron los siguientes:

Entidad	2014	2013
Helm Bank	5.341	-
Corpbanca Investment Trust S.A.	5.190	272
Helm Fiduciaria S.A.	4.902	-
Deceval S. A.	2.619	1.443
CIFIN	1.616	-
Helm Comisionsta de Bolsa S.A.	6.785	-
Servibanca S.A.	685	-
A.C.H Colombia S.A.	105	40
Cámara de Compensación de Divisas	45	29
Redeban Multicolor S.A.	-	457
Total	**27.288**	**2.241**

Derechos de recompra de inversiones

El Banco cerró con operaciones de derechos de recompra de títulos al 31 de diciembre, así.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Derechos de recompra de inversiones negociables

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	257.128	100
TES (Tasa Fija)	2015	1.038.608	78,2	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	290.152	21,8	-	-
TOTAL		**1.328.760**	**100**	**257.128**	**100**

Derechos de recompra de inversiones al vencimiento

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TRD (Tasa Fija)	2024	-	-	46.574	100
TOTAL		-	-	**46.574**	**100**

Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	200.256	41,0
TES (Tasa Fija)	2019	209.417	15,2	-	-
TES (Tasa Fija)	2020	329.562	23,8	50.615	10,0
TES (Tasa Fija)	2022	160.551	11,6	237.876	49,0
TES (Tasa Fija)	2024	492.149	35,6	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	190.179	13,8	-	-
TOTAL		**1.381.858**	**100**	**488.747**	**100**

El resultado neto de la valoración de inversiones negociables de renta fija tuvo un incremento en el año 2014 con respecto al 2013por $90.807 producto principalmente de la fusión entre los Bancos CorpBanca y Helm Bank a partir del 1 de junio de 2014.

Los saldos de inversiones que se incorporaron al balance de CorpBanca en el proceso de fusión con Helm Bank fueron los siguientes:

Detalle	Valor
Inversiones negociables en títulos de deuda	190.754
Inversiones negociables en títulos participativos	5.566
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	411.533
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	688.297
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	219.476
Derechos de Transferencia de inversiones negociables en títulos o valores de deuda	156.743
Derechos de Transferencia de Inversiones Disponibles para la venta en títulos o valores de deuda	98.565
Inversiones negociables entregadas en garantía en operaciones con instrumentos financieros derivados, productos estructurados y otros en títulos ovalores de deuda	53.608
TOTAL	**1.824.542**

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe para las inversiones, ningún tipo de restricciones jurídicas y económicas para su enajenación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. CARTERA DE CRÉDITOS

De acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo II y con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la nota 2 literal C, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Tasa de interés

Para los años 2014 2013 el Banco aplicó las siguientes tasas de interés efectivas promedio ponderado:

	2014	2013
Cartera moneda legal sin tarjetas de crédito	10,2%	10,6%
Cartera tarjeta de crédito	21,5%	21,9%
Cartera moneda extranjera	2,9%	2,4%

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2014 tuvo un crecimiento bruto de $11.527.696 frente a diciembre de 2013, donde se destaca el crecimiento de la cartera comercial incluyendo leasing que crece $9.352.211(+48,9%). Por su parte para el mismo período la cartera de consumo creció $2.012.764(+10,5%). Este crecimiento de cartera obedece principalmente a la integración de saldos por la fusión CorpBanca-Helm, mediante la cual se incorporó al balance un valor bruto de cartera de $10.270.664.

Durante el año 2014 se registró venta de cartera castigada, generando utilidades por $11.694, para el año 2013 las utilidades por este concepto fueron de $3.302.

El siguiente es el detalle de las ventas de cartera castigada durante los años 2014 y 2013:

Diciembre 2014

Fecha Venta		Valor Capital Venta	Valor Pagado	Comprador
2014	marzo-14	16.625	1.080	SERLEFIN S.A.
	junio-14	31.194	1.560	SISTEMCOBRO S.A.
	septiembre-14	22.367	1.020	SISTEMCOBRO S.A.
	noviembre-14	134.134	5.094	SISTEMCOBRO S.A.
	diciembre-14	56.645	2.440	SISTEMCOBRO S.A.
	diciembre-14	4.759	500	LONG TERM INIATIVES COLOMBIA SAS
Total 2014		**265.724**	**11.694**	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diciembre 2013

Fecha Venta		Valor Capital Venta	Valor Pagado	Comprador
2013	marzo-13	20.117	1.022	RF ENCORE SAS
	junio-13	11.440	581	RF ENCORE SAS
	noviembre-13	9.182	447	RF ENCORE SAS
	diciembre-13	16.694	1.252	SERLEFIN S.A.
Total 2013		**57.433**	**3.302**	

Durante el año 2014 el Banco realizó castigos de cartera por valor de $242.550, mientras que en el año 2013 el valor de los castigos ascendió a $87.267. El incremento de $155.283 obedece a la incorporación de los castigos de cartera de Helm Bank a los estados financieros de CorpBanca, producto de la fusión realizada el 1 de junio de 2014.

A continuación se detallan los castigos de cartera realizados durante el año 2014, por tipo de cartera y para el Banco unificado:

Tipo Credito	Capital	Intereses	Otros	Total
Comercial	77.700	3.972	775	82.447
Consumo	152.836	5.896	1.107	159.839
Hipotecario	252	6	6	264
Total general	**230.788**	**9.874**	**1.888**	**242.550**

Para el cálculo de las provisiones de la cartera comercial y de consumo el Banco aplicó los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que el Banco no cuenta con un modelo de referencia propio.

COMPONENTE INDIVIDUAL CONTRACICLICO DE LAS PROVISIONES

	2014		2013	
TIPO DE CARTERA	CAPITAL	INTERESES Y OTROS	CAPITAL	INTERESES Y OTROS
Cartera Comercial	69.185	1.097	22.717	146
Cartera de Consumo	66.662	547	37.663	539
Cartera Leasing Habitacional	12.057	55	-	-
TOTAL	**147.904**	**1.699**	**60.380**	**685**

De acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, el Banco registró provisión general correspondiente al 1% de la cartera de vivienda. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

provisión general era de$7.392 y $5.764, respectivamente.

Igualmente el Banco registra, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recuperaciones de provisiones de años anteriores de cartera de créditos y cuentas por cobrar por $ 353.992 y $124.089, respectivamente para las diferentes modalidades de crédito: Comercial, Consumo y Vivienda. Estas recuperaciones obedecen a la cancelación total de obligaciones, pagos de cuotas, prepagos a capital, y menor requerimiento de provisiones para aquellas deudas que mejoran su calificación (según normas Superintendencia Financiera de Colombia).

La siguiente es la discriminación del valor de recuperaciones, según modalidad de crédito y tipo de provisión al 31 de diciembre:

	2014				2013			
MODALIDAD DE CREDITO	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIPAC. %	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIPAC. %
Cartera comercial	152.588	46.740	199.328	56,3%	34.952	17.664	52.616	42,4%
Cartera consumo	96.002	45.302	141.305	39,9%	43.857	21.984	65.841	53,1%
Cartera Vivienda	5.078	-	5.078	1,4%	5.632	-	5.632	4,5%
Otros	8.281	-	8.280	2,3%	-	-	-	-
Total	261.949	92.042	353.992	100%	84.441	39.648	124.089	100%

A continuación se relaciona la cartera de créditos y leasing por capital, intereses, acuerdos informales, concordatos y reestructuraciones al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013, discriminando calificación, zona geográfica y destino económico, de acuerdo a la normatividad vigente.

Geográficamente el Banco tiene establecidas cinco (5) zonas: Centro, Oriente, Antioquia, Norte y Occidente.

Las cifras para 2013 corresponden a Banco Corpbanca, en tanto que para 2014 las cifras se presentan unificadas para Banco CorpBanca-Helm.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la cartera se componía por tipo de obligación, así:

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial incluido Leasing	13.824.872	4.472.663	98.059	32.436
Cartera de Consumo	4.562.898	2.550.135	64.812	39.520
Cartera para Vivienda	739.093	576.372	3.394	2.697
Subtotal	**19.126.863**	**7.599.170**	**166.265**	**74.653**
Provisión	(712.117)	(264.552)	(19.540)	(14.400)
TOTAL	**18.414.746**	**7.334.618**	**146.725**	**60.253**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

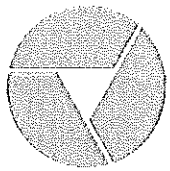

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial	5.068.561	835.457	30.970	5.835
Cartera de Consumo	324.065	88.799	3.524	607
Cartera para Vivienda	739.093	576.372	3.394	2.697
TOTAL	**6.131.719**	**1.500.628**	**37.889**	**9.141**

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial	8.756.311	3.637.206	67.089	26.601
Cartera de Consumo	4.238.833	2.461.336	61.288	38.913
TOTAL	**12.995.144**	**6.098.542**	**128.376**	**65.513**

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA

(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA COMERCIAL

(Cifras en millones de pesos)

GARANTÍAS IDONEAS

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS				CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	2.120.847	706.741	16.878	4.469	2.103	48	839.170	915.154	15.315	4.289	120	29	34	1
CATEGORÍA B	60.219	37.150	727	481	88	2	30.534	31.458	1.456	738	17	35	50	1
CATEGORÍA C	22.253	17.500	102	137	91	1	9.815	12.649	1.020	1.236	102	64	15	1
CATEGORÍA D	42.615	13.173	956	599	208	11	21.152	6.430	19.143	5.696	956	595	315	10
CATEGORÍA E	19.887	405	221	-	83	-	2.676	1.222	19.887	405	221	-	111	1
TOTAL	2.265.821	774.969	18.884	5.707	2.578	62	903.347	966.913	56.821	12.364	1.416	723	525	13

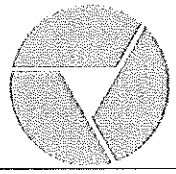

OTRAS GARANTÍAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS				CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	8.428.045	3.521.858	60.849	23.941	2.184	2	15.540	2.378.616	75.802	31.134	557	230	26	-
CATEGORÍA B	152.314	64.395	1.772	747	24	2	29	79.237	6.254	3.572	81	58	1	1
CATEGORÍA C	50.680	30.587	170	797	11	12	-	70.348	5.401	3.956	170	609	5	11
CATEGORÍA D	91.217	15.963	2.236	735	121	4	2	38.423	71.978	10.653	2.236	732	116	4
CATEGORÍA E	33.917	4.403	2.061	380	233	6	24	10.239	33.917	4.403	2.061	380	222	6
TOTAL	8.756.173	3.637.206	67.088	26.601	2.573	26	15.595	2.576.863	193.352	53.919	5.105	2.010	370	22

CARTERA LEASING - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	1.529.843	60.487	5.412	129	-	58.680	12.178	612	48	1
CATEGORÍA B	69.573	-	624	-	-	-	2.779	-	25	-
CATEGORÍA C	21.965	-	162	-	-	-	1.964	-	162	-
CATEGORÍA D	37.521	-	795	-	-	-	20.343	-	795	-
CATEGORÍA E	1.751	-	24	-	-	-	1.751	-	24	-
TOTAL	1.660.653	60.487	7.017	129	-	58.680	39.015	612	1.054	1

CARTERA LEASING HABITACIONAL - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	1.098.996	-	4.555	-	-	-	20.325	-	87	-
CATEGORÍA B	19.168	-	254	-	-	-	584	-	8	-
CATEGORÍA C	3.612	-	15	-	-	-	360	-	15	-
CATEGORÍA D	17.699	-	206	-	-	-	8.232	-	206	-
CATEGORÍA E	2.612	-	39	-	-	-	2.612	-	39	-
TOTAL	1.142.087	-	5.069	-	-	-	32.113	-	355	-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

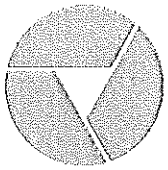

CARTERA LEASING HABITACIONAL - OTRAS GARANTIAS

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA E	138	-	1	-	-	-	138	-	1	-
TOTAL	138	-	1	-	-	-	138	-	1	-

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA

(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA DE CONSUMO

(Cifras en millones de pesos)

GARANTÍAS IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS				CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	231.495	79.981	2.402	456	794	6	91.021	1.210.797	2.114	806	16	3	5	1
CATEGORÍA B	5.312	2.958	95	36	56	3	2.824	5.631	232	129	4	1	2	-
CATEGORÍA C	3.544	2.435	33	20	51	5	1.861	13.214	317	205	33	2	51	3
CATEGORÍA D	4.192	1.691	95	47	66	19	2.855	3.155	1.821	878	95	45	66	18
CATEGORÍA E	2.757	1.734	56	48	78	49	2.223	6.394	2.757	1.734	56	48	78	49
TOTAL	247.300	88.799	2.681	607	1.045	82	100.784	1.239.191	7.241	3.752	204	99	202	71

OTRAS GARANTÍAS

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS				CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	3.909.318	2.291.735	50.093	33.162	268	115	1.507.805	35.971	69.438	39.506	711	446	204	1
CATEGORÍA B	130.420	68.066	4.767	2.309	10	37	49.537	764	9.837	5.266	334	171	10	4
CATEGORÍA C	58.194	23.876	1.380	599	21	28	6.468	1.284	7.054	3.086	1.380	421	91	20
CATEGORÍA D	89.258	40.529	2.483	1.362	100	73	13.469	80	53.347	31.363	2.483	1.302	136	71
CATEGORÍA E	71.619	37.130	2.565	1.480	250	177	12.122	809	71.619	37.130	2.565	1.480	337	177
TOTAL	4.238.809	2.461.336	61.288	38.913	649	429	1.589.401	38.907	211.295	116.371	7.473	3.819	778	272

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

CARTERA LEASING - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA		PROVISIÓN	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
	2014	2014	2014	2014
CATEGORÍA A	71.729	753	532	4
CATEGORÍA B	1.516	31	44	1
CATEGORÍA C	1.395	25	130	25
CATEGORÍA D	1.382	23	625	23
CATEGORÍA E	743	11	743	11
TOTAL	**76.765**	**843**	**2.074**	**64**

A diciembre 31 de 2013, Banco CorpBanca no tenía cartera de consumo para el producto leasing con garantía idónea.

CARTERA LEASING - OTRAS GARANTIA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA	PROVISIÓN
	CAPITAL	CAPITAL
	2014	2014
CATEGORÍA E	24	24
TOTAL	**24**	**24**

A diciembre 31 de 2013, Banco CorpBanca no tenía cartera de consumo para el producto leasing con otras garantías.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA
(Circular Externa 100 - Cap. II)
CARTERA DE VIVIENDA

GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS				CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	704.127	545.772	3.171	2.464	43	52	642.019	470.515	7.041	5.458	32	24	-	-
CATEGORÍA B	15.197	14.732	80	131	11	12	14.849	35.956	466	471	80	131	11	12
CATEGORÍA C	3.519	4.248	14	14	5	5	3.517	11.513	354	425	14	14	5	5
CATEGORÍA D	6.274	4.402	44	25	15	13	6.274	13.130	1.255	925	44	25	15	13
CATEGORÍA E	9.976	7.218	85	63	63	57	9.962	26.212	5.524	4.111	85	63	63	57
TOTAL	739.093	576.372	3.394	2.697	137	139	676.621	557.326	14.660	11.390	255	257	94	87

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS POR DESTINO ECONOMICO
(Circular Externa 100 - Cap. II)

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	15.093	2.906	277	11
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	221.373	120.551	2.716	1.500
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	33.355	31	250	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	100.787	18.433	1.602	150
Actividades financieras y de seguros	50.105	26.157	322	158
Actividades inmobiliarias	54.000	62.651	36	117
Actividades profesionales, científicas y técnicas	540.542	66.491	6.438	638
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	255.886	147.250	733	602
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80.659	58.469	1.085	323
Alojamiento y servicios de comida	24.823	11.605	756	79
Asalariados	1.017.156	445.781	12.201	2.094
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	178.830	175.488	2.188	1.499
Construcción	279.622	46.452	4.052	429
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamisnto ambiental	33.080	36.688	138	91
Educación	7.347	10.983	135	58
Explotación de minas y canteras	126.126	21.495	1.719	118
Industrias manufactureras	95.892	123.657	1.666	767
Información y comunicaciones	60.093	17.279	252	105
Otras actividades de servicios	18.559	1.134	167	36
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11.114	803	206	-
Transporte y almacenamiento	47.771	45.838	946	239
TOTAL	3.252.213	1.440.142	37.885	9.012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

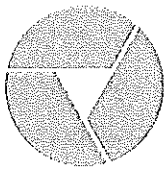

OTRAS GARANTÍAS				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	197.149	3.533	1.118	54
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	250.282	100.115	2.845	1.118
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	95.919	2.764	505	58
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	93	64	1	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	473.679	93.407	4.994	750
Actividades financieras y de seguros	363.444	247.775	5.006	1.138
Actividades inmobiliarias	12.752	34.219	57	244
Actividades profesionales, científicas y técnicas	786.414	133.403	4.621	1.157
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91.222	82.951	876	136
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	275.657	98.967	3.112	908
Alojamiento y servicios de comida	136.932	32.095	616	301
Asalariados	4.270.405	1.919.318	60.857	32.263
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.474.104	1.276.354	9.027	10.744
Construcción	1.180.901	326.834	7.584	2.458
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y	288.402	20.788	1.566	235
Educación	95.702	30.589	811	347
Explotación de minas y canteras	705.192	107.183	6.960	622
Industrias manufactureras	886.489	810.596	5.345	5.736
Información y comunicaciones	283.336	202.222	2.574	1.153
Otras actividades de servicios	102.052	23.933	661	295
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	741.830	249.965	7.053	1.684
Transporte y almacenamiento	283.188	301.467	2.186	4.110
TOTAL	12.995.144	6.098.542	128.375	65.512

LEASING				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	44.901	-	126	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	85.242	222	395	-
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	12.805	-	18	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	198.467	6.982	757	19
Actividades financieras y de seguros	51.972	-	157	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	415.437	-	1.398	-
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	18.504	-	74	-
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	41.464	1.249	204	3
Alojamiento y servicios de comida	60.387	-	446	-
Asalariados	1.145.541	-	5.594	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	130.226	28.617	477	44
Construcción	157.210	5.940	739	3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamisnto ambiental	10.831	-	36	-
Educación	15.351	-	77	-
Explotación de minas y canteras	168.378	1.769	792	6
Industrias manufactureras	189.537	3.485	732	6
Información y comunicaciones	13.476	-	73	-
Otras actividades de servicios	10.614	-	38	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28.799	-	154	-
Transporte y almacenamiento	80.527	12.222	642	48
TOTAL	2.879.669	60.487	12.929	129

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS POR ZONA GEOGRAFICA

(Circular Externa 100 - Cap. II)

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	341.627	320.682	2.137	1.450
Región Centro	2.150.083	679.524	17.561	4.680
Región Oriente	245.473	139.588	1.390	730
Región Norte	258.716	114.633	2.243	754
Región Occidente	256.314	185.715	1.627	1.399
TOTAL	**3.252.213**	**1.440.142**	**24.958**	**9.013**

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	1.602.616	916.093	11.167	7.485
Región Centro	8.710.796	3.826.814	94.189	46.268
Región Oriente	498.467	336.720	4.547	3.434
Región Norte	886.315	463.122	7.811	4.109
Región Occidente	1.296.789	555.793	10.662	4.217
TOTAL	**12.994.983**	**6.098.542**	**128.376**	**65.513**

LEASING

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	311.054	3.456	1.324	16
Región Centro	1.986.338	54.521	8.999	105
Región Oriente	93.557	998	446	4
Región Norte	205.392	726	1.126	2
Región Occidente	283.327	786	1.034	2
TOTAL	**2.879.668**	**60.487**	**12.929**	**129**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA

(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA DE VIVIENDA (PRESTAMOS AL PERSONAL)

(Cifras en millones de pesos)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	65.546	48.450	123	97	64.735	115.875	655	485	1	1
CATEGORÍA B	439	287	2	-	439	556	14	9	2	-
CATEGORÍA C	148	11	-	-	148	93	15	1	-	-
CATEGORÍA D	293	142	1	-	293	229	59	29	1	-
CATEGORÍA E	604	393	4	3	604	678	416	217	4	3
TOTAL	**67.030**	**49.283**	**130**	**99**	**66.219**	**117.432**	**1.159**	**741**	**8**	**4**

CARTERA VEHICULOS (PRESTAMOS AL PERSONAL)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	221	294	-	-	221	225	4	5	-	-
TOTAL	**221**	**294**	**-**	**-**	**221**	**225**	**4**	**5**	**-**	**-**

CARTERA OTROS (PRESTAMOS AL PERSONAL)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES				CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	42.024	37.658	134	120	5.621	3.844	1.339	1.202	4	4
CATEGORÍA B	870	545	8	4	65	83	125	77	1	-
CATEGORÍA C	525	388	4	3	-	205	96	75	4	2
CATEGORÍA D	333	139	4	2	66	-	270	110	4	1
CATEGORÍA E	501	121	4	1	81	-	501	121	4	1
TOTAL	**44.253**	**38.851**	**154**	**130**	**5.833**	**4.133**	**2.331**	**1.585**	**17**	**8**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCORDATOS, ACUERDOS Y REESTRUCTURACIONES

(Circular Externa 100 - Capítulo II)

CARTERA COMERCIAL

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION			
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
REESTRUCTURACIONES																
REESTRUCTURACION	629	106	131.954	42.828	1.185	548	574	242	117.408	27.257	1.047	294	47.096	7.998	992	406
LEY 550/ LEY 1116	60	21	37.653	10.944	266	135	496	86	82.325	32.766	1.901	1.102	83.980	13.872	2.144	1.119
TOTAL	689	127	169.607	53.772	1.451	683	1.070	328	199.733	60.023	2.948	1.396	131.076	21.870	3.136	1.525

CARTERA DE CONSUMO

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION			
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
REESTRUCTURACIONES:																
ESTRUCTURACION	329	101	9.279	6.069	85	55	10.917	5.613	174.723	104.773	5.041	2.758	59.731	32.192	1.972	852
LEY 550/ LEY 1116	3	2	853	1.006	38	38	21	17	1.079	915	25	34	1.674	1.370	61	69
TOTAL	332	103	10.132	7.075	123	93	10.938	5.630	175.802	105.688	5.066	2.792	61.405	33.562	2.033	921

CARTERA PARA VIVIENDA

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION			
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
REESTRUCTURACIONES:																
REESTRUCTURACION	156	154	15.264	13.980	65	68	-	-	-	-	-	-	2.301	2.522	39	43
TOTAL	156	154	15.264	13.980	65	68	-	-	-	-	-	-	2.301	2.522	39	43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA POR DESTINO ECONOMICO
(Circular Externa 100 - Cap. II)

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.633	773	2	9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.954	2.467	18	22
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogare	6.097	234	68	16
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	18.929	10.545	147	359
Actividades financieras y de seguros	265	4.485	2	21
Actividades inmobiliarias	-	684	-	3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.735	8.677	47	106
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	32.114	20.165	583	289
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15.705	4.677	234	91
Alojamiento y servicios de comida	1.913	1.034	33	27
Asalariados	240.423	86.685	5.515	2.461
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	41.467	40.493	998	1.023
Construcción	9.742	6.570	260	189
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	34	39	-	-
Educación	336	665	3	10
Explotación de minas y canteras	98.774	10.399	712	45
Industrias manufactureras	64.361	30.948	631	258
Información y comunicaciones	2.019	2.443	40	27
Otras actividades de servicios	4.512	2.558	87	28
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	803	1	-
Transporte y almacenamiento	14.287	5.196	275	51
TOTAL	570.541	240.538	9.656	5.032

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA POR ZONA GEOGRAFICA
(Circular Externa 100 - Cap. II)

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	69.866	38.722	969	945
Región Centro	350.588	131.822	6.699	2.987
Región Oriente	25.914	18.395	450	280
Región Norte	54.841	13.651	346	208
Región Occidente	69.332	37.948	1.191	612
TOTAL	570.541	240.538	9.656	5.032

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo establecido en la circular externa 004 de 2010, la valoración y contabilización de derivados se realiza de manera separada en el activo y en el pasivo, de acuerdo al resultado de la valoración, generando ingreso o gasto, respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2014 se registró en el estado de resultados una utilidad neta por valoración de forwards por valor de $3.783, perdida por realización de forwards de $166.152, utilidad por valoración de swaps por $75.836, utilidad por realización de swaps de $213.132, utilidad por valoración de futuros con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por $77.389 y realización por $32.536 de perdida y resultado en opciones por $218 y utilidad por realización de $5.354.

Así mismo, se incluyen las opciones de contado con plazo de 1, 2 y 3 días para la determinación de la posición de contado. Producto de estas operaciones se registró en el estado de resultados al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 una pérdida neta por valoración de $2 y una utilidad neta por valoración de $9 respectivamente.

Por otra parte, para el efecto de la posición propia, se tienen en cuenta el valor de los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas con derivados en moneda extranjera; sin embargo se excluyen para la determinación de la posición propia de contado, de conformidad con la resolución externa 004 de 2011 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Los derechos y obligaciones registradas con corte de diciembre 31 de 2014 y 2013 de los contratos forward se vencen a partir del año 2015 hasta el 2017.

Para el 2014 y 2013 los swaps de tasas de interés (tasa variable) son de intercambio de flujos de tasas de interés, con vencimientos a partir del año 2015 hasta el 2030.

No existen restricciones ni limitaciones financieras y legales al corte del ejercicio sobre estas operaciones.

A 31 de diciembre el saldo de la cuenta se descomponía así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

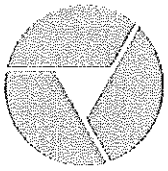

Posiciones Activas	2014	2013
Aceptaciones bancarias en plazo	19.169	9.936
Derivados posiciones activas	455.637	90.922
Total	**474.806**	**100.858**

Posiciones Pasivas		
Aceptaciones bancarias enpPlazo	19.169	9.936
Derivados posiciones pasivas	313.690	31.914
Total	**332.859**	**41.850**

Derivados Activos		
Operaciones de Contado	12	(41)
Contratos Forward negociación	221.219	9.242
Swap de Negociación	229.427	81.721
Opciones Calls	4.979	-
Total	**455.637**	**90.922**

Derivados Pasivos		
Contratos Forward negociación	223.602	7.575
Swap de Negociación	85.097	24.284
Swap de Cobertura	-	55
Opciones Puts	4.991	-
Total	**313.690**	**31.914**
Total Derivados neto	**141.947**	**59.008**

OPERACIONES DE CONTADO	2014	2013
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	46,558	3,687
Obligaciones en compra de dólares	(46,591)	(3,686)
Valoración	(33)	1
En venta de divisas		
Derechos en venta de divisas	1,222	41,418
Obligaciones en venta de divisas	(1,177)	(41,459)
Valoración	45	(41)
Total operaciones de contado	**12**	**(40)**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATOS FORWARD	2014	2013
Compra de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	-	36,006
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	-	(35,989)
Valoración	-	17
Venta de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	4,541	122,645
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	(4,541)	(122,903)
Valoración	-	(258)
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	1,907,017	709,734
Obligaciones en compra de dólares	(1,695,875)	(708,876)
Valoración	211,142	858
Derechos en compra otras divisas	55,818	40,850
Obligaciones en compra otras divisas	(59,796)	(39,692)
Valoración	(3,978)	1,158
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	2,266,985	749,864
Obligaciones en venta de dólares	(2,481,099)	(748,949)
Valoración	(214,114)	915
Derechos en venta otras divisas	67,092	40,780
Obligaciones en venta otras divisas	(62,527)	(41,806)
Valoración	4,565	(1,026)
CONTRATOS DE FUTUROS		
Compras		
Derechos en compra de futuros	821,563	-
Obligaciones en compra de futuros	(821,563)	-
Valoración	-	-
Ventas		
Derechos en venta de futuros	875,844	-
Obligaciones en venta de futuros	(875,844)	-
Valoración	-	-
SWAPS		
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	805,115	332,059
Obligaciones en venta de dólares	(837,425)	(340,111)
Valoración	(32,310)	(8,052)
Sobre tasas de interés		
Derechos sobre tasas de interés	3,435,861	1,379,583
Obligaciones sobre tasas de interés	(3,259,219)	(1,314,094)
Valoración	176,642	65,489
OPCIONES		
Calls		
Derechos sobre divisas	4,979	-
Obligaciones sobre divisas	(4,177)	-
Valoración	802	-
Puts		
Derechos sobre divisas	-	1
Obligaciones sobre divisas	(814)	-
Valoración	(814)	1
Sub-total derivados	141,935	59,102
Swap de cobertura	-	
Aceptaciones bancarias después del plazo	-	-
Total derivados y operaciones de contado	**141,947**	**59,062**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el activo al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 era de $474.806 y $100.858, respectivamente.

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el pasivo al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 era de $332.858 y $41.850, respectivamente.

El detalle del promedio, con sus máximos y mínimos de negociación de operaciones forward es el siguiente:

Nombre	Promedio	Máximo	Mínimo
Derivados derechos de compra divisas	1.476.172	2.875.170	93.788
Derivados derechos de ventas divisas	1.946.756	3.507.247	842.006
De contado derechos de compra divisas	51.928	94.138	15.527
De contado derechos de venta divisas	21.613	62.677	37
Derivados derechos de compra de títulos	61.318	340.956	20.912
Derivados derechos de ventas de títulos	81.794	420.126	20.902
Derechos swaps	3.094.569	4.240.973	1.910.210
Futuros derechos compras	693.550	-	-
Futuros derechos ventas	473.855	-	-
Derivados obligaciones de compra divisas	(1.217.209)	(2.714.345)	(93.220)
Derivados obligaciones de ventas divisas	(1.021.153)	(3.725.155)	(816.479)
De contado obligaciones de compra divisas	(51.940)	(94.239)	(15.515)
De contado obligaciones de venta divisas	(56.310)	(85.620)	(37)
Derivados obligaciones de compra de títulos	(61.023)	(339.262)	(20.902)
Derivados obligaciones de venta de títulos	(82.095)	(420.430)	(20.912)
Obligaciones swaps	(3.504.427)	(4.096.643)	(1.847.679)
Futuros obligaciones compras	(693.550)	-	-
Futuros obligaciones ventas	(473.855)	-	-

Las aceptaciones bancarias en plazo activas cerraron al ejercicio de 2014 y 2013 en $19.168 y $9.936 respectivamente.

Las aceptaciones bancarias se otorgan con factura original, no se aceptan proformas y deben ser facturas vigentes o mínimo con ocho días para su vencimiento y se otorgan a un máximo de 180 días.

En el momento de su vencimiento si el cliente no posee los recursos se le otorga un crédito vencido para atender la aceptación en poder del beneficiario.

8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	2014	2013
Intereses	153.392	74.694
Comisiones	5.423	1.904
Arrendamientos	664	123
Pagos por cuenta de clientes	27.718	739
Anticipos contratos y proveedores	81.835	20.983
Adelantos al personal	2.695	157
Leasing	26.917	129
Diversas	77.306	19.728
Sub-total	**375.950**	**118.457**
Provisión	(44.911)	(14.400)
Total	**331.039**	**104.057**

El rubro de intereses es el más representativo de esta cuenta con el 41%, reflejando un incremento concordante con el crecimiento de la cartera bruta.

Durante el año 2014 se castigaron $13.342 de intereses de cartera de créditos y seguros, así como también $16.818 de cuentas por cobrar diversas no recuperadas, cifras unificadas con la fusión CorpBanca- Helm. Para el año 2013 fueron $4.190 y $6.794 respectivamente.

Adicionalmente, se presenta un incremento en la cuenta de anticipos y contratos a proveedores correspondientes a los contratos de Leasing cuyas operaciones se encuentran en trámite de legalización para su respectiva activación por $51.178.

El rubro de Leasing está representado por el componente financiero y los cánones de arrendamiento de leasing operativo, productos integrados a partir de la Fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank, los cuales para el cierre de diciembre de 2014 terminaron con saldos de $12.930 y $13.987 respectivamente.

Por la inclusión en el balance unificado CorpBanca-Helm, el rubro pago por cuenta de clientes tiene un incremento significativo en el año 2014 de $26.979, representado principalmente por la utilización de tarjetas de crédito pendientes de facturar a los clientes por $20.737 y seguros por cobrar a clientes por $2.069 y cuentas por cobrar a clientes del producto leasing por $1.760.

El rubro de diversas a 31 de diciembre de 2014 tiene una participación del 21%, representado principalmente por:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por Cobrar Varias	31.632
Usd Operaciones off Shore	19.327
Liquidacion Forward NDF	8.030
Cuentas Inactivas Trasladadas - Direccion Nal del Tesoro	3.851
Servicio y Comisiones	3.806
Creditos Avalados	4.307
Bines Restituidos	2.372
Mesadas de Jubilados	2.319
Canje T.C: Visa Nacional	1.662
Total	**77.306**

9. PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS

El detalle de la provisión de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos por modalidad de crédito, para los años 2014 y 2013 era el siguiente:

Detalle	Capital								TOTAL	
	Comercial		Consumo		Hipotecario		General			
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Saldo inicial	89.612	75.540	157.785	134.501	11.390	11.551	5.765	4.570	264.552	226.161
Saldo Fusión Helm(dic/13)	256.303	-	95.529	-	280	-	368	-	352.480	-
Provisión dotada	343.014	81.012	326.940	161.499	7.978	6.428	1.359	1.195	679.291	250.134
Recuperaciones	(195.260)	(52.156)	(136.956)	(64.429)	(4.737)	(5.345)	(12)	-	(336.965)	(121.930)
Castigos	(77.699)	(12.237)	(152.752)	(73.786)	(251)	(1.244)	-	-	(230.702)	(87.267)
Condonacciones	(15.812)	-	(727)	-	-	-	-	-	(16.539)	-
Utilizacion ventas	-	(2.546)	-	-	-	-	-	-	-	(2.546)
Saldo final	400.158	89.612	289.819	157.785	14.660	11.390	7.480	5.765	712.117	264.552

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Detalle	Intereses								TOTAL	
	Comercial		Consumo		Hipotecario		Otros			
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Saldo inicial	2.915	942	4.802	3.320	345	427	6.338	3.243	14.400	7.931
Saldos Fusion (dic/13)	6.567	-	3.477	-	2	-	8.269	-	18.315	-
Provisión dotada	10.479	3.287	17.088	6.381	345	284	35.504	9.888	63.416	19.840
Recuperaciones	(4.068)	(460)	(4.350)	(1.412)	(341)	(288)	(8.268)	-	(17.027)	(2.160)
Castigos	(4.746)	(625)	(8.596)	(3.486)	-	(78)	(16.817)	(6.794)	(30.159)	(10.983)
Condonacciones	(1.583)	-	(2.430)	-	(1)	-	-	-	(4.014)	-
Utilizacion ventas	-	(229)	-	-	-	-	-	-	-	(229)
Saldo final	9.564	2.915	9.991	4.803	350	345	25.026	6.338	44.931	14.400

En el año 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 026, donde impartió instrucciones a los establecimientos de crédito para constituir una provisión adicional temporal al componente individual procíclico, adicionando el 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Esta mayor provisión registrada al corte del 31 de diciembre de 2013 fue de $835.

10. BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS, NETO

Al 31 de diciembre se descomponían así:

	2014	2013
Bienes inmuebles destinados a vivienda	1.116	-
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	13.612	954
Bienes inmuebles destinados a leasing	4.058	-
Valores mobiliarios	34.932	594
Sub-total	**53.718**	**1.548**
Provisión bienes inmuebles destinados a vivienda	(511)	-
Provisión bienes inmuebles diferentes a vivienda	(18.487)	(873)
Provisión valores mobiliarios	(10.692)	-
Sub-total	**(29.690)**	**(873)**
Total neto	**24.028**	**675**

Los bienes se custodian en forma adecuada y se conservan en buen estado. No poseen ningún tipo de restricción para su enajenación, sin embargo la mayoría de los bienes inmuebles son proindivisos, afectando la gestión de su comercialización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 95% de los bienes recibidos en pago tienen permanencia mayor a 2 años de los cuales todos tienen solicitud de prórroga ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en pago se encuentran provisionados acogiéndonos a la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de registrar la provisión.

El incremento significativo de este rubro en $23.353 obedece a los saldos incorporados en la fusión con Helm Bank por valor neto de $23.418, donde los bienes restituidos ascendían a $11.120 y el resto de bienes recibidos en pago a $12.298.

11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se descomponía así:

	2014	2013
Terrenos	12.015	1.078
Edificios	83.263	7.005
Equipos, muebles y enseres	53.900	23.356
Equipo de computación	120.503	55.006
Vehículos	2.984	1.521
Importaciones en curso	22.172	-
Maquinaria y equipo dados en leasing	60.038	-
Vehículos dados en leasing	251.694	-
Equipo de computación dados en leasing	131	-
Sub-total	**606.700**	**87.966**
Depreciación edificios	(33.236)	(1.366)
Depreciación equipos, muebles y enseres	(39.246)	(15.831)
Depreciación equipo de computación	(97.419)	(43.883)
Depreciación vehículos	(1.791)	(609)
Depreciación maquinaria y equipo dados en leasing	(18.030)	-
Depreciación vehículos dados en leasing	(91.699)	-
Depreciación equipo de computación dados en leasing	(97)	-
Sub-total	**(281.518)**	**(61.689)**
Provisión propiedades e importaciones en curso	(503)	-
Provisión bienes dados en leasing	(2.480)	-
Sub-total	**(2.983)**	-
Total neto	**322.199**	**26.277**

El incremento de este rubro en $295.922 está dado principalmente por los bienes dados en leasing que se integraron al balance de Banco CorpBanca a partir de la fusión con Helm Bank, desde el 1 de junio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de 2014, ya que CorpBanca no ofrecía este producto a sus clientes. Los productos más significativos son "vehículos dados en Leasing con un valor neto de $159.995 y "maquinaria y equipos dados en leasing" con un valor neto de $42.008.

Durante los años 2014 y 2013, el Banco cubrió la totalidad de sus activos a través de la contratación de pólizas de seguros que amparan los riesgos de hurto, incendio, terremoto, anegación, equipos eléctricos y electrónicos, explosión, huelga, asonada, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil y otros, con cobertura por valor de $276.744 y 59.212, respectivamente.

Las propiedades y equipo no poseían al 31 de diciembre de 2014y 2013, ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que no permitieran su enajenación.

Los avalúos estaban acordes a las políticas de elaboración y registro y están elaborados dentro de los términos establecidos por el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993.

12. OTROS ACTIVOS, NETO

Gastos anticipados y cargos diferidos

A 31 de diciembre se descomponía así:

Gastos anticipados

Concepto	Diciembre 2013	Adiciones	Amortizaciones	Diciembre 2014
Seguros	472	9.654	6.564	3.562
Otros	20.275	18.459	11.396	27.338
Sub-total	**20.747**	**28.113**	**17.960**	**30.900**

Cargos diferidos

Concepto	Diciembre 2013	Adiciones	Amortizaciones	Diciembre 2014
Remodelaciones	118	756	150	724
Programas para computador	23.047	40.975	32.154	31.868
Mejoras a propiedades arrendadas	10.369	4.821	3.310	11.880
Impuesto diferido	20.774	60.031	46.620	34.185
Impuesto al Patrimonio	10.719	29.690	40.409	-
Otros (1)	1.394	12.807	7.396	6.805
Sub-total	**66.421**	**149.080**	**130.039**	**85.462**
Total	**87.168**	**177.193**	**147.999**	**116.362**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(1) Para el año 2011 el impuesto al patrimonio se calculó con base en el valor del patrimonio líquido poseído el 1 de enero del año 2011. La tarifa aplicable fue del 4,8% más una sobretasa del 25% sobre la tarifa. El Banco liquidó el impuesto por valor de $42.876. Su pago se efectuó en 8 cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013, y 2014.

En el año 2014, el Banco afectó el estado de resultados por concepto de amortización de impuesto al patrimonio en $25.804, de los cuales $15.085 corresponden al saldo por amortizar de Helm Bank al cierre del año 2013.

Los gastos pagados por anticipado registran las erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, con el fin de recibir beneficios futuros. Presenta un incremento respecto al período anterior de $10.153, que corresponde al incremento en el valor cancelado por comisiones en colocación de créditos de libranzas, mantenimiento de aplicativos y por la pre-compra realizada de millas.

Por otra parte, los cargos diferidos presentan un incremento significativo de $29.194 frente al período anterior, el cual obedece principalmente a los saldos incorporados en la fusión con Helm Bank, en programas para computador en $13.083 e impuesto de renta diferido en $15.296.

Derechos en fideicomiso

El Banco cerró al 31 de diciembre de 2014 y 2013 con derechos en fideicomiso sobre bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos por $2.283 y $495 respectivamente. Los derechos de fideicomisos se provisionan de acuerdo con la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia y para el cierre de ejercicio de 2014 y 2013, la provisión por estos bienes ascendió a $399 y $495 respectivamente.

Valorizaciones, neto

El siguiente era el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre

Concepto	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Aportes permanentes	8	-
Propiedades y equipo	124.793	4.956
Inversiones disponibles para la venta (1)	97.607	53.198
Obras de arte	7.916	3.822
Subtotal	**230.324**	**61.976**
Desvalorizaciones (2)	(17.428)	(26.104)
Total	**212.896**	**35.872**

Son producto de cotejar el valor neto de reposición en el caso de los avalúos o valor intrínseco, menos costo ajustado del bien, con la permanente condición que el valor comercial debe ser superior. En el caso de las inversiones, la valorización y desvalorización son el resultado de comparar el valor neto en libros con el movimiento patrimonial de la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

balance de Helm Bank por valor de $2.283, representados en derechos fiduciarios sobre inmuebles recibidos del cliente Cooperativa CODIACERO, en los municipios de Pasto y Zona Franca de Barranquilla. Al cierre de diciembre 31 de 2014, estos fideicomisos tienen una provisión de $399.

Crédito Mercantil (Helm Bank)

El crédito mercantil resultó de la adquisición de 4.612.341.392 acciones, equivalente al 99,7% del total de las acciones en circulación de Helm Bank S.A.,

La operación de compra de esta inversión, fue autorizada mediante Resolución 1370 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da la no objeción para la fusión mediante tres operaciones sucesivas.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contrató a la firma KPMG Advisory Services Ltda, para llevar a cabo la valoración de este crédito mercantil. La documentación de presentación de los expertos que llevarán a cabo dicha valoración fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 02 de diciembre de 2013.

Para la valoración de la Sociedad Banco Helm Bank, fue necesario aplicar la metodología de descuento de flujos de efectivo utilizando el flujo de caja del accionista. Esto porque la empresa es del sector financiero y este tipo de flujo arroja un resultado más acertado acerca del valor de mercado del patrimonio de la compañía.

El precio pagado por la adquirente, en este caso CorpBanca Colombia S.A., por el 99,7%fue de $2.484.545, generándose un crédito mercantil adquirido por valor de $1.150.940 cuya operación se resume a continuación:

Fecha Compra	Nro acciones Adquiridas	% adquirido	Vr Patrimonio a la fecha de compra (*)	Valor Inversión	Valor Pagado	Vr Crédito Mercantil
06 de Agosto 2013	2.387.387.295	51,6	1.451.107	748.915	1.286.023	537.108
29 de Agosto 2013	1.656.579.084	35,8	1.461.942	523.544	892.356	368.812
27 de Enero 2014	568.206.073	12,3	1.521.465	186.887	306.076	119.189
27 de Enero 2014	168.940	-	1.521.465	56	91	35
21 de Noviembre 2014 (**)						125.796
	4.612.341.392	**99,7**		**1.459.402**	**2.484.546**	**1.150.940**

(*) Patrimonios según fechas estipuladas en Capítulo X de la CBCF

(*) De acuerdo al capítulo X de la Superintendencia Financiera de Colombia las adquisición registrada el 06 de agosto, se calculo con los estados financieros de Julio 31 de 2013 y para la adquisición registrada el 29 de agosto se tomaron los estados financieros cerrados a 31 de agosto de 2013 y para la OPA y la compra a particulares se tomaron los estados financieros cerrados a 31 de enero de 2014.

(**) El crédito mercantil registrado en el mes de noviembre, se genera al no eliminar del patrimonio adquirido, los saldos de las cuentas de superávit por valor de $112.245 que en el proceso de fusión tenian activos asociados y las utilidades por valor de $13.550, las cuales ya se habían distribuido al momento de la fusión. El siguiente es el resumen del patrimonio adquirido no eliminado y que mediante autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, se contempló como mayor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

valor del crédito mercantil y se amortizará en el plazo remanente que falta para los registrados anteriormente.

PATRIMONIO ADQUIRIDO NO ELIMINADO	Compra Nro 1		Compra Nro 2		Compra Nro 3		Total Compras	
	Patrimonio adquirido 51.6%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/07/2013	Patrimonio adquirido 35.8%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/08/2013	Patrimonio adquirido 12.3%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/01/2014	99.7%	Patrimonio Adquirido
UTIL O PERD NO REALIZADAS	(19,317)	(37,429)	(15,871)	(44,318)	(5,058)	(41,166)		(40,246)
GANANC O PERDI ACUMULADAS	186	360	216	602	1	5		402
VALORIZACIONES	77,321	149,818	54,945	153,429	19,951	162,375		152,217
DESVALORIZACIONES	(67)	(129)	(47)	(130)	(15)	(121)		(128)
SUPERAVIT	58,123	112,620	39,243	109,583	14,879	121,094		112,245
UTILIDADES	3,635	7,042	7,490	20,914	2,426	19,744		13,550
TOTAL	61,758		46,733		17,305			125,795

A 31 de Diciembre presenta el siguiente saldo:

Saldo por Amortizar 31/12/2013	Valor Amortizado	Crédito Mercantil generado 2014	Saldo por Amortizar 31/12/2014
846.441	188.444	245.019	903.016

Para la valoración del crédito mercantil en el año 2014, se consideró una tasa de descuento para el patrimonio, en pesos colombianos nominales variables entre el rango del 12,68% y el 12,40%, la cual cambia debido a la tasa de impuestos que varía hasta el 2018.

La asignación del crédito mercantil por línea de negocio en el año 2013, se realizó según participación global de cada negocio, el cual se amortizará en un período de cinco (5) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	% Amort Anual	Asignación Líneas de Negocio año 2013								Valor Amort.	Vr. Pend. Amort-
		Comercial y Leasing		Consumo (Incluye Vivienda)		Tarjetas Crédito y Otros (Pymes)		Filiales			
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
											905.920
1	17,4%	90.180	57%	27.231	17%	16.511	10%	23.943	15%	157.865	748.055
2	18,6%	96.397		29.108		17.649		25.594		168.748	579.307
3	19,9%	103.043		31.115		18.866		27.358		180.381	398.926
4	21,3%	110.146		33.260		20.166		29.244		192.817	206.109
5	22,8%	117.741		35.551		21.556		31.261		206.109	-
Total	100,0%	517.508		156.264		94.748		137.400		905.920	

La asignación del crédito mercantil por línea de negocio en el año 2014, se realizó según participación global de cada negocio, el cual se amortizará en un período de cinco (5) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Años	% Amortización Anual	Asignación Líneas de Negocio 2014								Valor Amort.	Vr. Pend. Amort-
		Comercial y Leasing		Consumo (Incluye Vivienda)		Tarjetas Crédito y Otros (Pymes)		Filiales			
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
											1.150.939
1	15,6%	102.764	57,37	50.037	27,93	12.097	6,75	14.232	7,94	179.130	971.810
2	18,9%	124.694		60.714		14.679		17.269		217.356	754.454
3	20,6%	136.003		66.221		16.010		18.835		237.070	517.384
4	22,0%	145.379		70.786		17.114		20.133		253.413	263.971
5	22,9%	151.436		73.736		17.827		20.971		263.971	-0
Total	100,0%	660.276		321.493		77.729		91.439		1.150.939	

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la valuación de cada línea de negocio y testeo del crédito mercantil con los valores amortizado hasta 31 de diciembre de 2014 y el saldo por amortizar.

Líneas de Negocio	Crédito mercantil	Valuación Dic/14	%	Amortizacción del Crédito	Amortización pendiente
				Dic-14	Dic-14
Crédito Comercial	660.277	2.948.259	57,4	142.229	518.047
Crédito de Consumo	321.494	1.435.532	27,9	69.253	252.242
Tarjeta de Crédito	77.728	347.072	6,8	16.743	60.985
Filiales	91.441	408.300	7,9	19.697	71.744
	1.150.940	5.139.163	100,0	247.923	903.018

A continuación se describen cada uno de los segmentos de negocio:

Línea Comercial y Leasing: Negocio bancario de otorgamiento de crédito, el cual se efectúa con personas jurídicas empresariales, oficiales y sector solidario, exceptuando los negocios con pequeñas y medianas empresas - Pyme's (contenidos en la línea de Pyme) cuyo objeto es financiar actividades comerciales ó empresariales y de Leasing financiero, de corto, mediano y largo plazo.

Línea Consumo: Corresponde a todos los negocios de otorgamiento de crédito otorgados a personas naturales no incluidas en la línea de Tarjeta de Crédito, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.

Línea Vivienda: Línea de crédito otorgado a personas naturales orientado a financiar la compra de vivienda nueva o usada o la construcción de una unidad habitacional y que el mismo sea dado en garantía.

Línea tarjeta de crédito: Corresponde al negocio bancario de otorgamiento de créditos de consumo para adquisición de bienes y servicios, específicamente mediante el uso del medio de pago denominado tarjeta de crédito.

Línea Pyme: Línea de otorgamiento de crédito a pequeñas y medianas empresas no incluidas en la línea de comercial, para financiar las actividades económicas de este segmento de clientes.

Línea Filiales: Línea de correspondiente negocios propios de las filiales Panamá, Helm Fiduciaria, Investment Trust Fiduciaria y Helm Comisionista de Bolsa, representados especialmente en la actividad de comercio exterior, operaciones de fiducia y operaciones en el mercado de valores.

Como resultado del estudio de valuación efectuado por la firma COLLIERS INTERNATIONAL, no existe un posible deterioro de las líneas de negocios asociadas al crédito mercantil generado por la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

adquisición del Helm Bank y sus filiales.

13. TITULARIZACION

En el mes de diciembre de 2010, el Banco participó, en calidad de originador en la titularización de cartera hipotecaria TIP´S E-16 en pesos, realizada por la Titularizadora Colombiana.

Esta titularización contó con la participación, en calidad de originadores, de cinco 5 Bancos más (además de Banco Santander, hoy Banco Corpbanca), quienes vendieron en total créditos hipotecarios de vivienda por $2.309.924 contra los que se efectuó la citada titularización de cartera. De este monto, los créditos vendidos por Banco Santander para titularizar correspondieron a $132.718, con una tasa media del 13,8%.

Por la venta de la cartera el Banco obtuvo ingresos por $138.924, discriminados así:

Saldo de capital de la cartera vendida a la fecha de venta:	$132.718
Intereses causados y no pagados a la fecha de venta:	780
Utilidad en venta de cartera:	5.206
(-) Comisión de underwriting	(1)
(+) Intereses de fondeo (entre la fecha de venta y el pago)	221
Total	**$138.924**

Contra la cartera titularizada, la universalidad constituida por Titularizadora Colombiana, emitió títulos valores denominados TIP´s, de cuatro tipos diferentes, según el señiority (subordinación) de los mismos:

Clase	Tasa	Calif.	Vcto.	Monto titularizado	Saldo Dic-14	Saldo Dic-13
Tips A E-16	4,8% EA	AAA	09/12/2020	2.078.932	12.886	27.625
Tips B E-16	13,9%EA	AA	09/12/2025	230.922	13.378	13.378
Tips MZ E-16	10.5% EA	BBB	09/12/2025	57.567	3.234	3.234
Tips C E-16	0.0% EA	BB	09/12/2025	34.649	1.991	2.629
				2.402.070	**31.489**	**46.866**

La emisión de títulos (Tips) por parte de la Titularizadora ascendió a $2.402.070, de la cual el Banco tomó posición por $115.857.

Durante el año 2014 se presentó una variación negativa de $15.377, concentrado principalmente en la amortización de capital del Tips A E-16 por $14.605 y en valoración por $771.

El objeto principal por el cual el Banco participó en esta titularización fue fiscal y por darle una mayor liquidez al Banco.

14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente era el detalle al 31 de diciembre :

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	2014	2013
Cuentas corrientes	2.109.754	925.227
Certificados de depósito a término		
A menos de 6 meses	1.705.700	1.114.265
Entre 6 y 12 meses	1.645.561	996.422
Entre 12 y 18 meses	1.094.351	321.716
A más de 18 meses	3.232.204	1.940.689
Subtotal	**7.677.816**	**4.373.092**
Depósitos de ahorro	7.740.871	1.487.781
Exigibilidades por servicios bancarios	270.262	68.139
Bancos y corresponsales	6.397	17.835
Servicios bancarios de recaudo	3.433	2.887
Otros	11.983	7.861
Total	**17.820.516**	**6.882.822**

El incremento general de este rubro por $10.937.693, se origina por los depósitos y exigibilidades incorporados en los estados financieros producto de la fusión con Helm Bank del orden de $9.712.089, donde los depósitos con clientes ($9.593.059) es el aporte más significativo, tal como se aprecia a continuación

Cuentas de Ahorro	$5.084.880
Depósitos a plazos (Cdt´s)	$3.488.769
Depósitos en cuentas corrientes	$1.019.410

Adicionalmente, producto de la actividad del Banco, se presenta un incremento de $1.167.210 originado principalmente por la mayor captación de recursos del público a través de los depósitos a la vista (ahorros, cuenta corriente y AFC) por valor de $1.922.616 y una disminución en los depósitos a plazo por $573.979.

15. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

En este rubro se registran los fondos que recibe el Banco a la vista por créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones. La diferencia resultante entre el valor presente y valor futuro constituye un gasto financiero por intereses que se reconocen en los términos pactados. La tasa de interés efectiva promedio ponderada pagada durante el ejercicio del 2014 y 2013 alcanzó el 4,3% y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3,2%, respectivamente, para créditos interbancarios y pactos de recompra, incluido los compromisos por operaciones simultáneas

Ninguna de las operaciones efectuadas por estos conceptos presenta restricciones de derecho para el otorgamiento de garantías con los títulos relacionados.

El promedio en el plazo de negociación por el Banco durante el ejercicio del 2014 y 2013 no excedió los 30 días, a excepción de aquellas celebradas con el Banco de la República, con el fin regular la liquidez de la economía a través de operaciones de contracción monetaria.

A 31 de Diciembre el saldo se descomponía de la siguiente forma:

Moneda legal	2014	Tasa*	2013	Tasa*
Fondos interbancarios comprados	3.000	4,3%	66.000	3,2%
Pacto de recompra	2.578.216	4,3%	735.210	0,1%
Total	**2.581.216**		**801.210**	

* **Tasa final de año**

El incremento de este rubro por $1.780.006 por un lado está representado en el importe registrado dentro del proceso de fusión con Helm Bank por $313.025 y por incremento en la operatividad con simultáneas pasivas con el Banco de la República.

16. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Moneda legal:

La asignación al Banco, de empréstitos y descuentos sobre estos mismos, por parte del Banco de la República, el Banco de Comercio Exterior y otros organismos mediante la utilización de varias líneas de crédito existentes, tiene como único objeto financiar operaciones en actividades de fomento, en concordancia a la normativa legal vigente.

El Banco tradicionalmente no otorga garantías para respaldar este tipo de obligaciones. En adelante se discriminan los saldos en cada una de las líneas de crédito, otorgados por entidades de redescuento a 31 de diciembre 2014 y 2013, así:

Moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Bancoldex	2.495	375	4,4%	7,6%	4.469	3.564	4,4%	3,6%	3.785	3.165	4,1%	3,0%	10.769	7.104	25,0	6,4
PROEXPO	6.430	-	7,0%	-	20.982	-	3,3%	-	47.619	-	6,7%	-	75.031	-	431,0	-
FINAGRO	1.262	1.738	4,7%	4,2%	9.724	2.160	4,9%	4,9%	28.179	210	5,0%	4,9%	39.165	4.108	503	19
FINDETER	646	-	-	-	23.576	8.120	-	4,9%	248.704	4.691	5,0%	4,9%	272.926	12.811	868	64
Otros (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	47	-	-	-	47	-	-	-
Sub-Total	10.833	2.113	16%	12%	58.771	13.844	13%	13%	328.334	8.066	21%	13%	397.938	24.023	1.827	89

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(1) Corresponde a la incorporación del saldo de créditos de otros Bancos y Entidades Financieras, a los estados financieros de CorpBanca, producto de la fusión con Helm Bank realizada el 31 de mayo de 2014, por valor de $47, el cual consta de 4 operaciones de leasing financiero con vencimientos finales que van hasta enero de 2017, con tasas del DTF + 6.

Moneda extranjera reducida a moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Bancoldex	52.159	105.145	2,2%	3,0%	20.606	22.148	2,2%	3,3%	482	2.113	0,3%	4,2%	73.247	129.405	176	296
Bancos del Exterior	1.051.875	596.752	1,1%	2,1%	53.232	-	2,2%		-	148.366	-	3,6%	1.105.107	745.118	2.981	1.339
Sub-Total	1.104.034	701.897	-	-	73.838	22.148	-	-	482	150.479	-	-	1.178.354	874.523	3.157	1.635
Total	1.114.867	704.010	-	-	132.609	35.992	-	-	328.816	158.545	-	-	1.576.292	898.546	4.984	1.724

Las obligaciones financieras con el exterior son contraídas con bancos corresponsales extranjeros, con el fin de efectuar préstamos en divisas a los clientes para financiar operaciones de comercio exterior y/o capital de trabajo.

El siguiente es el detalle de las obligaciones con bancos del exterior que al cierre de diciembre de 2014 sumaban $1.105.109:

NOMBRE DEL BANCO DEL EXTERIOR	VR USD	Valor en millones de pesos	TASA INTERES
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	30.000.000,00	71.774	1,8
BANCO LATINOA A BLADEX	8.950.053,22	21.413	2,3
BANK OF AMERICA N.A.	25.810.091,86	61.750	0,8
BANK OF NOVA SCOTIA TORONTO	14.996.856,82	35.879	0,7
CITIBANK NA.	132.421.534,03	316.813	0,9
COMMERZBANK AG	45.132.848,16	107.978	1,2
CORPBANCA NEW YORK BRANCH	4.000.000,00	9.570	1,9
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	50.000.000,00	119.623	1,1
MERCANTIL COMMERCEBANK, N.A.	14.620.000,00	34.978	1,8
STANDARD CHARTERED BANK	14.260.693,88	34.118	0,8
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	30.793.650,92	73.672	1,0
THE BANK OF MONTREAL	41.557.395,25	99.424	0,9
WELLS FARGO BANK	46.937.257,52	112.296	1,5
SUBTOTAL	**459.480.381,66**	**1.099.288**	

NOMBRE DEL BANCO DEL EXTERIOR	VR EUR	Valor en millones de pesos	TASA INTERES
COMMERZBANK AG	1.400.000,00	4.073	0,73
ING BHF BANK	600.000,00	1.746	0,78
SUBTOTAL	**2.000.000,00**	**5.819**	

TOTAL	1.105.107

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro a 31 de diciembre se descomponía así:

	2014	2013
Intereses (1)	117.244	71.171
Comisiones y honorarios	5.277	1.647
Impuestos	6.541	10.720
Dividendos y excedentes	861	834
Gravamen a los movimientos financieros	4.150	2.682
Impuesto a las ventas por pagar	4.015	4
Prometientes compradores	2.390	275
Proveedores (2)	72.681	20.546
Retenciones y aportes laborales	34.741	11.705
Proceso titularización	64	146
Giros	542	59
Recaudos realizados	21.621	974
Diversas (3)	170.955	29.340
Total	**441.082**	**150.103**

El incremento en cuentas por pagar por $290.979, obedece principalmente al saldo incorporado al momento de la fusión con Helm Bank por valor de $221.352

Los rubros más representativos son: el de intereses con una participación del 30,7%, proveedores con participación del 34,7% y el rubro de diversas que tiene una participación del 38,8% para el 2014.

(1) El detalle de los intereses por pagar es el siguiente:

Intereses

Concepto	2014	2013
Depósitos y exigibilidades	81.710	56.415
Operaciones de mercado monetario y relacionadas	3	54
Créditos de bancos y otras obligaciones	4.984	1.724
Títulos de inversión en circulación	28.996	12.925
Otros intereses por pagar	1.551	53
Total	**117.244**	**71.171**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(2) Las cuentas por pagar a proveedores cuyo incremento es del 34,7% está representado principalmente por las facturas pendientes de pago a los proveedores de contratos de leasing por la adquisición de bienes para entregar en arrendamiento, que al cierre de diciembre 31 de 2014 ascendían a $69.535 y facturas por pagar por servicios prestados que se pagan en el mes de enero de 2015 por $3.145.

(3) Las cuentas por pagar diversas incluyen los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2014	2013
Cheques de gerencia pendientes de expedición	9.468	10.210
Seguro de depósitos	31.541	5.258
Liquidación de operaciones derivados	16.592	2.553
Cheque girados no cobrados	12.818	1.801
Otros conceptos	21.696	1.714
pago prima única	1.941	1.568
Saldos Tarjetas de crédito	6.749	1.549
C.D.T, 's cancelados no cobrados	1.561	1.407
Operaciones M. E.	1.299	971
Jubilados	840	840
Inconsistencias pago tarjetas de crédito	510	549
Saldo a favor de comercios	663	476
Nóminas empleados pendientes de cobro	557	445
Tarjeta prepago Redeban	18.840	-
Pagos en exceso créditos	11.568	-
Compensación tarjetas Helm	11.055	-
Bonos de seguridad CAP	3.886	-
Pagos Automáticos JPA, PSE, Phoenix y otros	19.371	-
Total	**170.955**	**29.340**

18. INGRESOS ANTICIPADOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se causen o se presten los servicios.

En este rubro se registran intereses de cartera de crédito, comisiones recibidas por anticipado por concepto de stand by, cánones anticipados en los contratos de leasing y garantías bancarias en moneda extranjera amortizadas en el tiempo por el cual se recibieron.

El incremento que presenta este rubro está representado principalmente en los cánones de arrendamiento recibidos por anticipado en los contratos de leasing financiero por $17.930 y leasing operativo por $3.068 que se integraron a los libros de CorpBanca a partir de la fusión con Helm Bank.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El movimiento de los ingresos anticipados durante el año de 2014 y 2013 fue el siguiente:

	2014	2013
Saldo al comienzo del año	2.262	3.033
Abonos durante el periodo	400.169	133.279
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(379.786)	(134.050)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	**22.645**	**2.262**

19. ABONOS DIFERIDOS

Los abonos diferidos registran las utilidades por venta de activos enajenados mediante un crédito con tenencia real del mismo.

El movimiento de los abonos diferidos durante el año 2014 y 2013 fue el siguiente:

	2014	2013
Saldo al comienzo del año	485	19.779
Abonos durante el periodo	8.429	8.408
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(7.326)	(27.702)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	**1.588**	**485**

El 01 de junio de 2014, con ocasión de la fusión de CorpBanca con Helm Bank se integran al balance los saldos existentes al 31 de mayo por los siguientes conceptos:

Descripción	Vr recibido al 1 de junio
Intereses originados en procesos de reestructuración	4,460
Cartera Leasing expresada en UVR	1,202
Total	**5,662**

Estos saldos se amortizaron durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2014, quedando los siguientes saldos:

Descripción	Vr. Amortizado 2014	saldo cierre diciembre 2014
Intereses originados en procesos de reestructuración	3.166	1.294
Cartera Leasing expresada en UVR	1.202	-
	4.368	**1.294**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En la amortización de los intereses los clientes más representativos son los siguientes:

Cliente	valor amortizado
Central Termoeléctrica el Morro	2,972
Autogas S.A.	194
Aratel Ltda.	1
Total	**3,167**

20. OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

La siguiente era la descomposición al 31 de diciembre:

	2014	2013
Cesantías consolidadas	6.286	2.535
Intereses de cesantías	742	295
Vacaciones consolidadas	7.831	2.225
Otras prestaciones (1)	40.223	21.800
Total	**55.082**	**26.855**

El saldo de prestaciones sociales se determina de acuerdo con las provisiones ajustadas al cierre del periodo como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

A diciembre 31 de 2014, este rubro presenta una variación del 105% con respecto al año anterior, producto principalmente de la fusión entre Banco CorpBanca y Helm Bank realizada el 1 de junio de 2014, donde se registró un valor de $26.371.

(1) El rubro de otras prestaciones sociales se detalla a continuación:

Concepto	2014	2013
Prima de vacaciones	4.605	-
Bonificaciones	31.000	21.800
Quinquenios	4.616	-
Otras prestaciones sociales	2	-
Total	**40.223**	**21.800**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21. PENSIONES DE JUBILACION

El valor presente de las futuras pensiones de jubilación está calculado bajo el método del valor actual con rentas crecientes, de acuerdo a las normas legales que regulan la materia. Este cálculo incluye un total de 1.455 personas entre jubilados y empleados activos potencialmente con este beneficio.

El cálculo actuarial por regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia se actualiza al cierre de cada año en el mes de noviembre, por tanto al corte de los períodos a diciembre 31 de 2014 y 2013 los cálculos actuariales se mantienen inmodificables, así:

	2014	2013
Cálculo actuarial de jubilados actuales	105.734	115.350
Personal activo	1.746	1.948
Beneficiarios	27.955	27.681
Total amortizado	**135.435**	**144.979**

Estos cálculos actuariales se han realizado teniendo en cuenta los últimos cambios en materia de pensiones, las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, entre ellas la sentencia 862 de octubre de 2006, el decreto 2984 de agosto de 2009 y por último el cambio de las tablas de mortalidad modificadas por la resolución 1555 de julio 30 de 2010.

El movimiento de los cálculos actuariales al cierre de los períodos de 31 de diciembre de 2014 y 2013, se ven afectados por la amortización del período, según proyección de cierre anual determinado con base en el cálculo actuarial, y por los pagos realizados de las mesadas, así:

	2014	2013
Cálculo actuarial a inicio del período	144.979	152.460
Actualización del período	5.652	12.534
(-) Pago de mesadas del período	15.196	20.015
Total amortizado	**135.435**	**144.979**

Producto de la fusión con Helm Bank, este rubro no se ve afectado significativamente por cuanto no existe dicho beneficio. A fecha de fusión había una sola persona jubilada por la empresa y el cálculo registrado a dicha fecha era de $80.

22. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2014	2013
Impuesto de renta diferido (1)	130.445	44.104
Cuentas canceladas	1.466	1.180
Diversos (2)	56.584	31.890
Total	**188.496**	**77.174**

(1) Esta cuenta presenta un aumento total de $111.321, representado principalmente en el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

impuesto de renta diferido, el cual se incrementa en $86.342. Por efecto de la fusión entre CorpBanca y Helm Bank el 01 de junio de 2014 corresponden a $54.369.

(2) El rubro de diversos presentó un incremento de $24.694 frente al año anterior. Por efecto de la fusión se integran a esta cuenta $10.506. A 31 de diciembre el grupo de pasivos diversos se detalla, así:

CONCEPTO	2014	2013
Desembolsos de cartera	27.905	23.004
USD - Depósitos en garantía colateral	16.553	-
Otros conceptos	6.991	1.161
Depósitos especiales operaciones de cartera	2.275	2.586
Traslados electrónicos ACH y CENIT	1.742	4.291
Sobrantes en canje	1.118	848
Total	**56.584**	**31.890**

El rubro más representativo corresponde a USD – Depósitos en garantía colateral la cual se incrementa en $16.556 y se da por las garantías colaterales con el Golman Sachs sobre las operaciones de derivados que Banco Corpbanca tiene con esa Entidad.

23. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2014	2013
Impuestos:		
Renta y complementarios (1)	-	6.074
Industria y comercio	-	3.704
Predial	97	36
Contribuciones y afiliaciones:		
Ascredibanco	1.771	280
Otras contribuciones y afiliaciones	79	232
Multas, sanciones litigios, indemnizaciones y demandas	33.618	14.230
Diversos	24.697	14.703
Total	**60.262**	**39.259**

(1) Al cierre de diciembre 31 de 2014 no se presenta pasivo por impuesto de renta en razón a que los anticipos y las retenciones fueron mayores al mismo, originando un sobrante en impuestos.

El incremento porcentual de esta cuenta con relación al año anterior es de 65,15%, representado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

principalmente en el aumento de las cuentas de multas, sanciones, litigios indemnizaciones y demandas por valor de $19.388 y diversos por valor de $9.994.

El Banco afronta los siguientes procesos:

Tipo de proceso	No. Procesos	Vr. Pretensiones	Vr. Provisiones
Civil y Administrativo (1)	115	11.439	16.287
Acciones populares (2)	32	121.831	5.175
Laborales (3)	112	6.898	4.671
Otros (4)	-	-	7.485
Total	**259**	**140.168**	**33.618**

(1) De estos procesos 98 tienen una calificación de pérdida remota, 9 procesos eventual y 8 con calificación probable.
(2) De las acciones populares, 26 tienen probabilidad de pérdida remota y 6 están calificadas como eventuales.
(3) De los procesos laborales,36 poseen probabilidad de pérdida remota, 21 procesos tienen una probabilidad de perdida eventual y 55 están calificados como probables.
(4) Corresponde a provisiones para indemnizaciones laborales por $5.827 litigio con Seguro Social por $1.658.

En lo que respecta a las provisiones de pasivos estimados diversos, se genera un incremento de $9.994, frente al año anterior, en las cuentas que se detallan a continuación:

	2014	2013
Provisión pagos a proveedores	17.928	-
Provisión gastos de personal	2.983	1.298
Provisión millas	2.333	2.138
Otros	785	3.953
Gastos Tarjetas de crédito	668	570
Honorarios asesorias financieras	-	4.521
Mantenimiento de sistemas	-	803
Viáticos	-	545
Seguros	-	549
Transportes	-	326
Total	**24.697**	**14.703**

24. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Al cierre de diciembre de 2014 el Banco cuenta con nueve emisiones en circulación y el saldo a dicho cierre es de $1.453.798, las cuales se detallan así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	2014	2013
Saldo Inicial	522.000	272.000
Emisiones en el año	406.718	250.000
Saldo Helm Bank incorporado por fusión	729.029	-
Pago de bonos en el año	(204.749)	-
Diferencia en Cambio Bonos UVR	800	-
Saldo Final	**1.453.798**	**522.000**

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA	MODALIDAD (Pago Intereses)	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
A	4.500	8	10,84%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
B	31.000	8	IPC + 6.35 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
A	2.000	10	10,79%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
B	94.500	10	IPC + 4.45 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
Total Emision 1	**132.000**					
B	140.000	7	IPC + 4.45 (F)	Año Vencido	23/09/2010	23/09/2017
Total Emision 2	**140.000**					
B	104.000	10	IPC + 3.89 (F)	Trim. Vencido	07/02/2013	07/02/2023
B	146.000	15	IPC + 4 (F)	Trim. Vencido	07/02/2013	07/02/2028
Total Emision 3	**250.000**					
TOTAL	**522.000**					

(F) Corresponde al IPC del final del período del pago de los intereses

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA	MODALIDAD (Pago Intereses)	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
A	9.898	7	12,59%	Trim. Vencido	24/04/2008	24/04/2015
B	6.000	7	IPC + 7.10 (F)	Año Vencido	24/04/2008	24/04/2015
Total Emision 4	**15.898**					
B	1	7	DTF + 3.40	Trim. Vencido	25/06/2008	25/06/2015
B	19.800	7	IPC + 7.10 (F)	Año Vencido	25/06/2008	25/06/2015
Total Emision 5	**19.801**					
A	1.425	7	11,31%	Trim. Vencido	09/02/2009	09/02/2016
B	3.200	7	IPC + 6 (F)	Trim. Vencido	09/02/2009	09/02/2016
Total Emision 6	**4.625**					
B	84.100	10	IPC + 5.04 (F)	Año Vencido	10/12/2009	10/12/2019
Total Emision 7	**84.100**					
B	67.240	5	IPC + 3.5 (F)	Año Vencido	28/10/2010	28/10/2015
B	117.500	7	IPC + 4.12 (F)	Año Vencido	28/10/2010	28/10/2017
Total Emision 8	**184.740**					
B	53.447	7	4,58%	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2018
B	92.943	7	IPC + 4.35 (F)	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2018
B	69.526	5	IPC + 4.08 (F)	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2016
Total Emision 9	**215.916**					
TOTAL	**525.080**					

De otra parte, en marzo de 2014 se realizó la emisión de un bono en dólares con el siguiente detalle:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA INTERES	MODALIDAD (Pago intereses)	FECHA DE EMISION	Fecha de vencimiento	VR INTERESES 2014	VR INTERESES 2013
Título en Dólares	usd170.000.000	10	Libor 6m (13/03/15) + Spread 4%	Sem. Vcido	18/03/2014	18/03/2024	**usd2.208.757,67**	-
	406,718,200,000						**Cop 5.284.364.375**	-

Bonos de dos series: A y B

Bonos serie A: Fueron emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés fijo.

Bonos serie B: Fueron emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado a la variación expresada con tasa de interés efectiva anual del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y la tasa para Depósitos a término fijo (DTF) certificada por el Banco de la República. Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del período de causación de interés más el margen correspondiente, para el caso de los cálculos con tasa DTF se toma la del final del período. Así mismo el capital será redimido totalmente al vencimiento de los Títulos y los intereses de los bonos se pagarán bajo la modalidad de año vencido y trimestre vencido, según lo pactado en cada una de las emisiones. A continuación se detalla el saldo de capital e intereses con corte de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente:

SERIE	AÑO 2014		AÑO 2013	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
A	17,823	793	6,500.00	159.00
B	1,029,257	22,918	515,500.00	12,766.00
TOTAL	**1,047,080**	**23,711**	**522,000.00**	**12,925.00**

Durante el año 2014 se vencieron Bonos por valor de $209.572 cuyo detalle se relaciona a continuación:

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Nominal	Tasa Cupón
10-dic-09	10-dic-14	116.147	5,86
		116.147	
09-feb-08	09-feb-14	210	6,01
09-feb-09	09-feb-14	2.500	7,55
09-feb-09	09-feb-14	1.500	6,01
09-feb-09	09-feb-14	613	11,04
		4.823	
03-ago-11	03-ago-14	82.380	5,10
03-ago-11	03-ago-14	2.272	5,10
03-ago-11	03-ago-14	3.000	5,10
03-ago-11	03-ago-14	950	5,10
		88.602	
TOTAL VENCIMIENTOS AÑO 2014		209.572	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25. PATRIMONIO

El patrimonio a 31 de diciembre de 2014 se conforma de la siguiente manera:

Capital social

El capital suscrito y pagado del Banco a 31 de diciembre de 2014, se compone de acciones ordinarias por un total emitido de 754.806.213, con un valor nominal de $525,11, para un capital suscrito y pagado por $396.356.

La composición accionaria en términos porcentuales al 31 de diciembre de 2014 se descomponía así:

Inversionista	Saldo acciones dic-2013	% Partic-Dic 2013	Saldo Capital Dic 2013	Saldo Acciojes dic-2014	% Partic-Dic 2014	Saldo Capital Dic 2014
Corpbanca	500.275.451	66,4	262.700	500.275.451	66,3	262.700
CG Financial Colombia S.A.S	62.520.726	8,3	32.830	62.520.726	8,3	32.830
Comercial Camacho Gómez SAS	52.615.595	7,0	27.629	-	-	-
Inversiones Timón	50.958.825	6,8	26.759	-	-	-
Inversiones Carrón	43.147.272	5,7	22.657	-	-	-
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	30.785.838	4,1	16.166	15.748.594	2,1	8 270
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,4	5.482	10.439.451	1,4	5.482
Accionistas minoritarios	2.283.151	0,4	1.482	4.062.935	0,5	2.133
CG Investment Colombia	120	-	-	120	-	-
Corp Group Banking S A	-	-	-	15.037.244	2,0	7.896
Helm LIC	-	-	-	146.721.692	19,4	77.045
TOTAL	753.026.429	100	395.705	754.806.213	100	396.356

Durante el mes de agosto de 2013, se efectuaron 2 capitalizaciones en las cuales participaron el Banco CorpBanca y otros accionistas, quedando redefinida la composición accionaria en términos porcentuales al 31 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Inversionista	Saldo acciones dic-2012	% Partic-Dic 2012	Saldo Capital Dic 2012	Nro Acciones emitidas -2013	Capitalización - 2013	Saldo Acciojes dic-2013	% Partic-Dic 2013	Saldo Capital Dic 2013
Corpbanca	382.933.612	91,9	201.082	117.341.839	61.617	500.275.451	66,4	262.700
CG Financial Colombia S.A.S	-	-	-	62.520.726	32.830	62.520.726	8,3	32.830
Comercial Camacho Gómez SAS	-	-	-	52.615.595,0	27.629	52.615.595,0	7,0	27.629,0
Inversiones Timón	-	-	-	50.958.825,0	26.759	50.958.825,0	6,8	26.759,0
Inversiones Carrón	-	-	-	43.147.272,0	22.657	43.147.272,0	5,7	22.657,0
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	30.785.838	7,4	16.166	-	-	30.785.838	4,1	16.166
Kresge Stock Holding Company Inc.	-	-	-	10.439.451	5.481	10.439.451	1,4	5.482
Accionistas minoritarios	2.823.151	0,7	1.483	-	-	2.823.151	0,4	1.482
CG Investment Colombia	120	-	-	-	-	120	-	-
TOTAL	416.542.721	100	218.731	337.023.708	176.973	753.566.429	100	395.705

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A 31 de diciembre el capital social se descomponía así:

CAPITAL SOCIAL	2014	2013
Capital autorizado	488.731	488.731
Capital suscrito y pagado	(92.375)	(93.026)
Número de acciones suscritas y pagadas	754.806.213	753.566.429
Valor nominal de la acción	525,11	525,11

Reservas

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Por apropiación de utilidades liquidas	519.175	377.565
Por prima en colocación de acciones	1.908.266	1.906.709
Reserva decreto 2336-95	96.090	90.514
Otras reservas	2.566	2.533
Total	**2.526.097**	**2.377.321**

El incremento en la prima en colocaciones de acciones a diciembre 31 de 2013 se deriva de la capitalización realizada en el mes de agosto, cuyos inversionistas son:

Inversionistas	Fecha	Total Capitalización	Capital	Prima en Colocación de Acciones
CorpBanca		666.263		
Inversiones CorpGroup		354.991		
Total	**06/08/2013**	**1.021.254**	**94.448**	**926.806**
Inversiones Timón		289.342		
Inversiones Carrón		244.989		
Comercial Camacho Gómez SAS		298.750		
Kresge Stock Holding Company Inc.		59.275		
Total	**29/08/2013**	**892.356**	**82.527**	**809.829**
TOTAL		**1.913.610**	**176.975**	**1.736.635**

Durante el año 2014 el incremento fue de $1.557. No hubo emisión de acciones ni capitalizaciones.

Superávit

A 31 de diciembre se descomponía así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERÁVIT O DÉFICIT

	2014	2013
Aportes permanentes	8	-
Propiedades y equipo	124.793	4.956
Obras de arte	7.916	3.822
Inversiones disponibles para la venta	97.607	53.198
Títulos de deuda	(50.221)	(5.085)
Por swap de cobertura	-	(54)
Sub-total	**180.103**	**56.837**
(-) Desvalorizaciones	(17.429)	(26.104)
Total	**162.674**	**30.733**

A diciembre 31 de 2014, este rubro presenta una variación positiva por un valor neto de $131.941, el cual está representado principalmente por los valores incorporados al patrimonio de CorpBanca, producto de la fusión con Helm Bank por concepto de valorización de propiedades y equipo por valor de $116.309 y valorización de obras de arte por $4.137. También representa esta variación, el incremento en las valorizaciones de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos en $44.409 y el aumento en las utilidades no realizadas en inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda por $45.137, así como una disminución en las desvalorizaciones por $8.676.

Utilidades

Al cierre de diciembre de 2014 el Banco registró una utilidad neta de $189.789, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período es de $251.4 por acción. Para el mismo período del año 2013 se registró una utilidad de $107.782, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período fue de $271,6 por acción.

26. CUENTAS CONTINGENTES

Su composición a 31 de diciembre era la siguiente:

Deudoras

	2014	2013
Valores entregados en operaciones simultáneas	2.622.434	745.875
Intereses cartera de crédito	28.238	13.886
Intereses Leasing Financiero	1.657	-
Cánones y Sanciones en Leasing	471	-
Derechos en opciones	123.590	-
Cánones por Recibir	4.520.380	-
Opciones de compra	180.922	-
Otras contingencias deudoras	2.341	72.611
Total	**7.480.033**	**832.372**

El incremento en el rubro de valores entregados en garantía en operaciones repos y simultáneas que al cierre del año 2014 quedó con un saldo de $745.875, producto de los títulos entregados en garantía por operaciones repo y en operaciones simultáneas pasivas, obedece a la operativa del negocio fusionado con Helm Bank a partir del 1 de junio de 2014.

Para el caso de intereses de Leasing Financiero, cánones y sanciones por incumplimiento en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

contratos de Leasing, cánones por recibir y opciones de compra, la variación se presenta por la incorporación de estas operaciones al balance de CorpBanca, luego de haberse llevado a cabo la fusión entre los dos Bancos el 1 de junio de 2014.

Acreedoras

	2014	2013
Valores recibidos en operaciones simultáneas	197.603	-
Garantías bancarias	869.325	516.456
Cartas de crédito	374.414	286.627
Apertura de créditos	2.704.737	1.231.696
Obligaciones en opciones	29.611	-
Otras	350.858	147.546
Total	**4.526.548**	**2.182.325**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de este rubro presenta un incremento del 107% frente al saldo a diciembre 31 de 2013, representado principalmente en la subcuenta apertura de créditos, cuyo incremento obedece a la fusión llevada a cabo el 1 de junio de 2014 entre CorpBanca y Helm Bank.

27. CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas se registran operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

A 31 de diciembre se descomponían así:

Deudoras	2014	2013
Bienes y valores entregados en custodia	3.763.983	1.839.171
Remesas enviadas al cobro	1.123	483
Activos castigados	352.728	97.300
Ajustes por inflación activos	7.324	373
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	66.481	114.046
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	112	112
Propiedades y equipos totalmente depreciados	156.302	48.396
Valor fiscal de los activos	12.794.920	9.151.699
Inversiones negociables en títulos de deuda	775.594	1.053.189
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	545.201	389.519
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	185.142	508.754
Operaciones recíprocas activas con matriz y subsidiarias	4.536	68.870
Operaciones recíprocas con matriz y subsidiarias que afectan gastos y costos operacionales	1.560	1.654
Valorizaciones de bienes recibidos en pago	3.671	-
Títulos de inversión no colocados	500.001	-
Distribución del capital suscrito y pagado	396.356	-
Otras cuentas de orden deudoras	6.563.442	5.762.267
Total	**26.118.476**	**19.035.833**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acreedoras		
Bienes y valores recibidos en custodia	729.602	27.487
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	3.662.761	2.789.269
Bienes y valores recibidos en garantía-admisibles	5.665.491	2.939.767
Bienes y valores recibidos en garantía-otras garantías	3.320.832	2.619.903
Cobranzas recibidas	14.910	5.265
Ajustes por inflación patrimonio	255.863	178.260
Capitalización por revalorización del patrimonio	255.863	178.260
Rendimientos inversiones negociables renta fija	130.780	140.388
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	-	1.433
Valor fiscal del patrimonio	4.013.177	1.001.920
Calificación de cartera de vivienda garantía idónea	742.788	579.306
Calificación de cartera de consumo garantía idónea	250.173	89.489
Calificación de cartera de consumo otras garantías	4.316.887	2.500.678
Calificación de cartera comercial garantía idónea	2.284.894	780.697
Calificación de cartera comercial otras garantías	8.825.645	3.663.833
Calificación operaciones Leasing	2.893.244	60.658
Operaciones recíprocas pasivas con matriz y subsidiarias	31.152	30.109
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matriz y subsidiarias	3.279	1.992
Garantías pendientes de cancelar	127.779	-
Recuperación activos castigados	45.271	5.014
Precio justo de intercambio de posiciones primarias activas cubiertas	49.152	-
Contratos de leasing operativo	216.023	-
Otras cuentas de orden acreedoras	6.840.256	946.888
Total	**44.675.822**	**18.540.616**

Las cuentas de orden deudoras en 2014 aumentan en un 37% frente al año 2013, representado principalmente por los bienes y valores entregados en custodia, activos castigados, valor fiscal de los activos, títulos de inversión no colocados, distribución del capital suscrito y pagado y otras cuentas de orden deudoras, producto de la fusión entre Banco CorpBanca y Helm Bank que se llevó a cabo en junio 1 de 2014. Los valores recibidos de Helm Bank por estos conceptos fueron: $1.202, $419.290, $308.203, $500.001, $231.291 y $49.050 respectivamente

Las cuentas de orden acreedoras aumentaron en un 141% frente al año 2013 presentando la principal variación en: bienes y valores recibidos en custodio, valor fiscal del patrimonio, calificación de cartera de consumo otras garantías, calificación de cartera comercial otras garantías, calificación operaciones de leasing y otras cuentas de orden acreedoras, como consecuencia de la fusión entre Banco Corpbanca y Helm Bank en junio 1 de 2014.

28. OTROS INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Margen neto de intereses

El incremento en el margen neto de intereses fue de $651.510 (+158%), respecto al año anterior, de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

donde se puede destacar lo siguiente:

Ingresos por intereses: Este concepto crece con respecto al año anterior en $1.111.821 (+145%), donde los intereses de la cartera de créditos soportan esta variación con $1.093.034 (+145%) producto de la fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank en junio 1 de 2014.

Gastos por intereses: Este concepto aumenta con respecto al año anterior en $460.311 (+131%), donde los intereses sobre depósitos de clientes (cuentas de ahorro a la vista y depósitos a plazos) aumentaron en $346.087 y los intereses y amortización descuento títulos de inversión que aumentaron en $74.593. Estos incrementos obedecen principalmente a la fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank en junio 1 de 2014

Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses

Los ingresos clasificados como financieros excluyendo los intereses, reportan un crecimiento de $226.869 (+73%) frente al año anterior, donde podemos destacar la variación positiva enla utilidad neta por cambios de $217.616.

Gastos generales de administración y amortizaciones

Los gastos de personal generan un incremento de $157.149 (+101%) respecto al año anterior, efecto generado por la fusión entre CorpBanca y Helm Bank.

A 31 de diciembre los gastos administrativos se detallan así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gastos		
Impuestos	113.146	50.118
Seguros	65.977	24.272
Mantenimiento y reparaciones	48.263	15.452
Arrendamientos	38.683	16.228
Procesamiento electrónico de datos	21.759	15.008
Honorarios	21.715	20.332
Costo proceso transacciones tarjeta de crédito	20.316	203
Otros	19.664	6.705
Contribuciones y afiliaciones	14.205	5.540
Servicios de aseo y vigilancia	13.188	4.588
Transporte	12.995	8.677
Servicios públicos	10.499	9.184
Provisión millas	9.283	1.675
Útiles y papelería	6.381	2.373
Publicidad y propaganda	6.230	3.899
Cuota de administración de edificios	3.671	1.935
Servicios temporales	3.316	1.234
Consultas comerciales	2.747	1.362
Patrocionios	2.618	1.435
Gastos de viaje	1.844	1.141
Outsourcing fábricas altec	1.830	2.035
Outsourcing telefónica	1.632	3.651
Gastos judiciales	1.329	715
Outsourcing de archivo	1.303	913
Outsourcing call center	1.296	3.901
Adecuación e instalación de oficinas	1.154	1.492
Bonificación aprendiz SENA	839	411
Campañas comerciales tarjetas crédito	604	1.127
Prevención lavado de activos	382	532
Custodia de títulos DECEVAL	334	707
Comunicación corporativa interna	333	315
Impuestos asumidos	325	799
Costas judiciales procesos laborales	209	-
Investigaciones de mercado	29	238
Outsourcing Image Quality	4	3.035
Gastos programas universidades	-	23
Fuerza de ventas externa	-	868
Total	**448.103**	**212.123**

Los gastos administrativos aumentaron en $235.980, con respecto al año anterior es decir el 111%, producto de la inclusión en el estado de resultados de los gastos administrativos de Helm Bank generados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014. Los rubros más representativos son: Impuestos por $63.028, arrendamientos por $22.055, seguros por $41.705, mantenimientos y reparaciones por $32.811 y Costo proceso transacciones tarjeta de crédito por $20.112.

En lo que tiene que ver con amortizaciones y depreciaciones presentó un incremento de $208.188, por efecto de mayores amortizaciones de programas para computador por $32.154 y del crédito mercantil generado en la compra de Helm Bank por $188.444.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Otros resultados no operacionales

Este segmento de la cuenta de resultados presenta una disminución neta con relación al año anterior de $13.021(186%), donde los ingresos no operacionales más representativos que aumentan en $14.625, corresponden a: Utilidad en venta de bienes muebles restituidos $1.549, utilidad en venta de vehículos restituidos $903, arrendamientos $3.653, reintegro seguro de depósito $3.355, participación en utilidades por seguros $4.123 y manejo de sinergias $1.041; mientras que los gastos no operacionales más representativos que se incrementan en $21.727 corresponden a: pérdida en venta de bienes recibidos en pago $3.088, pérdida por siniestros $5.348, multas y sanciones $5.477, gastos de bienes recibidos en pago $1.381 y reintegros por comisiones de seguros $5.251.

Resultado neto

Finalizado el ejercicio se logró un resultado neto después de impuestos por $189.789 frente a $107.782 al cierre de 2013.

A 31 de diciembre los otros ingresos registrados en el estado de resultados se detallan así:

Ingresos	2014	2013
Utilidad en venta de chequeras	9.057	4.224
Dividendos	27.288	2.241
Cuotas de manejo tarjetas de crédito	9.850	11.786
Otros	24.173	2.432
Total	**70.368**	**20.683**

29. PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA

La tarifa de impuesto de renta para el año 2014 se compone de 25% por Renta y 9% por CREE y para el año 2013 es el 33%. La base para determinar el impuesto no puede ser inferior al 3% del patrimonio líquido del año anterior. De esta cifra se deducen las rentas exentas y los descuentos tributarios.

Para el año 2014 el impuesto de renta se liquidara sobre renta líquida, de acuerdo con el siguiente calculo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

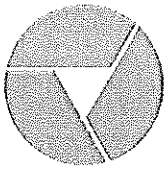

Conciliación utilidad contable y renta líquida

	2014	2013
Utilidad antes de impuestos	281.664	167.300
(+) Gastos no deducibles por diferencias permanentes:		
Provisiones no deducibles fiscalmente	18.233	3.697
Provisión calculo actuarial	-	12.535
Contribución sobre transacciones financieras	3.692	8.724
Impuesto al Patrimonio	10.719	10.719
Otros impuestos no deducibles	28.820	39
Retenciones asumidas	161	813
Limite de costos y deducciones	424	910
Multas, sanciones y Litigios	5.659	295
Pérdida en venta de activos	1.606	-
Gastos de períodos anteriores y otros	6.496	953
Reintegro cartera castigada años anteriores	22	-
Costo bienes dados en Leasing habitacional	10.021	-
(+)Gastos no deducibles por diferencias temporales:		
Amortización contable diferidos	33.036	25.977
Provisión de industria y comercio y predial	9.007	7.315
Provisión pasivos estimados	87.184	28.953
Valoración derivados no aceptada fiscalmente	(79.850)	(82.963)
Bienes dados en Leasing	8.903	-
(+) Ingresos gravados fiscalmente:		
Mayor valor rendimientos financieros por causación lineal	(88.901)	29.244
Renta por recuperación de deducciones	3.307	-
Venta bienes Leasing	480	-
(-) Ingresos no gravados		
Dividendos no gravados	25.515	1.969
Reintegro de provisiones	31.490	12.767
Utilidad no gravada en venta de inmuebles	3.099	187
(-) Gastos aceptados fiscalmente:		
Mayor valor depreciación	-	376
Pagos de pasivos reconocidos fiscalmente	54.974	37.236
Pagos de industria y comercio	10.707	8.508
Amortización diferidos a cinco años	32.154	19.568
Total renta líquida	**$ 182.744**	**$ 133.900**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(-) Rentas exentas:		
Ingresos por Tips	1.527	4.224
Leasing Habitacional	72.793	-
Total renta líquida gravable	**$ 108.424**	**$ 129.676**
Impuesto corriente 25%	27.105	32.419
Impuesto CREE 9%	15.410	11.670
Impuesto Diferido	48.955	15.428
Prov. Impuesto de Ganancia Ocasional por venta de activos fijos	405	-
Total Gasto por Impuesto de renta	**$ 91.875**	**$ 59.517**

Un detalle de las diferencias temporales que originan el movimiento del impuesto diferido por los años gravables 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Impuesto diferido débito		
Mayor o (menor) amortización fiscal de cargos diferidos	-	(1.712)
Provisión para Industria y comercio y Predial	96	420
Otras provisiones	2.910	602
Total	**3.006**	(690)
Impuesto diferido crédito		
Valoración de inversiones	48.853	12.435
Valoración derivados	47.050	3.683
Depreciaciones	(1.463)	-
Total	**94.440**	**16.118**
Total efecto impuesto diferido	**97.446**	**15.428**

Las cifras fueron tomadas del cálculo de provisión de renta 2014 y 2013, preliminar a la elaboración de la declaración de renta correspondiente.

La declaración de renta del año 2012 está abierta y sujeta a posibles discusiones con las autoridades fiscales.

El Banco y los asesores fiscales consideran que no se presentan diferencias que evidencien contingencias en la revisión de las declaraciones por parte de las autoridades fiscales.

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por el año 2014:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Diferencia entre patrimonio contable y fiscal

	2014	2013
Patrimonio contable a 31 de Diciembre	**$ 3.274.918**	**$ 2.911.541**
MAS:	$ 522.417	$ 120.935
Provisión sobre disponible	58	-
Provisión general de cartera	7.480	5.764
Provision Comisiones	153	-
Otras provsiiones cuentas por cobrar	25.025	-
Provisión BRDP	29.690	-
Provisión propiedad planta y equipo	2.982	-
Diferidos no amortizados fiscalmente	85.462	17.141
Provisión otros activos	5.379	3.598
Mayor valor patrimonial terrenos	132	128
Mayor valor patrimonial edificios	969	942
Mayor valor patrimonial activos	486	472
Pasivo obligaciones laborales consolidadas no reconocidas	40.223	19.855
Utilidad en venta de activos	294	-
Pasivo pensiones de jubilicación no reconocido	135.435	-
Impuesto diferido crédito	130.445	44.103
Pasivos estimados no aceptados fiscalmente	33.618	14.230
Provisión de gastos	24.585	14.702
Sub-Total	**$ 3.797.335**	**$ 3.032.476**
MENOS:	$ 302.337	$ 40.271
mayor valor pasivo pensional	135.435	
Diferido impuesto al patrimonio	-	10.719
Impuesto diferido débito	34.185	20.774
Valorización aportes	8	-
Valorización propiedad, planta y equipos	124.793	8.778
Valorización obras de arte	7.916	
Patrimonio Liquido a 31 de Diciembre	**$ 3.494.999**	**$ 2.992.205**

30. OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

El Banco CorpBanca Colombia S.A., mantiene a diciembre 31 de 2014 la participación del 94,97% en Helm Comisionista de Bolsa S.A., el 94,50% en Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria, el 94,00% Helm Fiduciaria S.A. y el 100% de Helm Bank Panamá.

Las transacciones con estas compañías en las cuales posee una participación superior al 50% al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se resumen así:

Helm Comisionista de Bolsa S.A.

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	2.436	11.805
Cuentas por pagar	2	-
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	1.674	1.063
Egresos por comisiones e intereses	361	845

Mediante Escrituras públicas 2508 y 2515 del 1 de septiembre de 2014 de la Notaria 25 del Círculo de Bogotá, se protocolizó la fusión entre CorpBanca Investment Valores S.A Comisionista de Bolsa y Helm

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comisionista de Bolsa .S.A., quedando una única Comisionista de Bolsa con el nombre de Helm Comisionista de Bolsa S.A.

Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	19.644	18.300
Cuentas por cobrar comisiones	-	4
Cuentas por pagar comisiones	8	4
Ingresos por comisiones e intereses	1.126	1.147
Egresos por comisiones, arrendamientos e intereses	573	591

Helm Fiduciaria S.A.

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	8.396	-
Ingresos por comisiones y arrendamientos	398	-
Egresos por comisiones, arrendamientos e intereses	608	-

Helm Bank Panamá

	2014	2013
Disponible	4.536	-
Egresos por intereses	13	-

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares.

A 31 de diciembre de 2014 el Banco tenía otorgados préstamos a sus directivos y administradores por valor de $16.213, representados en préstamos de libre inversión, créditos de vivienda y tarjetas de crédito. A1 31 de diciembre de 2013 estos préstamos ascendían a la suma de $14.626.

Para el 31 de diciembre de 2014 y 2013 los accionistas del Banco no registran operaciones que sean iguales o superiores al 5% del patrimonio técnico, es decir a $107.181.

Durante el año 2014 por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva se pagaron honorarios a los Directores por $501 y durante el año 2013 $437

31. REVELACION DE RIESGOS

1- Revelación de la gestión de riesgo de mercado

En cumplimiento de las revelaciones requeridas en el capítulo XXI, relacionada con los requisitos mínimos de administración de riesgos de las operaciones de tesorería, a continuación se indican los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de riesgos.

Información cualitativa

El Banco CorpBanca Colombia cuenta con un marco de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez estipulados en el capítulo XXI de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

Para cada mercado en el que se opera, se establece el perfil de riesgo alineado con la estrategia del Banco, a través de una estructura de límites que soporta todas las actividades de negocios principales y del propio balance de la entidad. De esta forma, se define el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, Money market y divisa principalmente.
b) Gestión de balance y Liquidez: El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciación de todos los activos y pasivos.

Productos en los que se permite actuar:

El Banco CorpBanca Colombia tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados:

Operaciones de Money Market:
- Interbancarios en moneda legal y extranjera.
- Operaciones Repo y simultáneas activas y pasivas en moneda legal
- Préstamo temporal de valores.

Mercado de Renta Fija:
- Deuda Pública
- Deuda Privada.

  Todos aquellos que se encuentren autorizados en el registro nacional de valores

Instrumentos Derivados y otros
- Forwards de Títulos
- Forwards de divisas
- Swaps de Tasa de Interés
- Swaps de Monedas
- Opciones FX
- Compra y Venta de Divisas
- Derivados estructurados
- Futuros

Y todos aquellos productos que se encuentren autorizados para operar en materia cambiaria y productos derivados en Colombia.

Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos:

Los riesgos financieros que se derivan de las operaciones contratadas en los nuevos productos son:

Riesgo financiero: se entiende como riesgo financiero el conjunto de riesgos de mercado y de liquidez de las posiciones del libro de tesorería y del libro de balance de la entidad.

Riesgo de Mercado: Se entiende por "riesgo de mercado" al riesgo de pérdida (posibilidades de pérdida) que surge de movimientos inesperados en las tasa de interés, tipos de cambio, spread crediticios presentes en instrumentos financieros y derivados (riesgo de contraparte), precios de commodities y acciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Riesgo de liquidez de financiación o estructural:

Refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación de estado de liquidez.

Este tipo de riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

Responsabilidades y Reportes de Seguimiento y control de riesgos

La Gerencia de Riesgos Financieros, responsable de la medición y monitoreo de los Riesgos Financieros, elabora un seguimiento diario a los límites internos definidos y autorizados por la Junta Directiva, a través de un informe diario en el que se informa la evolución y seguimiento a los consumos de límites y sublimites así como las posibles señales de alerta Este informe es dirigido a la alta Dirección, así como a los jefes de Tesorería y a Riesgos Financieros de Casa Matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de las posiciones del balance que representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar los riesgos financieros del Banco, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, a fin de proteger el margen financiero, el capital y gestionar el riesgo de liquidez y así mismo dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

Los principios que rigen la gestión de riesgo de mercado en Banco Corpbanca son:

- Los negocios y transacciones de negociación se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.

- La estructura organizacional debe asegurar una efectiva segregación de funciones, de modo que las actividades de trading, monitoreo, contabilidad, medición y administración del riesgo sean realizadas e informadas en forma independiente, y en base a un control por oposición.

- La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:

    - Sea aprobado en el Comité de Nuevos Productos.
    - Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial especifico del Banco.
    - Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.

- Los límites de riesgo de mercado y productos se presentan en los diferentes Comités.

- Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.

- Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado y deben ser operadas a tasa de mercado.

- La Gerencia de Tesorería es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de estos límites y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

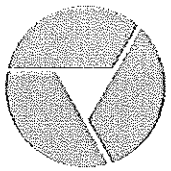

- La Gerencia de Gestión Financiera es responsable de la Gestión de los riesgos de tasa de interés del Balance, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de los límites internos autorizados en la Junta Directiva y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.

Estructura Organizacional para la administración de riesgo de Mercado y liquidez.

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos de mercados, de acuerdo a los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.
- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.
- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

- **Comité Diario**: Reunión diaria de revisión de la coyuntura financiera y últimos movimientos de los mercados. Permite revisar la pertinencia de las posiciones, y detectar tempranamente la configuración de escenarios con impactos negativos en resultados. Adicionalmente, se realiza un seguimiento del desempeño de las estrategias ejecutadas en cada uno de los portafolios.
- **Comité de Gestión de Balance:** Comité bisemanal creado para analizar exclusivamente la gestión de balance y liquidez.
- **Comité de Activos y Pasivos (CAPA):** Comité donde se analiza la coyuntura económica y financiera y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne una vez al mes.
- **Junta Directiva:** Se comunican los niveles de riesgo de mercado asumido, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, este informe se realiza mensualmente.

Medición, control y seguimiento

1. **Riesgo de Mercado – Libro de negociación:**

El libro de negociación consta de instrumentos financieros que se encuentran asignados a diversos portafolios, según la estrategia que cada uno esté desarrollando.
El riesgo de mercado de estos instrumentos radica principalmente en que se valoran a valor justo (entendiendo como valor justo el precio a los que se podrían liquidar los instrumentos), por lo que los cambios en las condiciones de mercado impactan directamente en su valor, generando un riesgo importante sobre los resultados lo que incluso podría afectar la solvencia del Banco.

Monitoreo y Límites de Sensibilidades y Nocionales
La medición de sensibilidades de tasa de interés y monedas corresponde a una de las principales herramientas de monitoreo de riesgo de mercado en el libro de negociación, porque permite desglosar, entender e informar las posiciones direccionales a las que se expone el Banco.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sensibilidades a tasa de interés se monitorean diariamente y están limitadas por los límites de VaR que se han definido a los portafolios de inversión.

Por otro lado, el riesgo cambiario es controlado a través de límites de nocionales.

A continuación se muestra una tabla con los limites vigentes de nocionales, posiciones al cierre de 2014, y estadísticos del 2014.

La siguiente gráfica revela la evolución de la posición neta de divisas USD/COP.

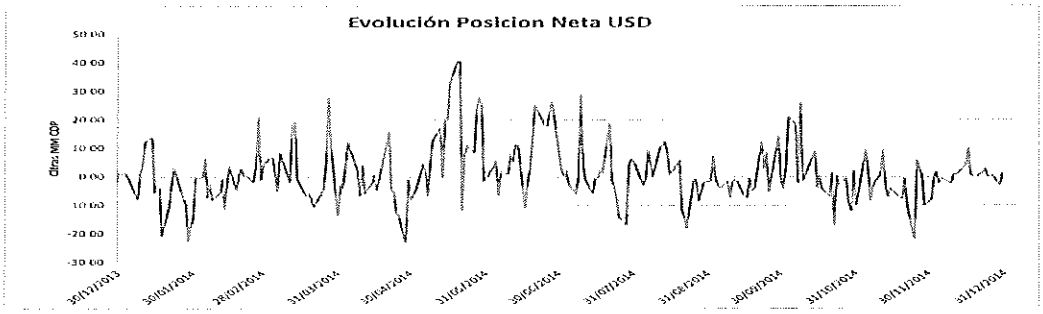

Monitoreo y Límites de Vator en Riesgo según modelo interno.

La metodología de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) corresponde a la principal herramienta de control de riesgo de mercado en el libro de negociación. Su atractivo radica en que permite obtener una medición estadística de máxima pérdida esperada con un cierto nivel de confianza definido, consolidando las exposiciones de riesgo con la distribución observada de los factores de mercado.

Las mediciones de Valor en Riesgo son realizadas a través de la metodología de simulación histórica con 520 observaciones y un nivel de confianza del 99% a un horizonte de un día.

Riego de Mercado - VaR

Valores en MM de Pesos Colombianos

	2013				2014			
	Mínimo	Medio	Máximo	Último	Mínimo	Medio	Máximo	Último
VaR Total	347	998	1,918	939	546	1,129	2,803	2,746

Monitoreo y Límites de Riesgos Asociados al Portafolio de Opciones de Monedas

El límite VaR incluye los riesgos asociados al portafolio de opciones de monedas, para lo cual se han implementado dos límites:

- Límite al riesgo gamma, o efectos por la convexidad de las opciones.
- Límite al riesgo vega, o por efectos de la variabilidad de la superficie de volatilidad implícita de mercado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Riego de Mercado - Límite Opciones
Valores en MM de Pesos Colombianos

	2014			
	Mínimo	Medio	Máximo	Último
Gamma	- 53.36	4.86	64.69	- 1.51
Vega	- 104.83	- 23.22	29.40	26.46

Pruebas retrospectivas al VaR

De acuerdo con las políticas internas de medición, se realizan contrastes al modelo a través de las pruebas retrospectivas. El siguiente es el gráfico de Backtesting, no se presentaron excepciones al modelo de VaR.

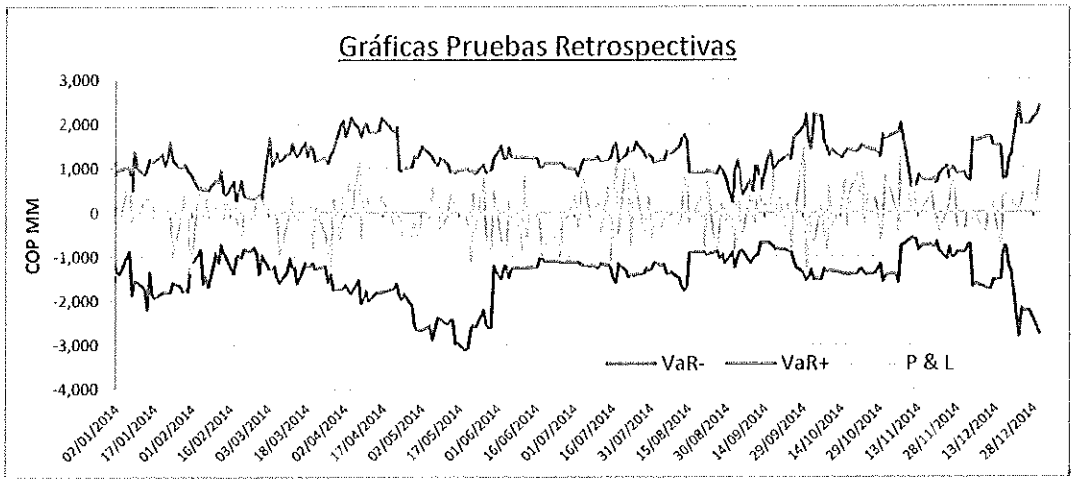

2. Riesgo de Liquidez:

El Banco CorpBanca Colombia, tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular básica contable y financiera 100 de 1995.

Los principios sobre los cuales se realiza la administración del riesgo de liquidez son:

- Equilibrar los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a nuestros competidores relevantes

- Diseño de políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Corpbanca.

- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.

- Establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero.

Corpbanca gestiona de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez, la estructura de monitoreo y control de riesgo de liquidez se centra principalmente en los siguientes focos:

- Descalce de vencimientos de corto plazo
- Capacidad de cobertura a través del uso de activos líquidos
- Seguimiento a los activos líquidos de alta calidad

Medición y seguimiento – Riesgo de liquidez.

La correcta estimación del descalce de vencimientos del balance depende de la capacidad de predicción de los flujos de efectivo, por lo que el modelamiento de las distintas partidas del balance es una actividad fundamental en la cuantificación del riesgo de liquidez, permitiendo gestionar adecuadamente el riesgo de acuerdo a los objetivos estratégicos, niveles de tolerancia al riesgo, y cumplimiento de la normativa local.

A través de mediciones diarias, monitorea la liquidez suficiente que cubre los ratios determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0).

El modelo de comportamiento de las partidas del balance se encuentra documentadas acorde con las políticas internas definidas en el manual de riesgos financieros.

El seguimiento y monitoreo diario a la liquidez del Banco se basa en las siguientes mediciones:

Modelo Interno de Liquidez: Medición de GAPS con control a la liquidez en plazos de siete (7) y (30) días y aplicación de volatilidad estimada de salidas vista superior a los requerimientos del modelo de liquidez regulador.

Basados en el modelo interno se ha establecido un trigger a la liquidez en los plazos de:

- Trigger para liquidez acumulada en todas las monedas a un plazo de 7 días, debe ser COP 300 MMM
- Trigger para liquidez acumulada a un plazo en todas las monedas a plazos menores o iguales a 30 días, debe ser COP 200 MMM.

El siguiente cuadro, relaciona los resultados de seguimiento a los límites mencionados.

	Año 2013					Año 2014				
Indicador Interno	Trigger	Mínimo	Promedio	Maximo	Ultimo	Trigger	Mínimo	Promedio	Maximo	Ultimo
Liquidez a 7 Días	300,000	839,408	1,246,062	1,920,453	1,177,000	300,000	1,528,697	1,919,554	2,396,697	1,950,721
Liquidez a 30 Días	100,000	393,550	1,099,399	1,741,719	925,000	200,000	1,053,844	1,317,729	1,587,788	1,053,844

Cifras miles de COP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De otra parte se incluye el monitorio permanente al modelo regulatorio, ver cuadro.

	Año 2013				Año 2014			
Indicador Interno	Mínimo	Promedio	Maximo	Ultimo	Mínimo	Promedio	Maximo	Ultimo
Liquidez a 7 Dias	492,462	1,264,849	2,756,574	2,756,574	2,134,721	3,015,417	3,979,850	3,047,790
Liquidez a 30 Dias	298,106	1,014,210	1,847,239	1,847,239	1,518,573	2,289,914	3,040,872	2,466,376

Cifras en miles de COP

Se muestra la evolución Indicador de Riesgo liquidez según modelo Interno – 2014

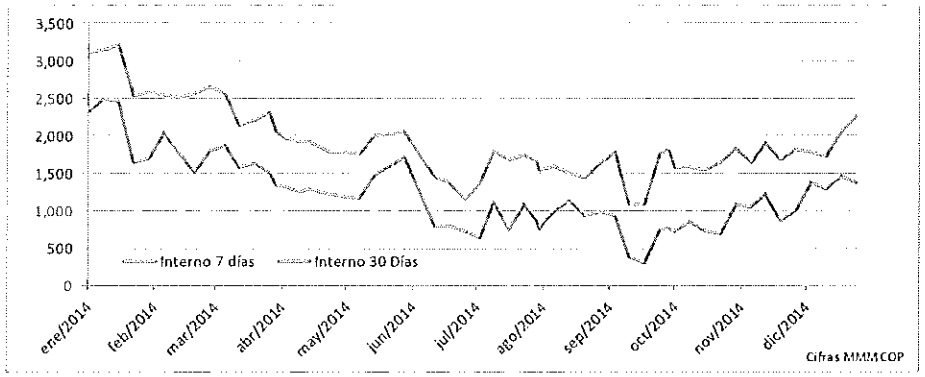

Evolución Indicador de Riesgo liquidez Regulatorio 2014 :

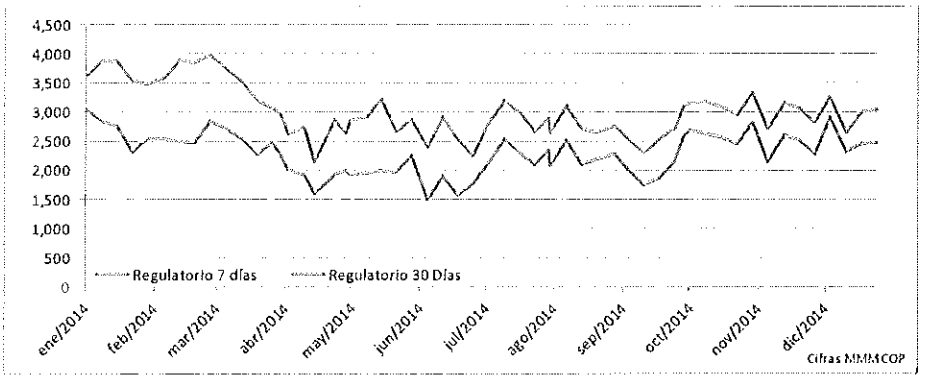

Adicional a la medición de GAPS según modelo interno, se han determinado unos ratios de alertas tempranas, que actúan como indicadores de las necesidades de liquidez a fin de controlar las posibles salidas relevantes de clientes que puedan afectar nuestra liquidez, tales como:

- ✓ Control de vencimientos diarios de los depósitos a plazo, mayoristas.
- ✓ seguimiento de salidas diarias de cuenta vista (ahorros y corriente) (en este informe se revisan los principales clientes y sus salidas relevantes que puedan afectar la liquidez.
- ✓ Control y seguimiento mensual a concentración de captaciones vista y plazo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De otra parte, El Banco cuenta con un plan de contingencia a través del cual se define un catálogo de escenarios y medidas de actuación con el objetivo de prever eventuales problemas de liquidez tanto propios como sistémicos.

Monitoreo y Límite de Requerimientos Mínimos de Cobertura de Liquidez

Con el fin de resguardar la capacidad de pago del banco ante eventos de iliquidez, se ha establecido una cartera mínima de instrumentos que permitan generar flujos de efectivos rápidamente, ya sea a través de su liquidación o porque se puedan utilizar como respaldo para nuevas fuentes de financiamiento, es decir activos líquidos de alta calidad.

El ratio de Activos líquidos de alta calidad según la norma no puede ser inferior al 70% de los activos líquidos totales; Es por ello que Banco Corpbanca a colocado una señal de alerta interna del 80%.

La composición de los activos líquidos al cierre de diciembre de 2014 se relaciona a continuación:

Activos Ajustados Por Liquidez de Mercado y Riesgo Cambiario	Dic. 2013	Dic. 2014
DISPONIBLE	504	2,035
NEGOCIABLES - TES TRADING-	670	436
DISPONIBLES PARA LA VENTA -TES-	86	171
NEGOCIABLES - BONOS CORPORATIVO	0	251
HASTA EL VENCIMIENTO - TRD's y TDA's	192	476
TITULOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0	201
TOTAL (antes haircuts)	1,452	3,570

ALAC	
Dic. 2013	Dic. 2014
1,366	3,320

%ALAC	
Dic. 2013	Dic. 2014
94.0%	93.0%

Cifras miles de millones de COP

ALAC: Activos Liquidos de Alta Calidad

El incremento en los activos líquidos obedece a la fusión realizada durante el 2014 con Helm Bank.

Monitoreo y Límite de Vencimientos Diarios de Mayoristas

Con el fin de monitorear la concentración de las fuentes de financiamiento y también resguardar el cumplimiento de las obligaciones, se realiza un seguimiento a los vencimientos de captación a plazo de clientes mayoristas. Este seguimiento se materializa en un límite interno diario de 75.000 MM COP de vencimientos por día.

Pruebas de Tensión de Liquidez

Las pruebas de tensión son una herramienta que complementa el análisis de la gestión de riesgo de liquidez, puesto que permite conocer la capacidad de respuesta de la institución ante eventos extremos de iliquidez y generar planes de contingencia, en el caso de que sea necesario, para hacer frente a estos eventos.

El modelo se realiza mediante la identificación de escenarios históricos de tensión para cuantificar los impactos que sufrieron las variables que afectan la liquidez, el margen financiero y el valor patrimonial del Banco, Para el análisis se consideraron los efectos de tres posibles escenarios de estrés:

- **Crisis Individual:** Esta contempla una pérdida de confianza en Corpbanca por parte del público (no vista hasta el momento en Colombia).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Crisis Sistémica (1997 – 2002):** Debilitamiento local de las condiciones financieras, crediticias y económicas. El origen específico de esta crisis en Colombia fue el ajuste metodológico de la medición para el pago de hipotecas (UPAC).

- **Crisis Global (2008 - 2009):** Debilitamiento global de las condiciones financieras, crediticias y económicas. Conocida como la crisis subprime de los Estados Unidos, con impactos económicos significativos alrededor del mundo y por un periodo de tiempo prolongado.

Los resultados de requerimiento de liquidez para las pruebas de tensión al cierre de diciembre de 2014, con vencimientos a 90 días se muestran en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de millones de COP		Vista a 3 MESES	STRESS TEST A 3 MESES			
			CRISIS	CRISIS SISTEMICA		CRISIS GLOBAL	
Activos Líquidos	Saldos	Escenario sin Crisis	INDIVIDUAL	Promedio	Maxima	Promedio	Maxima
Activos Liquidos Clase I	6,881.9	6,546	6,553	6,150	6,077	6,348	6,077
Disponible	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643
Inversiones Financieras	4,239.4	3,903	3,910	3,508	3,435	3,705	3,435
Clase I	3,894	3,627	3,632	3,363	3,316	3,496	3,316
Papeles Tesorería	3,894	3,627	3,632	3,363	3,316	3,496	3,316
Clase II	345	276	279	144	120	210	120
Inversiones Financieras	345	276	279	144	120	210	120
Clase III	1,286	1,184	17	326	407	344	565
Cartera de Créditos	3,261	1,184	16	302	376	318	522
Con Vencimiento	3,041	1,087	15	277	345	292	479
Comercial (Pagos a 90 días)	3,041	1,087	15	277	345	292	479
Empresas	2,405	860	12	219	273	231	379
Personas	636	227	3	58	72	61	100
Sin Vencimiento	221	97	1.3	25	31	26	43
Tarjetas	136	49	0.7	12	16	13	21
Empresas	87	31	0.4	8	10	8	14
Personas	49	18	0.2	4	6	5	8
Sobregiros	86	48	0.7	12	16	13	21
Empresas	67	24	0.3	6	8	6	11
Personas	17	24	0.3	6	8	6	11
Mercado Monetario - Pactos	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)
TOTAL INGRESOS		4,704	4,569	4,476	4,477	4,690	4,522

Necesidades de Financiamiento (NdF)	Saldos	Escenario sin Crisis	CRISIS INDIVIDUAL	CRISIS SISTEMICA Promedio	CRISIS SISTEMICA Maxima	CRISIS GLOBAL Promedio	CRISIS GLOBAL Maxima
Depósitos a Plazo	2,706	423	1,173	1,431	1,565	1,363	1,454
CDTs	2,706	423	1,173	1,431	1,565	1,363	1,454
Ifis	635	165	635	635	635	635	635
Empresas	993	258	258	382	446	349	393
Personas	1,078	-	280	414	484	379	426
Depositos Vista (Retiros)	9,851	2,510	5,785	3,069	4,012	2,998	3,383
Corriente	2,110	638	1,239	667	873	649	734
Ifis	992	294	992	483	612	471	624
Empresas	825	244	247	171	237	165	194
Personas	294	-	-	3	24	13	17
Ahorro	7,741	1,972	4,546	2,412	3,139	2,348	2,649
Ifis	3,638	1,077	3,638	1,773	2,245	1,729	1,921
Empresas	3,026	896	908	628	871	607	711
Personas	1,077	-	-	12	24	13	17
Obligaciones con Bancos	1,676	412	412	412	412	412	412
Utilización Adicional de Creditos	(2,102)	(26)	-	-	-	-	-
Otros Pasivos (Pensional)		3	3	3	3	3	3
TOTAL EGRESOS		3,122	7,373	4,916	5,992	4,776	5,252
LIQUIDEZ A 3 MESES		1,432	-3,780	-1,439	-2,616	-1,085	-1,628

Información cuantitativa

Los valores máximos y mínimos del portafolio de tesorería durante el año del 2014 fueron los siguientes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALORES MAXIMOS Y MINIMOS PORTAFOLIO DE TESORERIA			
	Máximo	**Mínimo**	**Promedio**
Inversiones negociables en títulos de deuda	2.104.355	380.612	1.109.027
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	696.616	407.847	514.155
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.567.000	463.221	835.113
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	1.549.390	264.647	806.465
Inversiones negociables utilizadas en repos pasivos	1.240.577	20.638	370.326
Inversiones al Vencimiento utilizadas en repos pasivos	490.519	0	40.877
Inversiones Disponibles para la Venta utilizadas en repos pasivos	1.381.858	118.194	551.740
Inversiones Negociables utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	88.184	62.065	43.094
Inversiones al Vencimiento utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	47.802	46.888	15.780
Inversiones Disponibles- para la venta utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	45.664	45.111	7.565

Control interno

Para garantizar el control interno a fin de prevenir prácticas indebidas, la Administración del Banco viene estableciendo lo siguiente:

- Claves individuales y personalizadas de registro de operaciones en los sistemas transaccionales y en el sistema de registro de operaciones de tesorería.
- Prohibición absoluta y expresa, además de imposibilidad técnica, para efectuar negociaciones a través de líneas telefónicas diferentes a las existentes en el área de tesorería, las cuales cuentan en su totalidad con un sistema permanente de grabación. Existe en el área de tesorería un dispositivo de bloqueo de cualquier señal de teléfono móvil.
- Control diario de precios de las operaciones, para garantizar que las mismas se realizan a precios de mercado.
- Límites de atribución por negociador, por monto, plazo y tasa.
- Escucha permanente de grabaciones telefónicas, realizadas al azar por el back office, y de seguimiento específico cuando alguna operación lo amerita, dejando acta escrita del procedimiento y sus conclusiones.
- Selección de personal rigurosa.
- Declaración periódica de operaciones por cuenta propia.

2- Gestión de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), el Código de Ética y el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo a la normatividad vigente.

El Oficial de Cumplimiento soporta la labor de gestión del riesgo reputacional a través del monitoreo del riesgo de LA/FT, implementando controles y realizando seguimiento a su impacto. El Oficial de Cumplimiento y su equipo efectúan monitoreo a las operaciones de los clientes y usuarios del Banco y es la persona nombrada por la Junta Directiva y posesionada ante la Superintendencia Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Como parte integral del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT, se adelantaron las actividades de acuerdo con el plan establecido para el primer y segundo semestre del año 2014. Este plan surgió del ejercicio de identificación y medición de riesgos de ambas redes, e incluyó aspectos como la evaluación de los resultados del Modelo SARLAFT, el envío de los reportes a autoridades, verificación de políticas documentales en la apertura de productos para todos los canales de vinculación, participación en nuevos procesos de vinculación de clientes y de fusión legal y operativa, capacitación de funcionarios, visitas a oficinas calificadas de alto riesgo y seguimiento de alertas que emite el modelo de riesgo.

Adicionalmente, durante el año se efectuó el seguimiento de las señales de alerta reportadas por los sistemas automáticos y por los funcionarios del Banco. De la misma forma, se cumplió con todos los reportes de ley y se prestó colaboración con la respuesta de todos los requerimientos a los entes de control y vigilancia, incluyendo las solicitudes efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Riesgo de crédito

El Banco CorpBanca Colombia, tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC) con el cual evalúa, asume, califica, controla y cubre su riesgo crediticio, según lo establece el capítulo II, reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Elementos que componen el SARC

El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar como mínimo con los siguientes componentes básicos: Políticas de administración del riesgo crediticio, procesos de administración del riesgo crediticio, modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo crediticio y procesos de control interno.

También se imparten instrucciones sobre los aspectos contables del sistema de administración de riesgo crediticio, la disponibilidad y requisitos de reporte de la información sobre evaluación del riesgo crediticio, las reglas especiales respecto de algunas entidades vigiladas y la administración del riesgo crediticio en operaciones con entes territoriales y entidades públicas.

Políticas de administración del riesgo crediticio

La Junta Directiva debe adoptar las políticas de administración del riesgo crediticio, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir el riesgo crediticio, así como establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio.

Las políticas de administración del riesgo de crédito deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional
   Se debe desarrollar una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo de crédito. Para el efecto, deben establecer y preservar estándares que permitan contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, deben quedar claramente asignadas las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establecerse reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

El Banco debe tener y aplicar la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de crédito, los cuales deben generar informes confiables sobre dicha labor.

b) Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada
Las políticas deben incluir las pautas generales que observará el Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

c) Otorgamiento de crédito
Las políticas deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito del Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminar entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

d) Garantías
Las políticas deben definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política debe contener criterios de realización de avalúos que se refieran a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del avaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

e) Seguimiento y control
El Banco debe tener un sistema de seguimiento y control del riesgo de crédito de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas deben precisar la frecuencia del seguimiento y señalar los criterios de calificación.

f) Constitución de provisiones
Las políticas deben prever sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permitan absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes pueden hacerse mediante provisiones individuales y/o provisiones generales. En caso de que el ajuste contra-cíclico se efectúe individualmente, dicho ajuste deberá registrarse independientemente para cada crédito.

g) Capital económico
Se entiende por capital económico la estimación del nivel de patrimonio necesario para absorber las pérdidas no esperadas del Banco. Si bien todavía no es una exigencia regulatoria, es deseable que inicie un proceso de estimación de este capital con metodologías internas.

h) Recuperación de cartera
El Banco debe desarrollar políticas y procedimientos que le permita tomar oportunamente medidas para enfrentar incumplimientos con el objeto de minimizar las pérdidas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estas políticas deben ser diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas debe ser almacenada como insumo para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

i) Políticas de las bases de datos que soportan el SARC
Sin perjuicio de lo previsto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 sobre la extensión de las bases de datos que se emplearán en la construcción de los modelos internos para la medición del riesgo de crédito de los diversos portafolios, las demás bases de datos que emplee el Banco en el proceso de administración del riesgo crediticio p. ej., otorgamiento, seguimiento, cobranza etc., deben tener una longitud mínima de siete (7) años.

Si las bases de datos no cumplen con la longitud exigida se debe presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los seis meses siguientes, un plan de ajuste en el cual se expongan los procedimientos y fechas en las cuales se logrará cumplir con este requisito.

Procesos de administración del riesgo crediticio
El SARC debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo de crédito. En ellos se deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

En la definición de los procesos se deben precisar, al menos, las siguientes responsabilidades:

a) Responsabilidades de la Junta Directiva
Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo de crédito:

- Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC.
- Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo de crédito.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- Aprobar el sistema de control interno del SARC, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

b) Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo de crédito.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.
- El representante legal del Banco, al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito.
- Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo de crédito y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo de crédito deben rendir.
- Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo de crédito que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas:
Para calcular las pérdidas esperadas de la cartera comercial y consumo el Banco adoptó los modelos de referencia MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Para el cálculo de la provisión de la cartera de vivienda el Banco cumple con las reglas establecidas en el anexo 1 de Capitulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Sistema de provisiones
Para cubrir el riesgo crediticio se debe contar con un sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia.

El Banco calcula y registra la provisión individual para las diferentes modalidades de cartera (comercial, consumo y vivienda) y, la provisión general para la cartera de vivienda, siguiendo las reglas establecidas en el Capítulo II y anexos de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

4. Sistema administración de riesgo operativo – SARO

Riesgo operacional

El Banco estableció y mantiene directrices para una adecuada administración del riesgo operativo, acogiendo las buenas prácticas para la gestión y supervisión de este riesgo las cuales se resumen en los siguientes principios generales:

- La Dirección de la Entidad deberá aprobar y revisar el marco de gestión.
- El marco de gestión estará sujeto a revisiones de la Contraloría (Interna)
- La gestión del riesgo operacional forma parte de las responsabilidades de la Alta Dirección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Todo el personal de la organización es responsable de gestionar y controlar los riesgos tecnológicos y operativos desde la actividad que realice.

La gestión de riesgo operacional, cuenta con el apoyo de la Dirección y Administración de la Entidad, contribuyendo con el impulso a nivel institucional de la cultura de riesgo operacional y los programas de capacitación requeridos.

Junta Directiva, Representante Legal, Alta Dirección, Revisoría Fiscal, Contraloría (auditoría interna) y las demás personas que prestan su servicios al Banco Corpbanca, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)

La Entidad dispone de:

- Planes de contingencia y de continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio.
- Información suficiente para satisfacer las necesidades del Supervisor, Administración, Auditoría y los partícipes del mercado.
- Estructura Organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo Operacional, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, Vicepresidencia de Riesgos y Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad.

Se tiene establecida la metodología de identificación de riesgos operativos potenciales y ocurridos (eventos) en los procesos de la Organización. Para los primeros, partiendo de la identificación y documentación de los procesos de la entidad, así como de sus respectivos riesgos y controles y para los segundos, mediante el registro detallado en la Base de Eventos.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son remitidos para validación de la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad, previa revisión con los responsables de los procesos.

En la etapa de medición, se han definido un conjunto de técnicas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración a través de la probabilidad de que ocurrencia y el impacto que la materialización del mismo pueda generar.

En la etapa de control y con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos identificados, la Entidad ha implementado controles que los mitigan así como la realización de pruebas necesarias para confirmar la eficacia y eficiencia en la administración de la continuidad del negocio. La culminación de esta etapa permite determinar el perfil de riesgo residual del Banco.

En el siguiente gráfico se presenta el perfil de riesgo consolidado de la entidad:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

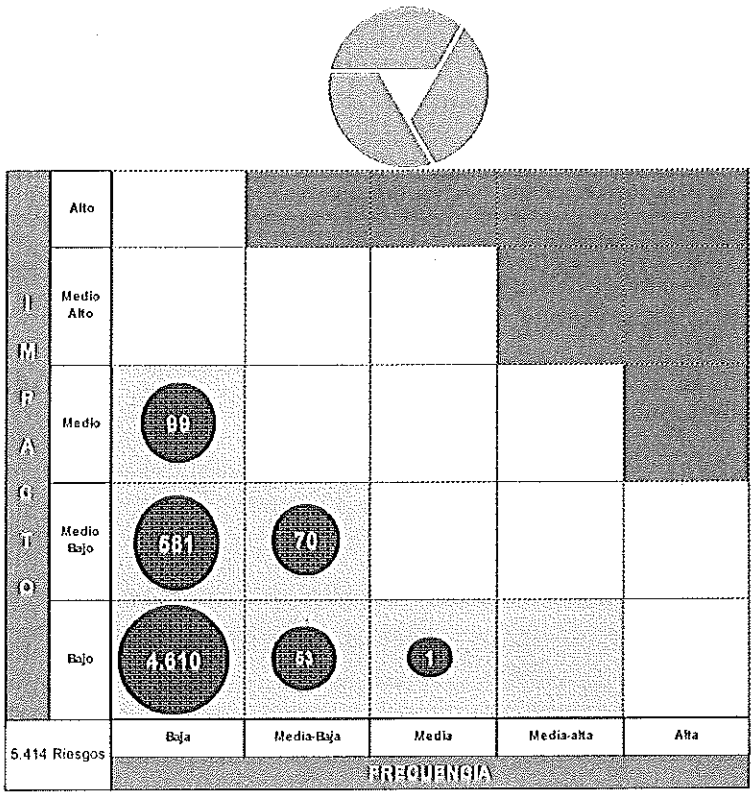

Con el fin de realizar un adecuado monitoreo a los riesgos, el Banco, realiza periódicamente:

- Evaluación de Proveedores que participan significativamente en procesos operativos de la Entidad.
- Monitoreo de los eventos ocurridos, con el fin de adicionar o ajustar controles o establecer medidas mitigadoras adicionales, si aplica.
- Seguimiento a los indicadores de riesgo operativo establecidos.
- Monitoreo del perfil de riesgo de la Entidad.

Seguridad de la información

Se culminó el proceso de migración de llaves de seguridad transaccionales de las franquicias a los módulos de seguridad HSM Atalla.

Se continúa el proceso de concientización a los funcionarios del grupo en las cuales se ha hecho énfasis en los temas críticos identificados por las diferentes direcciones de la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad: uso adecuado de los accesos a los aplicativos, protección de las claves de acceso, protección de la información de la organización.

Se mantiene la ejecución de los procesos periódicos del área: se ejecutaron las pruebas de vulnerabilidad (Ethical Hacking) interna y externa sobre la plataforma tecnológica, y la gestión de los procesos de remediación.

Se establecieron controles de monitoreo de superusuarios, soportados por procedimientos documentados y la herramienta de grabación de sesiones y monitoreo Xceedium

El área de Seguridad de Información cubre ahora el Banco Unificado, garantizando homogeneidad en los conceptos y políticas. La administración de herramientas tecnológicas fue entregada al área de Seguridad Tecnológica al que cubre también el banco unificado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gestión y logística de aplicaciones

Se surtió la unificación de las áreas de Control Acceso de las dos redes que prestarán servicio al Banco Unificado. El segmento de parametrización y logística de aplicaciones se entregó al área unificada en la vicepresidencia de Operaciones.

31. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

En relación con los parámetros de Buen Gobierno, referidos a la gestión específica acerca del tema de riesgos, y resaltando la importancia que esto tiene frente a nuestros accionistas y el público en general, vale la pena resaltar lo siguiente:

Junta Directiva y Alta Gerencia: La Gestión de Riesgos esta soportado en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos - SAR, los cuales reúnen las políticas, estructuras, modelos, procesos, sistemas de tecnología, entre otros de cada uno de los riesgos, estos SAR han estado en lineamiento con la Gestión de Riesgos de la casa matriz CorpBanca Chile y son aprobados por la Junta Directiva. Para llevar el correcto desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos el Banco cuenta con una Vicepresidencia de Riesgo, que depende directamente de Presidencia, sobre la cual dependen Gerencias de Riesgos especializadas en Crédito, Financiero y Operacional y Seguridad.

Políticas y División de Funciones: Las políticas de gestión de riesgos obedecen a procedimientos establecidos por el Banco, previo análisis y validación de los diferentes órganos y áreas pertinentes del Banco. La Vicepresidencia de Riesgos depende directamente de la Presidencia y cuenta igualmente con una Gerencia de Control Financiero y Riesgos de Mercado que se encarga de soportar las estrategias del área de negocio de Tesorería para el logro de resultados, manteniendo siempre el ejercicio dentro de las exposiciones a riesgos de mercado y crediticio adecuados.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia: La Vicepresidencia de Riesgos cuenta con es quemas de medición para cada riesgo, informes que son entregados a la Alta Gerencia en forma periódica en el cual se resalta el cumplimiento de los limites definidos tanto regulatorios como internos para cada uno.

Los aspectos más relevantes presentados de los diferentes riesgos son sometidos a consideración en los Comités de Riesgo respectivos y posteriormente a la Junta Directiva para su evaluación.

Mensualmente la Junta Directiva recibe un Informe sobre el Riesgo Financiero y el Riesgo de Crédito y trimestralmente de Riesgo Operativo, donde se hace seguimiento a los límites definidos. Así mismo, el Comité de Auditoría (Comité de Apoyo a la Junta Directiva), aprueba anualmente una agenda para en la que periódicamente cada una de las áreas presenta la gestión de sus riesgos. Adicionalmente, a lo establecido en la agenda, el Comité de Auditoría solicita que el área de riesgos realice informes adicionales sobre riesgos específicos.

Infraestructura Tecnológica: El Banco cuenta con el soporte tecnológico que cumple con los estándares de calidad que soportan la administración de la política y las mejores prácticas metodológicas asegurando una efectiva gestión de riesgo. Gran parte de la actividad de las áreas de riesgos se apoyan en la tecnología por lo cual ha sido un punto estratégico contar con una infraestructura solida que soporte los sistemas de información. A través de las herramientas tecnológicas, y con un sistema de administración de riesgos apoyado en unos claros y definidos procedimientos de gestión, el Banco mantiene hoy un proceso de seguimiento y control sobre todos sus riesgos que le permiten tomar decisiones, en el menor tiempo posible, en aras de mantener un adecuado manejo de sus resultados e indicadores.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Metodologías para Medición de Riesgos: Cada una de la Gerencias de Riesgos ha desarrollado metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos, estas metodologías son definidas y evaluadas, previa su implantación, por personas calificadas para tal fin dentro de la organización, adicionalmente a través de back testing dichas metodologías son valoradas con el objeto validar su correcto funcionamiento. En caso de encontrarse cualquier distorsión en los modelos establecidos para la valoración de los diferentes riesgos, se realiza los ajustes correspondientes de los mismos.

Estructura Organizacional: Se cuenta con unidades de negocios independientes lo que permite realizar una demarcación clara de responsabilidades entre las áreas de negociación, control de riesgos y contabilización. Esta independencia puede evidenciarse, en la medida que interactúan bajo un esquema de entidad bancaria pero sus actividades y procedimientos dependen de Vicepresidencias diferentes.

Recurso Humano: El área de riesgos, siguiendo con las políticas de la organización, cuenta con funcionarios altamente capacitados tanto profesional como académicamente, para el desarrollo de sus funciones, contando con la experiencia adecuada en el sistema financiero.

Verificación de Operaciones: Las operaciones son controladas y verificadas con el fin de garantizar su correcto procesamiento. Igualmente la contabilización se lleva a cabo de una manera rápida y precisa, evitando incurrir en errores que puedan afectar los resultados.

Auditoría: La auditoría interna y externa realizan de forma sistemática la evaluación de la gestión de los riesgos del negocio (de mercado, estructurales, contables, de crédito, operativos, tecnológicos, organizativos y normativos) los controles y los procesos, informando a la Alta Dirección y a la Junta Directiva cuando haya lugar, realizando seguimientos continuos de la implementación de recomendaciones acordadas.

El Accionista y el Público en General: Uno de los aspectos importantes del Gobierno Corporativo es también el relativo con el manejo de la información para nuestros Accionistas y terceros interesados en el Banco, como evidencia de la transparencia, profesionalismo, así como guía en la construcción de la Cultura de Cumplimiento. Por tal razón en nuestra página web, a saber, www.corpbanca.com.co, se tiene diseñada un vínculo relativo a Buen Gobierno Corporativo, donde encuentra los siguientes temas: (i) Asamblea de Accionistas, donde se encuentran los documentos pertinentes a cada reunión, las hojas de vida de los Miembros de Junta Directiva, (ii) la Calificación del BANCO CORPBANCA, (iii) Cultura de Cumplimiento donde encuentran tal política, el Código de Conducta en los Mercados de Valores y el Reglamento de la Junta Directiva, (iv) Defensoría del Cliente Financiero, (v) Encuesta Código País, (vi) los Estatutos Sociales, (vii) Código de Buen Gobierno y Riesgo Operativo.

32. CONTROLES DE LEY

Sobre los controles de ley el Banco ha cumplido en términos generales al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013, con el envío dentro de los plazos establecidos por los organismos que nos vigilan y en especial cumplir con los límites mínimos y máximos, de acuerdo a la normatividad actual. Sobre los controles de ley podemos precisar lo siguiente:

Encaje

Mediante la Resolución Externa 5 de 2008 del Banco de la República y Circular Externa 058 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco mantuvo un encaje ordinario sobre los depósitos y exigibilidades en moneda legal, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada concepto. El Banco cumplió a cabalidad este nuevo límite.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Durante el período, el Banco cumplió los requeridos de encaje establecidos mediante resoluciones emanadas de la Junta Directiva del Banco de la República y normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones obligatorias

Durante el año 2014 el Banco actualizó las inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario clase A y B de acuerdo con las cartas circulares Nos. 06, 040, 065 y 102 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia y Resolución No. 3 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

El Banco dio cumplimiento con las modificaciones emanadas en las resoluciones externas 006 y 014 de 2008, emitidas por el Banco de la República.

Posición propia

De acuerdo a la normatividad vigente emitida por la Junta Directiva del Banco de la República establece el régimen de posición propia (PP), posición propia de contado (PPC) y la posición bruta de apalancamiento (PBA) en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario.

De acuerdo con las citadas disposiciones, la posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda colombiana. Durante el año 2014, el Banco cumplió con los límites de posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento, establecidos en la reglamentación vigente, situación que no generó pérdidas por concepto de multas para el Banco. De igual forma se cumplió con la elaboración y transmisión semanal del Formato 230 "Control diario de posición propia, posición propia de contado, posición cambiaria global y posición bruta de apalancamiento".

No se registra en los Estados Financieros de 2014 provisiones para atender requerimientos por multas para estas posiciones.

Relación de solvencia

La relación mínima exigida por la normatividad legal es del 9% sobre los activos ponderados por riesgo. El Banco durante el año 2014 cumplió con este control de ley, cerrando el período a 31 de diciembre con un índice del 12,5% frente a 22,8% registrado al corte del mismo período del año 2013.

Respecto a este control de ley el Banco viene trabajado en acciones tendientes a mantener los niveles de solvencia requeridos en la nueva reglamentación instaurada en el decreto 1771 de 2012. Separadamente se enviaron a la Superintendencia Financiera de Colombia las acciones a realizar durante el año 2013 para dar cumplimiento a lo reglamentado en dicho decreto, que empezó a regir a partir del 01 de agosto de 2013.

Para los demás controles de ley que las normas actuales tienen establecidos para las entidades financieras, como son el margen de inversiones en sociedades, inversiones en activos fijos, capitales mínimos, saldo mínimo en la cuenta de Banco República y límite de operaciones activas con financiación en moneda extranjera, el Banco durante el año de 2014 no presentó excesos o defectos, según el caso, para estos controles de ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33. OTROS ASPECTOS DE INTERES

1. Hechos relevantes durante el periodo

Durante el año 2014 se emitió regulación que tiene incidencia en el tratamiento contable y fiscal para el Banco, con aplicación a partir del año 2014, la cual explicamos a continuación:

a) Reforma tributaria (Ley 1937 del 23 de diciembre de 2014)

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2014 y siguientes, introducidas por la Ley 1937 del 23 de diciembre de 2014:

Impuesto a la Riqueza: Créase un impuesto extraordinario por los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Este impuesto se genera por la posesión de la riqueza al 1 de enero de 2015, cuyo valor sea igual o superior a $1.000 millones de pesos.

La tarifa del impuesto a la riqueza se determina con base en la siguiente tabla:($MM)

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	TARIFA	IMPUESTO 2015 ($000)
> 0	< 2.000.000	0.20%	(Base Gravable) *(0,20%)
>= 2.000.000	< 3.000.000	0.35%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,35%)] + 4.000
>= 3.000.000	< 5.000.000	0.75%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,75%)] + 7.500
>= 5.000.000	EN ADELANTE	1.15%	[(Base Gravable –5.000.000) *(1,15%)] + 22.500
LIMITE INFERIOR	**LIMITE SUPERIOR**	**TARIFA**	**IMPUESTO 2016 ($000)**
> 0	< 2.000.000	0.15%	(Base Gravable) *(0,15%)
>=2.000.000	<3.000.000	0.25%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,25%)] + 3.000
>=3.000.000	<5.000.000	0.50%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,50%)] + 5.500
>=5.000.000	EN ADELANTE	1.00%	[(Base Gravable –5.000.000) *(1,00%)] + 15.500
LIMITE INFERIOR	**LIMITE SUPERIOR**	**TARIFA**	**IMPUESTO 2017 ($000)**
>0	< 2.000.000	0.05%	(Base Gravable) *(0,05%)
>=2.000.000	<3.000.000	0.10%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,10%)] + 1.000
>=3.000.000	<5.000.000	0.20%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,20%)] + 2.000
>=5.000.000	EN ADELANTE	0.40%	[(Base Gravable –5.000.000) *(0,40%)] + 6.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE: Créase por los períodos gravables 2015, 2016, 2017 y 2018 la sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). La base será la renta líquida determinada cada año y sobre la cual se aplicara la tarifa así:

Año gravable 2015	5%
Año gravable 2016	6%
Año gravable 2017	8%

b) Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera:

La ley 1314 de 2009 estableció la necesidad de establecer normas contables de información financiera y aseguramiento de la información que permitiera brindar información financiera comprensible, transparente, pertinente confiable y útil para la toma de decisiones de los usuarios de la información, mejorando la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial en Colombia y apoyando la globalización a través de la convergencia hacia los estándares internacionales.

El Consejo Técnico de Contaduría Pública definió a través del direccionamiento estratégico de 2011 que Colombia adoptaría las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que según su criterio eran los estándares que cumplían con lo ordenado en la ley 1314 de 2009, es decir son normas de aceptación mundial, utiliza las mejores prácticas, facilita la rápida evolución de los negocios, es un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible, transparente, comparable, pertinente, confiable, relevante, neutral y útil para la toma de decisiones.

El decreto 2784 de 2012, definió el cronograma de convergencia hacia las Normas Internacionales de información Financiera dentro del cual El Grupo CorpBanca Colombia tenía como periodo de preparación el año 2013, periodo de transición el año 2014 y periodo de aplicación el año 2015. Para el año 2015 el banco debe preparar los siguientes estados financieros bajo las NIIF:

- Estado de Situación Financiera: Comparativo con dos periodos (Adopción por primera vez, 31/12/2015 y 31/12/2015).

- Estado de Resultados, Otro Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo: Comparativo con un periodo (31/12/2014 y 31/12/2015).

En Julio de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 021 Catalogo único de información financiera con fines de supervisión y en Diciembre la Circular Externa 033 que la modifica, para ser preparado por las entidades del grupo I establecidas en el decreto 2784 de 2012. El catalogo regirá a partir del 1 de Enero de 2015 como reporte y a partir del 01 de Enero de 2016 como documento fuente para lo cual los preparadores deben ajustar sus sistemas de contabilidad.

Igualmente, continuando con la preparación con fines de Supervisión, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió las Circulares Externas: 034 del 9 de diciembre de 2014, 36 y 37 del 12 de diciembre de 2014 y 39 del 24 de diciembre de 2014, mediante las cuales ajustó las instrucciones y proformas para el reporte diario, semanal, bisemanal y mensual de información para el control diario de tasas de captación, valoración de inversiones, control diario de posición propia, activos ponderados por nivel de riesgo, encaje requerido, inversiones obligatorias en FINAGRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c) **Proveedores de precios para valoración**

Con la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012 se modificó las circulares externas 006, 033 y 039 de 2012, donde se imparten instrucciones para valorar las inversiones utilizando la información que suministren los proveedores de precios.

A partir del dieciocho (18) de febrero de 2013, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera deberán valorar sus inversiones en i) valores en renta fija, ii) valores en renta variable, iii) instrumentos financieros derivados estandarizados, y iv) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyos subyacentes sean tasa de cambio, tasa de interés, renta fija o renta variable, tanto nuevos como los ya existentes en los portafolios, utilizando el nuevo esquema de Proveedores de Precios para Valoración.

Adicionalmente, hasta el primero (1°) de junio de 2013, las inversiones en: i) instrumentos financieros derivados exóticos, ii) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyo subyacente no se encuentre dentro de los mencionados en el inciso anterior, y iii) productos estructurados, contemplados en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Podían ser valoradas utilizando la información de un proveedor de precios para valoración contratado por El Banco o mediante los procedimientos descritos en el mencionado capítulo.

El diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe, por un período de 1 año realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps'.

En su reunión del 23 de abril del 2013 la Junta Directiva decidió amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a $ 24.944.

d) **Adquisición del Helm Bank:**

Desde el año 2013 y lo corrido del 2014, se han presentado los siguientes hechos de relevancia que a continuación detallamos:

- La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 1370 de 2013, declaró la no objeción de la adquisición con fines de fusión por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A del 100% de las acciones en circulación así como las acciones con dividendo preferencial de Helm Bank S.A., mediante tres operaciones sucesivas: La primera realizada por el Banco el 6 de agosto, la segunda realizada el 29 de agosto y la tercera realizada mediante una Oferta Pública de Adquisición con cumplimiento el 28 de enero de 2014, así (Cifras en pesos Colombianos):

Primera operación: el 6 de agosto de 2013 Banco CorpBanca Colombia S.A. realizó el pago por la suma de $1.286.023.381.722,93 pesos colombianos (USD 682.878.115) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello una participación de 51,60% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 58,89% del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera, y a través de ella logrando una participación indirecta en Helm Fiduciaria S.A., Helm Comisionista de Bolsa S.A., entidades del sector financiero constituidas en Colombia, Helm Bank Panamá S.A., Helm Casa de Valores Panamá, entidades del sector financiero constituidas en Panamá, y Helm Bank Cayman, configurándose una situación de control sobre estas sociedades.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Como parte de la estrategia, el 6 de agosto de 2013 el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de $313.178.382.159,89 pesos, a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de CorpBanca e Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, con lo cual a dicha fecha la composición accionaria del Banco quedo así:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	83,88%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	15,64%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Accionistas Minoritarios	2.823.155	0,47%

Segunda operación: El 29 de agosto el Banco realizó un segundo pago por la suma de $892.356.012.382,24 pesos colombianos (USD 473.840.834) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello aumentar su participación al 87,42% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 99,75% aproximadamente del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera. En la misma fecha, el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de $82.526.885.700 pesos colombianos a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de terceros. La nueva composición accionaria a dicha fecha se refleja a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	66,38%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	12,38%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Inversiones Timón S.A.S.	50.958.825	6.76%
Inversiones Carrón S.A.S.	43.147.272	5,72%
Comercial Camacho Gómez S.A.S.	52.615.595	6,98%
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,38%
Accionistas Minoritarios	2.823.151	0,37%
TOTAL	**753.566.429**	**100,00%**

Producto de la compra del Helm Bank S.A. el Banco registró el Crédito Mercantil por valor de $905.942, el cual será amortizado para propósitos contables durante 5 años de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII de la circular externa 100 de 1995.

Tercera Operación: A finales de diciembre de 2013 se informó la realización de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank. Con fecha 28 de enero de 2014 se cumplió el 99,38% de la oferta de las acciones por $306.075. Esto permitió aumentar la inversión inicial del Helm Bank en $188.056 e igualmente generar un crédito mercantil por $118.019, que será amortizado en los mismos términos que el crédito mercantil de las adquisiciones anteriores. Así las cosas el Banco alcanzó una participación sobre el Helm Bank del 99,71%.

Actualmente el proceso de fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y el Helm Bank se encuentra en curso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Una vez surtido el registro contable de la OPA, quedan unos minoritarios que ya no vendieron su participación, con lo cual se hizo un estudio sobre relación de intercambio accionario, como conclusión se emitirán 1.239.863 acciones de CorpBanca para incorporar a los accionistas minoritarios de Helm Bank en la composición accionaria del nuevo Banco. La relación de intercambio arrojó que por cada acción de CorpBanca equivale a 10.876 acciones de Helm Bank.

e) **Otros asuntos relevantes, fueron:**

- El día 6 de septiembre de 2013, Banco CorpBanca Colombia S.A. inscribió en el Registro Mercantil el aumento de su capital suscrito y pagado, quedando en la suma de $395.705.267.860,49 dividido en 753.566.429 acciones ordinarias con un valor nominal de $525,11 c/u.
- Acorde con lo establecido en la Ley, el 7 de septiembre se logró un acuerdo entre el Banco y los Sindicatos mayoritarios, con lo cual se pactó la convención colectiva que regirá durante 2 años, vigente desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto del 2015.
- El lanzamiento a finales de diciembre de 2013 de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A.
- La decisión de liquidar la sociedad Helm Bank S.A. (Cayman) en agosto de 2013.
- El depósito en el Banco de un acuerdo de accionistas en agosto de 2013.
- El cambió del Representante Legal de los tenedores de bonos emitidos por el Banco, nombrándose a Fiduciaria Fiducor S.A. en agosto de 2013.

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES

a) Tal como se amplia en la nota 34 literal d, en el mes de enero de 2014 mediante Oferta Pública de Adquisición (OPA), Banco Corpbanca alcanzó una participación del 99.71% del Helm Bank.

b) A finales del año 2013, se firmo entre el Banco CorpBanca Colombia y la "International Finance Corporation (IFC), entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el "IFC Capitalización Fund", un fondo administrado por "IFC Asset Management Company", un documento denominado "Note Purchase Agreement", por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco CorpBanca Colombia emitirá y la "IFC Capitalization Fund" adquirirá bonos subordinados por US$ 170 millones. Una vez emitidos, los mismos tendrán un vencimiento de 10 años y serán remunerados a una tasa variable. Está emisión se espera realizar en el primer trimestre de 2014.

c) Con fecha 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile ha suscrito con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, un contrato denominado "Transaction Agreement", en virtud de cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de Corpbanca y Banco Itaú Chile.

Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de CorpBanca Chile y Banco Itaú Chile. A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley colombiana, el banco fusionado, que será titular de un 66,39% de las acciones de Banco CorpBanca ofrecerá adquirir el 33,61% restante de las acciones que no son de su propiedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA